



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 1996

IV LEGISLATURA

Núm. 30

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL ESTELLA HOYOS**

**Sesión Plenaria núm.: 30**

**Celebrada el día 5 de noviembre de 1996, en Fuensaldaña**

### ORDEN DEL DÍA:

1. Debate Totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1997 y del Proyecto de Ley de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas.

### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos.	1654	Intervención de la Sra. Carrasco Lorenzo, Consejera de Economía y Hacienda, para presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad para 1997.	1654
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión y expresa la condolencia de la Cámara por la muerte del Procurador Sr. García Calvo.	1654	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a debate y votación las Enmiendas a la Totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios.	1663
<b>Primer punto del Orden del Día.</b>		Intervención del Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista) para defensa de las Enmiendas a la Totalidad presentadas por su Grupo.	1663
El Secretario, Sr. Aguilar Cañedo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	1654	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	1669

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Quijano González (Grupo Socialista).	1675	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) compartiendo el turno de defensa de la	
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Herrera Campo (Grupo Popular).	1678	Enmienda a la Totalidad del Grupo Mixto.	1692
El Vicepresidente, Sr. Zamácola Garrido, suspende la sesión.	1680	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1696
Se suspende la sesión a las catorce horas, reanudándose a las dieciséis horas quince minutos.	1680	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	1697
El Presidente, Sr. Estella Hoyos, reanuda la sesión.	1680	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	1698
Intervención del Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida) para defensa de las Enmiendas a la Totalidad presentadas por su Grupo.	1680	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1699
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1684	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas a la Totalidad referidas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para mil novecientos noventa y siete que han sido debatidas. Son rechazadas.	1699
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	1687	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, somete a votación las Enmiendas a la Totalidad referidas al Proyecto de Ley de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas que han sido debatidas. Son rechazadas.	1699
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	1689	El Presidente, Sr. Estella Hoyos, levanta la sesión.	1699
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	1689	Se levantó la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.	1700
Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto) para defensa de su Enmienda a la Totalidad.	1691		

*(Se inicia la sesión a las once horas veinte minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías. Se abre la sesión. El pasado día veintiocho de octubre falleció un compañero de esta Cámara, el Procurador don Florentino García Calvo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista por la provincia de Ávila, donde también era Alcalde de su Ayuntamiento en Madrigal de las Altas Torres.

El señor García Calvo, persona muy estimada en esta Cámara y fuera de ella, dedicó sus últimos meses -diría más-, sus últimas horas, a trabajar por esta Comunidad, pues fue al salir de las Comisiones que se celebraban aquel día cuando la muerte se cruzó en el camino y le impidió llegar a su hogar.

Quede constancia en el Diario de Sesiones de nuestra sincera condolencia para con los familiares, y que Su Señoría, el Procurador don Florentino García Calvo, descanse en paz.

Señor Secretario, le ruego de lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR AGUILAR CAÑEDO): Primer Punto del Orden del Día: **"Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y siete y del Proyecto de Ley de Medidas Financieras Presupuestarias y Económicas"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para la presentación del Proyecto de Ley, por la Junta de Castilla y León, tiene la palabra la señora Consejera de Economía y Hacienda.

LA SEÑORA CONSEJERA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑORA CARRASCO LORENZO): Señor Presidente, señoras y señores Procuradores. Es una satisfacción para mí comparecer ante esta Cámara, en representación del Gobierno Regional, con el objeto de describir las principales características del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para mil novecientos noventa y siete, y del Proyecto de Ley de Medidas Financieras Presupuestarias y Económicas que le acompañan.

En las últimas semanas, un gran número de miembros del Gobierno, representantes de la Administración Regional y de las empresas públicas han informado ante la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes sobre los aspectos más relevantes de los créditos presupuestarios, así como sobre los objetivos y prioridades del Proyecto.

Estas comparencias, junto con los dieciséis tomos y dos anexos que integran el Proyecto de Presupuestos, serán, sin duda, de gran utilidad en el presente debate.

El Proyecto de Presupuestos de la Comunidad, al igual que el del Estado y el de cada una de las Comuni-

dades Autónomas, se inscribe en la perspectiva de contribuir a la consecución de los objetivos macroeconómicos inherentes al Tratado de la Unión Europea.

Como Sus Señorías saben, precisamente será en el próximo ejercicio, durante el cual habrá de tener vigencia el Proyecto de Presupuestos que apruebe esta Cámara, cuando se valore el grado de cumplimiento de los mencionados objetivos.

De esta forma, la cuantificación de variables ligadas a la actividad presupuestaria de las Administraciones determinará, en su caso, el acceso a la siguiente fase de la Unión Económica y Monetaria. En particular, los Proyectos de Presupuestos del Estado y de las Comunidades Autónomas habrá de diseñarse de forma consistente con el objetivo de déficit público y de endeudamiento que figuran en el escenario de consolidación presupuestaria suscrito entre el Gobierno de la Nación y los Gobiernos Regionales.

El presente Proyecto de Presupuestos se enmarca, por tanto, en la necesidad de abordar los problemas estructurales de Castilla y León y de facilitar la convergencia, en términos nominales, con la Unión Europea. Afortunadamente, la situación económica de nuestra Comunidad y la adecuada solvencia presupuestaria de la Junta de Castilla y León han permitido compatibilizar el objetivo de reducir el déficit con el de favorecer el incremento de recursos dirigidos a la inversión productiva y a las políticas de solidaridad y bienestar, de forma consecuente con el Programa de Gobierno de la Junta de Castilla y León para la presente Legislatura. Como es lógico, los mencionados objetivos tienen reflejo en la distribución de los créditos del Proyecto de Presupuestos, tanto desde la perspectiva funcional como económica y orgánica, según se pondrá de manifiesto en la presente intervención.

El análisis del Proyecto de Presupuestos permite apreciar que éste está integrado por el Presupuesto de la Administración General y los Presupuestos de los entes institucionales. Así, la Administración General de la Comunidad, de la que forman parte las Consejerías, las Cortes de Castilla y León, la Deuda Pública y la Sección Política Agraria y Común, alcanza un presupuesto de 390.994 millones de pesetas; cifra que incluye los 116.000 millones correspondientes a la PAC.

La Administración Institucional, por su parte, comprende: el presupuesto del Consejo Económico y Social, que asciende a 154.000 000 de pesetas; el presupuesto de la Gerencia Regional de Servicios Sociales, que alcanza los 50.768 millones; y el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, con unas dotaciones de 12.498 millones de pesetas.

De esta forma, el Proyecto consolidado de la Comunidad para mil novecientos noventa y siete, una vez eliminadas las correspondientes transferencias consolidables, asciende a 437.338 millones de pesetas, y experimenta un crecimiento del 5,9 en relación con el ejercicio anterior.

Como recordarán Sus Señorías, en mi intervención en el Debate a la Totalidad del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad para mil novecientos noventa y seis, hace ahora un año, señalaba que los principales países industriales comenzaban a experimentar una desaceleración de la actividad productiva, de forma que las últimas previsiones económicas se habían ajustado a la baja. En efecto, esta estimación inicial se vio confirmada posteriormente, incluso las tasas de crecimiento del Producto Interior Bruto resultaron ser inferiores a lo esperado inicialmente.

Para mil novecientos noventa y seis se estima un crecimiento del PIC en los países industriales en torno a un 2,1%. Este crecimiento, sin embargo, no es homogéneo para el conjunto de las áreas geográficas. Así, mientras Estados Unidos y Japón parecen recuperarse tras un periodo de estancamiento, los países de la Unión Europea muestran todavía síntomas de debilidad. El diferente ritmo de crecimiento tiene su reflejo en el mercado de trabajo. De esta forma, en tanto que en los Estados Unidos sigue reduciéndose la tasa de paro, ésta todavía se mantiene en niveles muy elevados en la mayoría de los países de la Unión Europea.

En estas circunstancias, los tipos de interés continúan su tendencia a la baja, como consecuencia del buen comportamiento de la inflación. En Estados Unidos, sin embargo, la fortaleza del crecimiento económico de los últimos meses elevó los temores inflacionistas y determinó una subida del tipo de interés a largo plazo.

La economía española experimentó en el ejercicio precedente un crecimiento del Producto Interior Bruto del 2,8%. A lo largo del año se puso de manifiesto una intensa desaceleración por cuanto, mientras en el primer trimestre se había registrado un crecimiento del 3,2, en el último se había descendido hasta el 2,2%. En el primer semestre de mil novecientos noventa y seis ha continuado esta tendencia, estimándose un crecimiento del 2%.

Es evidente, sin embargo, que la desaceleración parece concluir. En general, todos los indicadores disponibles a corto plazo sustentan la tesis de que ha finalizado en España la fase de menor actividad y se registra un repunte económico que es más apreciable a partir del segundo trimestre.

El mercado de trabajo es sensible a este cambio de tendencia, de forma que se observa una intensificación

en el proceso de creación de puestos de trabajo. El sector servicios es el principal beneficiario de la mejora de los niveles de empleo. Las estimaciones de la OCDE para el conjunto de los países industriales apuntan a un crecimiento del 2,5 en el segundo semestre del presente ejercicio, tasa que se mantendrá en términos similares a lo largo de mil novecientos noventa y siete. Se registrará, de confirmarse estas estimaciones, un ligero avance del empleo, de forma que la tasa de paro podría comenzar a reducirse en España a partir de mil novecientos noventa y siete.

Castilla y León, de acuerdo con este contexto internacional y nacional, ha atravesado también en los últimos años un periodo de limitado crecimiento de la actividad. Así, las tasas de crecimiento registradas en... registradas en la presente década han sido menores a las que alcanzaron en los últimos años de la precedente. Sin embargo, se han superado los valores registrados en el conjunto de España y en la Unión Europea. Si la renta bruta, regional bruta creció en Castilla y León, en el periodo mil novecientos noventa y uno-noventa y cinco, un 7,8% y, en España, un 5,2.

Los principales motores de la actividad económica regional en los últimos años han sido el dinamismo de la demanda de inversión y el considerable impulso del comercio exterior, en tanto que el consumo mostraba síntomas de debilidad. En los últimos meses, no obstante, también esta variable ha comenzado a recuperarse. Los principales grupos que realizan estimaciones económicas desagregadas por Comunidades Autónomas estiman que Castilla y León se situará en mil novecientos noventa y seis entre las regiones españolas que experimentará un mayor crecimiento económico.

A estos efectos, los sectores más dinámicos resultan ser: la actividad de servicios, que atraviesa una fase de crecimiento sostenido en función del impulso de la demanda de consumo; y la agricultura, que refleja sustanciales incrementos en la producción, como consecuencia de la cosecha registrada.

El sector de la construcción es el que presenta unas perspectivas menos favorables. El sustancial incremento en el presente ejercicio de la licitación de la obra pública correspondiente a la Junta de Castilla y León no es suficiente para compensar las disminuciones registradas en los últimos trimestres en el resto de las Administraciones.

El subsector de edificios ofrece, no obstante... o de edificación, mayores dosis de optimismo, y parece estar iniciando una fase de crecimiento ligada al dinamismo de la edificación residencial.

La situación descrita tiene reflejo en el comportamiento del mercado de trabajo. Así, la Encuesta de Población Activa refleja que en los últimos doce meses

se han creado en Castilla y León 24.800 puestos de trabajo, en tanto que también aumentaba sustancialmente la población activa. Como consecuencia de este proceso, el paro registrado en las oficinas del Inem se ha reducido en 8.350 personas entre septiembre de mil novecientos noventa y cinco y septiembre de mil novecientos noventa y seis. La disminución se ha producido, además, en todos los sectores productivos y en todas las provincias de la Comunidad.

El comercio exterior mantiene la tendencia favorable de los últimos años, de forma que en el primer semestre del primer ejercicio las exportaciones reflejan un crecimiento interanual del 22%. Como consecuencia de ello, se ha alcanzado un saldo positivo de la balanza comercial de casi 12.000 millones de pesetas y una tasa de cobertura del 103% (seis puntos superior a la del ejercicio precedente). La tasa de inflación se situó, tanto en Castilla y León como en España, en el 4,3% (ocho décimas superior al objetivo previsto inicialmente por el Gobierno).

En el mes de septiembre de mil novecientos noventa y seis, la tasa interanual se había reducido hasta el 3,6%; lo que podía situar la inflación al final del ejercicio en el nivel inicialmente previsto y, por tanto, en el valor más reducido en los últimos veintisiete años.

Finalmente, es preciso señalar que las inversiones extranjeras crecieron en Castilla y León un 888% en el primer semestre del presente ejercicio, en tanto que en España se incrementaron en un 1%.

La mayor actividad económica por la que atraviesa la Comunidad tiene consecuencias directas sobre el volumen de recursos que se prevé gestionar en el próximo ejercicio, especialmente en aquellos ingresos más relacionados con el ciclo económico, tales como la recaudación por tributos. Fundamentalmente son tres las causas que determinan que el Presupuesto consolidado de la Comunidad experimente un crecimiento del 5,9%, claramente por encima de la inflación prevista para mil novecientos noventa y siete. En primer lugar, el crecimiento de la recaudación estimada por tributos cedidos, dado el buen comportamiento de la actividad económica regional y la mejora en la gestión tributaria. En segundo lugar, el aumento de los recursos procedentes de fondos europeos, en función del acceso a nuevas iniciativas comunitarias y a otros instrumentos financieros. Finalmente, el Presupuesto crece en los términos señalados como consecuencia de la presupuestación de algunos de los efectos derivados del nuevo sistema de financiación autonómica, tales como el incremento del Fondo de Compensación Interterritorial o la participación en los ingresos del Estado.

Los incrementos de recursos asociados a estas tres causas son suficientes para compensar la disminución que se produce en otros dos conceptos: la emisión de la Deuda y la presupuestación del remanente de Tesorería. Como

Sus Señorías habrán podido apreciar por la documentación remitida, se prevé una disminución del 30% de los ingresos por endeudamiento, al objeto de aplicar la última anualidad correspondiente al escenario de consolidación presupuestaria firmado entre el Gobierno de la Nación y las Comunidades Autónomas. De esta forma, el endeudamiento neto se situará por debajo de los 5.000 millones de pesetas.

La presupuestación del remanente de Tesorería, por su parte, se reduce un 15% en relación con el ejercicio anterior; dado que los crecientes niveles de ejecución presupuestaria permiten estimar una progresiva reducción del remanente del ejercicio.

El estado de ingresos del Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y siete, se ha elaborado con criterios de rigor técnico y prudencia en el cálculo, permite apreciar los siguientes aspectos relevantes.

Primero. La recaudación por los tres primeros capítulos del estado de ingresos, que incluye los tributos cedidos, alcanza prácticamente los 62.000 millones de pesetas; en particular los ingresos por impuestos directos crecerán un 9% y los correspondientes a tasas y precios públicos un 6%. La recaudación por tributos cedidos en Castilla y León hasta el treinta y uno de julio de este año ha experimentado un crecimiento del 12,9% respecto a la de igual periodo del ejercicio precedente, según los datos facilitados por el Ministerio de Economía y Hacienda. Para el conjunto de las Comunidades Autónomas Españolas la evolución resultó negativa en un 0,6%. Este crecimiento se debe esencialmente a la mejora de la actividad económica en nuestra Comunidad y al impulso realizado en la gestión y despacho de documentos que ha permitido reducir en más de un 25% el tiempo medio de tramitación de los expedientes relativos al Impuesto de Sucesiones y Donaciones y al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentales.

Segundo. La participación en los ingresos del Estado supera los 124.000 millones de pesetas, e incluye, por primera vez, la financiación correspondiente a las Universidades, como consecuencia de la aplicación del nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera para el periodo mil novecientos noventa y siete-dos mil uno.

Tercero. Los recursos procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial alcanzarán prácticamente los 12.000 millones de pesetas. Como Sus Señorías conocen, la dotación global del Fondo para el conjunto de España, que había permanecido congelada desde mil novecientos noventa y uno, crecerá un 3,4% en mil novecientos noventa y siete. A este respecto, hay que señalar que cuatro Comunidades Autónomas beneficiarias del Fondo han crecido por debajo de la media de valor añadido bruto por habitante en el último quinquenio, como consecuencia, han aumentado su porcentaje de

participación en el FCI, instrumento que se dirige precisamente a apoyar a las regiones más desfavorecidas. En este caso se encuentran Castilla-La Mancha, Murcia, Asturias y Andalucía. Por el contrario, Castilla y León se encuentra entre las seis Comunidades beneficiarias que han mostrado un mayor dinamismo económico y han crecido por encima de la media, de forma que han perdido porcentaje de participación en el Fondo. Aun así, el incremento de la cuantía global del FCI ha permitido que éste se aumente en nuestra Comunidad un 2,6%, tras una fase de continuas disminuciones en los ejercicios precedentes.

Cuatro. Las transferencias de capital procedentes de los Fondos Europeos superan los 50.000 millones de pesetas, lo que representa un incremento del 14% en relación con el ejercicio anterior. Los mayores recursos corresponden al Feder con casi 22.000 millones y el mayor aumento, un 41%, a las iniciativas comunitarias a las que ha cedido Castilla y León en los últimos meses. Los recursos procedentes de todos y cada uno de los fondos estructurales han crecido claramente por encima de la inflación prevista para mil novecientos noventa y siete. De esta forma, se puede afirmar que el Presupuesto, cuyas Enmiendas a la Totalidad se van a debatir dentro de unos minutos, aprovecha, en una medida ciertamente considerable, las oportunidades de financiación europea.

Por último, y en quinto lugar, es preciso señalar que los ingresos de carácter financiero experimentan un descenso del 23,3%, en función de la disminución de sus dos partidas más importantes. Así, tal y como se ha señalado anteriormente, la emisión de la deuda disminuye un 29,9% y el remanente de Tesorería un 15,4%.

Como Sus Señorías habrán podido apreciar, los Presupuestos Generales de la Comunidad se inscriben en una fase de mayor crecimiento económico que ha contribuido al incremento de los ingresos por encima de la inflación prevista. Desde esta perspectiva, el presente proyecto se presenta como un instrumento realista, capaz de afianzar el proceso de reformas estructurales que se han venido aplicando en los últimos años en nuestra Comunidad.

El Proyecto de Presupuestos se plantea dos objetivos esenciales que son compatibles con la continuidad de la senda de reducción del déficit en los términos previstos en el escenario de consolidación presupuestaria. Se pretende, en primer lugar, contribuir a la generación de empleo en el marco de un crecimiento económico sostenido y de una modernización de las estructuras productivas. En segundo lugar, es prioridad del presente proyecto el fortalecimiento de las políticas de bienestar y solidaridad en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

El análisis de las principales características del Presupuesto permite apreciar la relación de los créditos presupuestarios con los objetivos mencionados desde la perspectiva económica, funcional y orgánica. De esta forma, en relación con la prioridad de contribuir a la generación de empleo y al mantenimiento de la senda de

crecimiento económico, hay que destacar que las operaciones de capital crecen un 5,9%, más del doble de la inflación prevista.

Este Proyecto de Presupuestos es, por tanto, esencialmente inversor. Las transferencias de capital crecen un 17,5% y las inversiones reales aumentan, en términos homogéneos, un 3,54%.

Desde la perspectiva orgánica se aprecia que la Consejería de Industria, Comercio y Turismo incrementa sus consignaciones un 11,5%. Asimismo, las Consejerías más directamente relacionadas con la actividad productiva –es decir, Agricultura y Ganadería, Fomento, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio e Industria, Comercio y Turismo– gestionarán cada una de ellas en el próximo año más de 30.000 millones de pesetas.

Finalmente, el análisis por grupos funcionales pone de manifiesto que el fomento de sectores productivos absorbe el 39% de los gastos y las infraestructuras el 15%. Es especialmente relevante que los créditos del grupo de infraestructuras crecen un 1%. Así pues, la actividad productiva y las infraestructuras representan en conjunto el 54% del presupuesto.

El segundo objetivo del Proyecto de Presupuestos, el fortalecimiento de las políticas de bienestar y solidaridad, se refleja en los siguientes aspectos. El Capítulo de Transferencias Corrientes, que es el más importante cuantitativamente, crece un 8,6% en relación con el ejercicio anterior. La Consejería de Sanidad y Bienestar Social crece un 17% y la de Educación y Cultura un 16%; ambas Consejerías son las que más recursos absorben del Presupuesto, superando cada una de ellas los 50.000 millones de pesetas. El análisis funcional refleja que el grupo de producción de bienes de carácter social representa el 23% del Presupuesto, y el relativo a las prestaciones sociales el 14%; este último grupo dedicado a la protección social es el que más aumenta de todo el Presupuesto, con un 23%. En conjunto, los grupos relacionados con la política social absorben el 37% del total de gastos.

Al objeto de destinar la mayor parte posible de recursos a estos dos objetivos, se han aplicado criterios de contención en los gastos de funcionamiento y en los derivados del coste de endeudamiento. Así, los gastos de funcionamiento de la Administración crecerán por debajo de la inflación prevista para mil novecientos noventa y siete; en concreto, los gastos en bienes corrientes y servicios se incrementan únicamente en el 2,07%. Esta cifra, aun incluyendo el coste de las nuevas competencias asumidas, es significativamente menor que la inflación prevista.

En esta misma dirección, el coste derivado del endeudamiento, integrado en la sección Deuda Pública, disminuye un 5,9. La reducción experimentada por los gastos de funcionamiento del endeudamiento es suficiente para

compensar el ligero aumento que registran los gastos de funcionamiento. Por ello, la casi totalidad del incremento del Presupuesto se dirige a los capítulos de inversión y transferencias corrientes. Se trata con ello de conseguir que el ahorro de la administración en gastos de funcionamiento beneficie a los ciudadanos de Castilla y León en forma de prestaciones sociales y de fomento del empleo y de la actividad productiva.

El Proyecto de Presupuestos que es objeto de debate en la sesión de hoy pretende, además, la modernización de los sectores productivos; el aumento de la renta y las condiciones de producción del sector agrario; la mejora en la dotación de infraestructuras públicas; continuar con la política de acceso a la vivienda por parte de los sectores más necesitados; mejorar las prestaciones sanitarias, sociales y culturales; potenciar el sistema educativo universitario; aumentar, en términos reales, los fondos destinados a la cooperación con los municipios y Diputaciones; destinar recursos crecientes para la cooperación con los países menos desarrollados; y prestar una especial atención a la valorización del potencial turístico de la Comunidad, sobre todo en los aspectos relacionados con la conservación y restauración del medio ambiente y el patrimonio histórico y cultural.

Como Sus Señorías pueden comprobar, estos objetivos son plenamente consistentes con los que figuran en los planes, programas y prioridades del Gobierno Regional y, en especial, con el Plan de Desarrollo Regional, los programas financiados con fondos estructurales, los programas de inversión en territorios menos desarrollados y otros programas sectoriales y territoriales en vigor. Sin duda, la mejor forma de apreciar la consecución por un presupuesto de las políticas y prioridades definidas en el mismo es proceder al análisis de su clasificación funcional.

En concreto, por lo que respecta al Proyecto de Presupuestos de la Comunidad para mil novecientos noventa y siete, el grupo funcional que presenta una mayor importancia cuantitativa es el de la regulación económica de sectores productivos, dedicado al fomento de la actividad económica, que representa el 39% del total de gastos.

Por su relevancia presupuestaria, el segundo grupo funcional, en términos cuantitativos, es el de producción de bienes públicos de carácter social, que absorbe el 23% de los créditos. Este grupo incluye, entre otras materias, la de sanidad, la cultura y la educación. La función de protección y promoción social, que recoge fundamentalmente las prestaciones sociales de carácter personal, representa el 14% del total. De esta forma, a las políticas de bienestar y solidaridad se destina en conjunto el 37% de los créditos del Proyecto de Presupuestos.

Por otra parte, el grupo funcional de producción de bienes de carácter económico, referido a las infraestructuras, concentra –como ya se ha dicho– el 15%.

Finalmente, el 9% restante se destina a otros grupos funcionales, entre los que se incluye el endeudamiento, la cooperación con las Corporaciones Locales, la regulación económica y los servicios de carácter general.

Esta distribución, como pueden apreciar Sus Señorías, es coherente con las prioridades establecidas en el Proyecto de Presupuestos.

Al objeto de profundizar con más detalle en el destino de los recursos del Presupuesto, se hace aconsejable analizar las funciones y programas que lo integran. Así, como se ha señalado anteriormente, el grupo funcional de fomento económico de los sectores productivos absorbe el 39% del total de los créditos. De estas funciones que lo integran, la que alcanza un mayor volumen es la de Agricultura y Ganadería, en tanto que el mayor crecimiento corresponde a la de Industria.

La actividad económica de Agricultura y Ganadería se dota con más de 151.000 millones de pesetas, entre los que destacan los más de 116.000 millones del Feoga Garantía para regulación de mercados, dirigidos al pago de subvenciones derivadas de la política agraria común; los más de 12.000 millones de pesetas del programa de Apoyo a la Empresa Agraria, que se centra en subvenciones para la mejora de las explotaciones ganaderas; los más de 9.000 millones del programa de Producción Agraria, que se dirigen de forma especial a subvenciones para la reconversión de sectores y a mejora de la sanidad agraria; los más de 9.000 millones de pesetas del programa de Industrias Agrarias y Comercialización, entre los que destacan las inversiones en promoción y mejora de la calidad agraria y agroalimentaria, así como el apoyo a la industria, a la comercialización y a la artesanía agraria. Hay que poner de manifiesto que el programa de Administración Agraria disminuye un 3,2% en relación con el ejercicio precedente, lo que refleja el interés del Proyecto de Presupuestos por disminuir la participación de los gastos generales en favor del aumento de aquellos más directamente relacionados con el crecimiento económico.

En relación con la función de industria, que experimenta un crecimiento del 10%, conviene destacar el programa de Competitividad -de nueva creación-, que se dota con casi 8.000 millones de pesetas. Destina 3.500 millones de incentivos a las pymes y 1.500 millones al desarrollo empresarial. Otras actividades relevantes de este programa son la promoción industrial y comercial, la mejora de la competitividad y la calidad, así como el apoyo al comercio exterior de las empresas regionales. El programa de Emprendedores e Innovación, con cerca de 1.000 millones de pesetas, incluye actuaciones en materia de trabajo, fomento al empleo y promoción. Por su parte, la función de energía, que dedica el 93% de sus recursos a inversión, centra sus actuaciones en el Plan de Infraestructura Eléctrica Rural, las ayudas al ahorro y diversificación energética y la instalación de gasoductos.

La función de minería con 3.500 millones de pesetas, se dirige fundamentalmente a inversiones en formación y seguridad minera y al Plan del Hábitat Minero.

Las actuaciones relativas al sector turístico, con casi 2.000 millones de pesetas, se dedican básicamente a inversiones productivas que permitan aprovechar el elevado potencial de desarrollo con que cuenta nuestra Comunidad en este sector.

Los 1.500 millones de pesetas asignados a la función de comercio se dirigen en su mayoría a inversiones en recintos feriales, a la mejora de mercados municipales y del entorno comercial, a subvenciones para la reforma de estructuras comerciales, a financiar campañas de promoción comercial y a apoyar acciones formativas en el sector.

Todas las actuaciones reflejadas en el presente Proyecto de Presupuestos tienen como objetivo fundamental contribuir a la generación de empleo. Éste es el caso, por ejemplo, de los incentivos a la inversión en sectores productivos o a la mejora en la dotación de infraestructuras públicas. Sin perjuicio de este hecho, existe, además, un programa específico de Trabajo y Fomento del Empleo, dotado con más de 7.000 millones de pesetas, cuyas actuaciones se centran en el fomento de la contratación, formación y cualificación de los recursos humanos y la promoción e integración laboral de colectivos específicos.

El segundo de los objetivos del proyecto de presupuestos, el fortalecimiento de la política de bienestar y solidaridad, se articula a través de los grupos funcionales de producción de bienes públicos de carácter social y de protección social, que en su conjunto es sobre -como se ha dicho- el 37% del Proyecto.

La función de sanidad supera los 25.000 millones de pesetas. Destacan por su importancia en este aspecto los 12.500 millones de Atención Primaria y los 7.000 millones de Atención Hospitalaria.

Los gastos del Programa de Dirección y Servicios Generales de Sanidad se han reducido un 7%, de forma coherente con los criterios del Proyecto de Presupuestos, que pretende disminuir los gastos generales de la Administración al objeto de incrementar, en mayor medida, los programas más relacionados con la calidad de vida de los ciudadanos.

La función de Educación se dota con más de 35.000 millones de pesetas, entre los que destacan 28.000 millones para el funcionamiento de las Universidades y 5.000 millones para inversiones en las mismas.

La función de Vivienda y Urbanismo, por su parte, absorbe 12.000 millones de pesetas. En este caso son especialmente relevantes los 7.000 millones para la construcción directa de viviendas y los 1.500 millones para la conservación y recuperación arquitectónica.

La función de Cultura dispondrá de más de 13.000 millones de pesetas. Por Programas, las mayores dotaciones corresponden a la Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico, con 3.500 millones; el Fomento de la Actividad Deportiva, con 3.000 millones; y las Bibliotecas y Archivos, con 2.000 millones. El Programa de Dirección y Servicios Generales de Educación y Cultura disminuye un 8,9%, lo que permite sustanciales incrementos en algunos de los programas mencionados anteriormente.

En el ámbito de la protección social, que experimenta el mayor incremento de todo el Presupuesto, destacan las dotaciones de los programas de Prestaciones Sociales, con 23.500 millones de pesetas; Atención a las Personas Mayores, con 9.500 millones; Atención a las Personas Discapacitadas, con 7.000 millones; Integración Social y Ayuda a Domicilio, con 4.500; Atención a la Infancia, 3.500 millones; Promoción y Servicios de la Juventud, con 3.000 millones; y Promoción y Apoyo a la Mujer, con 500.000.000 de pesetas, éste último de nueva creación.

En particular, merecen destacarse los recursos dirigidos a acciones concretas, tales como las pensiones no contributivas, con más de 12.000 millones de pesetas; las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social del Minusválido, con casi 7.000 millones; las pensiones de ancianidad y enfermedad, con 2.800 millones; el Ingreso Mínimo de Inserción, con 1.500 millones; y la remodelación y equipamiento de los centros de tercera edad, con más de 1.000 millones.

Por último, el grupo funcional dirigido a la dotación de infraestructuras absorbe 64.000 millones de pesetas, de los que 60.000 millones son inversiones. Este grupo experimenta un crecimiento del 11% en relación con el Ejercicio precedente.

A las Infraestructuras Viarias se destinan más de 25.000 millones de pesetas, en tanto que el Programa de Dirección y Servicios Generales de Fomento decrece un 2,6%. Este hecho pone de manifiesto, una vez más, el interés por disminuir los gastos generales en favor de otros programas, que, como el de Infraestructuras Viarias, aumentan un 4,8% claramente por encima de la inflación.

Es asimismo relevante que, por primera vez en los Presupuestos, se dota la función de comunicaciones, que dirigirá 700.000.000 de pesetas a acciones tales como el Plan Director de Telecomunicaciones, convenio con Revisión o el convenio con Cedetel.

Las Estructuras Agrarias, por su parte, absorben más de 10.000 millones de pesetas en acciones de concentración parcelaria, regadíos o caminos rurales. La función de investigación científica-técnica y aplicada se dota con 4.000 millones de pesetas; experimenta un crecimiento del 609% con respecto al Ejercicio precedente, como

consecuencia de la creación del Programa de Desarrollo Tecnológico, que será gestionado por la Agencia de Desarrollo Económico.

Este sustancial aumento refleja la atención prioritaria que el Gobierno Regional dedica a la investigación, a la innovación y al desarrollo tecnológico.

El Proyecto de Presupuestos de la Comunidad para mil novecientos noventa y siete se caracteriza también por la descentralización del gasto en favor de las Corporaciones Locales. Así, en relación con el Ejercicio precedente, aumentan en un 78% los recursos que gestionarán las mismas, derivados de las competencias recientemente transferidas por parte de la Administración Regional a las Entidades Locales.

Asimismo, el Plan de Cooperación Local, que integra el conjunto de las transferencias a Entidades Locales, supera los 15.000 millones de pesetas. Experimenta un crecimiento de casi el 9%, lo que refleja claramente el interés de la Administración Regional por aumentar la colaboración y cooperación con las Diputaciones, Ayuntamientos y otras Entidades Locales. Además de la cooperación local sectorial, destacan los 3.200 millones para Infraestructuras y Equipamientos Locales, los 800.000.000 del Fondo de Apoyo Municipal, los 800.000.000 para el Fomento de Mancomunidades, y los 600.000.000 para carreteras de titularidad local.

Finalmente, las actuaciones medioambientales, la mayor parte de las cuales son también infraestructuras, absorben casi 33.000 millones de pesetas. En particular, al Programa de Ordenación y Mejora del Medio Natural corresponden 19.500 millones; al Programa de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, 8.000 millones; y al de Protección Ambiental, 1.700.

En síntesis, desde la perspectiva de las prioridades de gasto, se puede afirmar que el 39% de los recursos se destina al fomento de la actividad productiva y la generación de empleo, el 37% a las políticas de bienestar y solidaridad, el 15% a infraestructuras, y el 9 restante a otros gastos tales como cooperación con las Corporaciones Locales, el endeudamiento, regulación financiera, o los gastos generales.

Como pueden apreciar Sus Señorías, esta distribución es plenamente consistente con las prioridades del Proyecto de Presupuestos y con las que definió el Presidente de la Junta de Castilla y León en la sesión de Investidura.

La distribución orgánica del gasto también permite considerar las prioridades definidas por el presupuesto. Así, el análisis de los créditos gestionados por cada Consejería pone de manifiesto que los mayores recursos corresponden a las Consejerías más directamente relacionadas con las políticas de bienestar y solidaridad.

En efecto, tanto Sanidad y Bienestar Social como Educación y Cultura superan, como les he señalado, los



50.000 millones de pesetas, y aquellas Consejerías cuyos principales objetivos se concentran en el crecimiento económico superan los 30.000 millones.

Finalmente, las Consejerías con menos recursos son las de Presidencia y Administración Territorial y la de Economía y Hacienda, que, en su conjunto, no alcanzan los 20.000 millones.

Como Sus Señorías habrán podido apreciar, todas las Consejerías incrementan su presupuesto, incluso en todos los casos, por encima de la inflación prevista para el próximo Ejercicio, mejorando así su capacidad de actuación en términos reales.

La única Sección presupuestaria que disminuye respecto del Ejercicio precedente es la Deuda Pública, que registra, como se ha dicho, la reducción del 5,9%.

El análisis de la estructura orgánica del gasto requiere un estudio del presupuesto de los entes de la Administración institucional. Así, en el próximo Ejercicio, si la Cámara aprueba este Proyecto de Presupuestos, la Gerencia Regional de Servicios Sociales dispondrá, además, de 50.000 millones; crece un 215%, aspecto que incide nuevamente en el carácter social del Presupuesto.

Por su parte, la Agencia de Desarrollo Económico, con unas consignaciones de 12.500 millones de pesetas, representa un incremento en su presupuesto del 82%. Este hecho pone de manifiesto nuevamente la atención prioritaria de este Proyecto de Presupuestos por el empleo y la inversión productiva.

Finalmente, el Consejo Económico y Social dispondrá de 154.000.000 y crecerá ligeramente por encima de la inflación prevista.

Las empresas públicas de la Comunidad mejoran sustancialmente su situación, tal como pueden apreciar Sus Señorías del examen de los cinco estados contables que se presentan en el Proyecto. En efecto, el presupuesto de explotación total de las empresas públicas asciende a 7.869 millones de pesetas, que se financian en un 72% con recursos generados por las actividades ordinarias de las mismas, cuatro puntos más que en mil novecientos noventa y seis.

El presupuesto de capital, que expresa los orígenes de fondos de cada empresa y el destino de los mismos, asciende a 8.760 millones, lo que supone un incremento del 39% en relación con el ejercicio actual.

Por su parte, el beneficio conjunto de las empresas públicas alcanza los 542.000.000 de pesetas, más del triple que el Ejercicio precedente.

Finalmente, cabe destacar que el conjunto de las subvenciones a la explotación experimenta un ligero descenso respecto a las previstas para mil novecientos noventa y seis. Este hecho, unido al mencionado incre-

mento de los beneficios estimados, pone de manifiesto la mejora de la gestión y el aumento de la autonomía financiera de las empresas públicas.

La tercera clasificación que completa el estudio del Proyecto de Presupuestos es la que analiza el gasto desde la perspectiva económica. En este sentido, cabe destacar que las prioridades corrientes representan las dos terceras... las operaciones corrientes, perdón, representan las dos terceras partes del Proyecto. El 61% de esta cuantía corresponde a transferencias corrientes, dirigidas esencialmente a financiar políticas de carácter social y al mantenimiento de las rentas de los agricultores. El incremento de las transferencias corrientes en un 8,6% refleja, una vez más, el carácter prioritario que se otorga a estas materias.

Un análisis más detallado de los Capítulos que integran las operaciones corrientes permite apreciar la contención del gasto de funcionamiento que ha inspirado la confección del Proyecto de Presupuestos.

En efecto, los gastos de personal ascienden a 80.000 millones de pesetas, e incluyen las nuevas competencias en cámaras agrarias, sociedades agrarias de transformación, defensa contra el fraude, calidad agroalimentaria, desarrollo rural e industria.

A efectos del análisis, si se excluyen las nuevas competencias cuyo mayor componente es el gasto de personal, el crecimiento del Capítulo sería del 2,2%. Lógicamente, por lo que respecta a las retribuciones del personal al servicio de la Administración, se ha aplicado la normativa básica del Estado en esta materia. Asimismo, en las retribuciones de los altos cargos de la Administración no experimentarán variación ninguna.

Desde esta perspectiva, el aumento de los gastos de personal se debe esencialmente a la presupuestación de compromisos adquiridos con las centrales sindicales, entre los que destacan, por su importancia cuantitativa, el crecimiento de la dotación del Fondo de Equiparación Salarial correspondiente al personal transferido en materia de Servicios Sociales, así como dotaciones para otras competencias asumidas. La creación de un fondo de convenio derivado de la aplicación del cuarto convenio colectivo para el personal laboral en el ámbito de la Comunidad, suscrito en mil novecientos noventa y seis; el aumento de retribuciones del personal de guardería forestal; la renovación de los contratos del personal fijo discontinuo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que pasa a prestar servicios en régimen de tiempo completo.

Por su parte, el Capítulo de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios se dota con 20.000 millones de pesetas, lo que supone una participación inferior al 5% del conjunto de los gastos. Este Capítulo experimenta un incremento del 2,07 en relación con el Ejercicio precedente, tasa claramente inferior a la inflación prevista para

mil novecientos noventa y siete, lo que refleja una vez más los criterios de austeridad con que la Administración Regional gestiona los gastos de funcionamiento.

La Consejería de Sanidad y Bienestar Social absorbe la mitad de estos gastos, que se dirigen al mantenimiento de los centros sanitarios y de servicios sociales. Este hecho pone de manifiesto la atención por las políticas de solidaridad.

La dotación del Capítulo de Gastos Financieros se sitúa por debajo de los 14.000 millones de pesetas, y representa únicamente el 3,1 del total del Proyecto de Presupuestos.

Como Sus Señorías habrán podido comprobar, los gastos financieros derivados del endeudamiento experimentan una disminución como consecuencia de la moderada política de endeudamiento de la Comunidad y de la renegociación de los préstamos a menores tipos de interés. Este Capítulo incluye, por primera vez, una partida destinada a la aplicación del convenio para el descuento y anticipo de certificaciones de obras emitidas por la Comunidad, a fin de agilizar su pago.

Por otra parte, el conjunto de las operaciones de capital crece un 5,91, más del doble de la inflación prevista.

Las inversiones alcanzan los 135.000 millones de pesetas y representan casi la tercera parte del presupuesto, de forma que se incrementa su participación en el mismo.

El Proyecto de Presupuestos es, por tanto, claramente inversor, al dedicar una atención prioritaria al fomento de la actividad productiva, a las inversiones públicas y a la generación de empleo. Las inversiones reales crecen, en términos homogéneos, un 3,54% y superan ampliamente los 70.000 millones de pesetas. El 80% de este Capítulo se destina a inversiones nuevas, y únicamente el 20% a inversiones de reposición. Las transferencias de capital crecen un 17,4 y alcanzan los 64.000 millones, representando el 15% del presupuesto.

Las inversiones correspondientes a este Capítulo se dirigen esencialmente al fomento del empleo -como hemos dicho-, a actividad productiva por parte de las empresas, así como a infraestructuras y equipamientos correspondientes a las Corporaciones Locales.

Por último, las operaciones financieras disminuyen un 14,2 en relación con el Ejercicio anterior; precisamente, los dos Capítulos que integran este grupo son los únicos que, en términos homogéneos, experimentan una reducción respecto del Ejercicio precedente. Destaca por su cuantía la reducción del 14,2 en los gastos en cancelación de obligaciones financieras, como consecuencia de la moderación en el crecimiento de las operaciones de endeudamiento vivas.

Desde la perspectiva de la clasificación económica del gasto, es destacable, por tanto, el sustancial incremento de las inversiones y de las transferencias corrientes de carácter social, en tanto que se aprecia una contención de los gastos de funcionamiento y una disminución de los gastos asociados al endeudamiento.

El Texto Articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos se ajusta a los criterios definidos por el Tribunal Constitucional, de forma que se limita a la previsión de ingresos y a las autorizaciones de gasto para el Ejercicio, así como a establecer disposiciones de carácter general relacionadas con las previsiones y con criterios de política económica.

De esta forma, a lo largo de los once títulos en que se organiza el Texto Articulado, se determinan los presupuestos y sus correspondientes cuantías, se establecen reglas sobre la limitación y vinculación de créditos, se disponen normas sobre la autorización y la gestión de gastos, se fijan límites para las modificaciones de los créditos inicialmente previstos, se atribuyen las competencias para autorizarlas, se establecen normas para la cooperación económica con las Entidades Locales, se fijan los límites de los avales y del endeudamiento, y, por último, se actualizan las tarifas de los ingresos públicos.

En la correspondiente sesión informativa celebrada en la Comisión de Economía y Hacienda se detallaron las principales novedades del Texto Articulado. Por su especial interés, es necesario destacar en el día de hoy el aumento de la cuantía de los anticipos y el límite de los mismos, que puede llegar hasta el 100% en subvenciones inferiores a 1.000.000 de pesetas.

Como Sus Señorías conocen, el Proyecto de Ley de Presupuestos se acompaña de un Proyecto de Ley de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas cuya mayor parte lo constituyen una serie de modificaciones de la Ley de Hacienda de la Comunidad, en unos casos, para adaptar determinados aspectos de la Ley a los requerimientos de una Administración más moderna y eficaz, y, en otros, para incluir normativas que se repetían todos los años en las Leyes de Presupuestos.

Este Proyecto de Ley completa el régimen jurídico del Consejo Económico y Social, establece reglas en materia de personal, regula aspectos de los contratos con aportaciones de las Corporaciones Locales, y fija criterios relativos a los aspectos económicos de las transferencias y delegaciones de competencias. Son de los aspectos específicos que conviene destacar en este Proyecto: por un lado, se precisa y completa el régimen de subvenciones contenido en el Artículo 122 de la Ley de Hacienda. La filosofía fundamental de esta reforma es agilizar la gestión de las subvenciones, así como facilitar los trámites a los solicitantes. En este sentido, a título de ejemplo, éstos no tendrán que aportar los correspondientes certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y sociales, sino que será la propia Adminis-

tración quien se encargue de ello, si así lo autoriza el peticionario. Por otro lado, se modifica el Artículo 35 de la Ley de Gobierno con la finalidad de potenciar la delegación de competencias en los Delegados Territoriales y en la Administración institucional, conforme al criterio impulsado por la Junta de Castilla y León de acercar la Administración al ciudadano.

En síntesis, Señorías, como habrán podido apreciar del análisis del Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y siete, de los documentos y anexos que lo acompañan, de las numerosas comparecencias de los responsables de la Administración Regional ante la Comisión de Economía y Hacienda, y de esta propia intervención, estamos ante un Proyecto de Presupuestos que presenta las siguientes características fundamentales:

En primer lugar, hace compatible el apoyo a la generación de empleo y a las inversiones productivas con el fortalecimiento de las políticas de bienestar y solidaridad en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, continúa con las reformas estructurales y las prioridades definidas por esta Cámara para la presente Legislatura, a la vez que se reduce el déficit presupuestario, con el objeto de facilitar la consecución de los objetivos macroeconómicos inherente al Tratado de la Unión Europea.

En tercer lugar, es destacable que los capítulos de gastos que más aumentan son los de inversión y los de transferencias corrientes de carácter social, en tanto que se reducen en términos reales los gastos de funcionamiento y disminuyen las operaciones financieras. Así se generan ahorros en gastos de funcionamiento y en el coste elevado de endeudamiento, al objeto de beneficiar a los ciudadanos en forma de prestaciones sociales y de fomento del empleo y de la actividad productiva.

En cuarto lugar, se incrementan sustancialmente los ingresos previstos como consecuencia del esfuerzo realizado en la recaudación de tributos cedidos, en la captación de recursos procedentes de fondos europeos, y en la negociación de un nuevo sistema de financiación autonómica.

Finalmente, se introducen modificaciones legislativas al objeto de agilizar el funcionamiento de la Administración y facilitar la delegación de competencias.

Por todo ello, creo sinceramente que el Proyecto de Presupuestos que se somete a la consideración de Sus Señorías responde a las necesidades estructurales de nuestra Comunidad y a las demandas de la sociedad, al objeto de promover el desarrollo de la Región, reducir la tasa de paro, favorecer el equilibrio territorial y aumentar la calidad de vida y el bienestar de los castellanos y de los leoneses. Confío, por tanto, que el presente Proyecto de Presupuestos pueda obtener el apoyo mayoritario de esta Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias, señora Consejera. Presentados los Proyectos de Ley de Presupuestos y el de Medidas que lo acompañan, vamos a pasar al debate de las Enmiendas a la Totalidad solicitando la devolución de dichos Proyectos al Gobierno.

En primer lugar, se debatirán las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, para cuya defensa tiene la palabra su Portavoz, don Jesús Quijano.

EL SEÑOR QUIJANO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Gracias, señora Consejera por el especial esfuerzo que en esta ocasión ha tenido que hacer para consumir el turno de presentación del Proyecto de Ley, con mi deseo de que recupere la vitalidad cuanto antes.

Y desearía que mis primeras palabras, sumándome a la mención que hizo el señor Presidente al comenzar esta sesión del Pleno, sirvieran también de recuerdo y de homenaje al Procurador don Florentino García Calvo, trágica y recientemente fallecido, como Sus Señorías saben; tal acontecimiento pesa en el ánimo de mi Grupo Parlamentario y en el mío propio. Pero también a la vez quiero decir que su trayectoria humana y política nos impulsa a seguir en el compromiso que durante tanto tiempo con él hemos compartido.

Intervengo, señor Presidente, para defender las Enmiendas a la Totalidad presentadas por mi Grupo Parlamentario, en este caso solicitando respectivamente la devolución a la Junta del Proyecto de Ley de Presupuestos para mil novecientos noventa y siete y el Proyecto de Ley de Medidas Financieras y Económicas de este Proyecto de Ley complementario, que yo no sé si estaría bien llamarlo Ley de Acompañamiento, con una terminología que a mí no me acaba de gustar, pero que así se ha venido generalizando.

Hace aproximadamente un año, cuando debatimos en esta Cámara el Proyecto de Presupuestos para el año noventa y seis -que era el primero de esta Legislatura-, tuve ocasión de exponer los criterios que en mi opinión deben ser utilizados para, con un mínimo de rigor, juzgar la validez de un Presupuesto. Porque un Presupuesto, Señorías, no es más ni menos que una promesa de actuación económica, para un periodo de tiempo, que debe expresar prioridades, previsiones y objetivos en el marco de una determinada política económica.

Pues debo comenzar señalando que no he cambiado de opinión respecto de tales criterios y, por tanto, pretendo utilizar esos mismos criterios para valorar la credibilidad, la corrección, la validez del Presupuesto que han presentado para mil novecientos noventa y siete. Esos criterios eran los tres siguientes:

Primero. Un Presupuesto es correcto si, analizadas las condiciones económicas objetivas de la realidad sobre la que pretende actuar, resulta adecuado a ellas.

Segundo. Un Presupuesto es creíble si verdaderamente responde en su estructura a los grandes mensajes que se intentan transmitir. En este sentido, hacer literatura con las grandes cifras es demasiado fácil, maquillarlas también es demasiado fácil. Yo, desde luego, acepto de antemano su maestría en las tareas de propaganda; la tienen largamente acreditada. El problema es si luego la letra pequeña responde con coherencia a estos grandes mensajes, no vaya a ser que luego nos quedemos en la lírica o en las musas, como gusta decir el señor Presidente, por supuesto fuera de la Cámara.

Tercero. Un Presidente... un Presupuesto -perdón; no sé por qué tendré esa obsesión-, un Presupuesto es eficaz, además de correcto y de creíble, si de verdad se cumple con fidelidad a lo comprometido. Ustedes llevan ya unos cuantos años gobernando aquí, aplicando sus políticas; no debiera extrañarles, por tanto, que uno de los juicios de valor sobre la credibilidad presupuestaria consista precisamente en confrontarles frente al espejo de su propio comportamiento presupuestario en años anteriores.

Apliquemos pues estos tres criterios a su Proyecto de Presupuestos para mil novecientos noventa y siete, preguntándonos sucesivamente si su Presupuesto es adecuado a la situación regional y sirve para solucionar sus problemas o para avanzar en la solución de sus problemas; si su Presupuesto es coherente con los grandes mensajes propagandísticos -la austeridad, el carácter social, el carácter inversor, la generación de empleo, etcétera- que año tras año vienen acompañando a su presentación; y tercero, si es creíble a la luz de lo que viene siendo la trayectoria continuada en la ejecución presupuestaria que ustedes han venido realizando.

En relación con la situación económica regional, invitaría a usar simplemente del rigor. ¿Qué diagnóstico haría un experto exquisitamente neutral -si es que hubiera de eso- sobre la evolución de nuestros problemas, observando los indicadores tal y como son? Yo estoy seguro de que nos aconsejaría dos cosas: no sean ustedes triunfalistas, tomando sólo lo que les venga bien a sí mismos; no sean tampoco catastrofistas, tomando sólo lo que les venga mal a los otros. Intentaré colocarme en ese punto, y usar datos perfectamente reconocibles de los estudios del Consejo Económico y Social, de la Fundación FIES, del último Estudio BBV, etcétera.

Es cierto que el producto interior bruto regional de este año noventa y seis va a ser positivo, más que la media nacional. Y soy el primero en alegrarme. Otra cosa es que ese crecimiento del producto interior bruto no se producirá tanto por su actuación administrativa o económica, sino por la conjunción de determinados elementos de la naturaleza.

Es cierto que mejorará la renta per cápita previsiblemente y la renta familiar disponible. No es menos cierto que, previsiblemente, se tratará de una mejora estacional

debida a las mejores condiciones en agricultura. Sin ir más lejos, en el año noventa y cinco nuestro crecimiento fue menor que la media, y si tomáramos una serie de diez años, para evitar el elemento de estacionalidad excesiva, llegaríamos a la conclusión -eso dicen los datos- de que nuestro crecimiento en una media de diez años fue exactamente 1,7 sobre la media nacional en negativo. Fuimos una de las tres Comunidades que menos creció en esa serie de diez años, que en cierto modo va a coincidiendo con su etapa de presencia en el Gobierno Regional como partido.

La renta familiar disponible mejorará. Yo les pediría que cuando manejáramos ese dato, manejemos también el dato cierto de que nuestra renta familiar disponible es, de entre todas las regionales, una de las que más depende de transferencias netas exteriores, concretamente transferencias estatales o transferencias comunitarias.

Ustedes saben que nuestra economía tiene algunos problemas estructurales importantes, una considerable debilidad industrial y en el sector servicios, una dependencia excesiva de factores aleatorios de la naturaleza, el clima, etcétera -como antes señalé-, y una evolución bastante alarmante en la demografía.

Si atendiéramos a cómo ha evolucionado el mercado de trabajo, las cosas no serían más optimistas. En estos últimos meses se ha podido apreciar un fenómeno ciertamente curioso: si mejoraba el empleo a nivel nacional, aquí el paro descendía menos que la media: en el mes de julio 0,9 de descenso frente a un 2,26 de descenso a nivel nacional. Y si empeoraba el empleo, aquí el paro subía más que la media: 2,38 a nivel nacional, 3,88 en Castilla y León, en media, en los meses en que el paro aumentó.

En los años de su Gobierno, señor Presidente, según todas las estimaciones, se han perdido no menos de ochenta y ocho mil empleos, entre el noventa y uno y el noventa y cinco. Nuestra población ocupada se ha reducido en el 10,4%, que es siete puntos y medio más que la media nacional. Nuestra población activa, sólo en mil novecientos noventa y cinco, cayó en seis mil personas.

Pues, en esas circunstancias, en esa situación, ustedes han venido aumentando progresivamente los recursos destinados a ayudas, subvenciones, transferencias de capital, reduciendo la inversión directa.

Este año, más de la mitad del Presupuesto -en torno a un 56%- son transferencias en distintos conceptos, mientras la inversión es del 16% del conjunto; baja el 2,7 respecto del noventa y cinco. Y ya sé que me van a decir que, en cálculos homogéneos, poniendo la Universidad donde estaba puesta antes y no donde está puesta ahora, habría un aumento del 3,4 o del 3,5. Pero es que el conjunto del Presupuesto sube el 5,8. Por tanto, en términos netos, ustedes siguen haciendo un esfuerzo inversor cada vez menor.

Yo creo que es el momento de preguntarse si esa estrategia que van siguiendo es correcta, a la vista de los resultados obtenidos. Yo ya sé que es más rentable políticamente, eso ya lo sé; que ayuda a obtener ventajas políticas y a consolidar clientela. Eso ya lo sé de antemano. Lo que me pregunto no es si es más rentable políticamente, sino si es más eficaz para crecer, para crear empleo, para preparar la Región en relación con los problemas estructurales que tiene. Porque luego ustedes hacen a diario el discurso del déficit de infraestructuras y la necesidad de inversión, y piden a todos que inviertan; empiecen dando ejemplo: inviertan ustedes más, corrijan esa tremenda desproporción entre transferencias o subvenciones e inversiones. Quizá debiera de decirles que sean algo más coherentes con su filosofía política liberal, si es que, efectivamente, creen en ella, algo sobre lo que yo tengo serias dudas.

Decía la señora Consejera de Economía en una reciente entrevista que la Administración tiene que estar para ayudar a la iniciativa privada y para invertir, si es necesario. Por supuesto que sí, porque, de lo contrario, la Administración, cuando hay necesidades de infraestructuras, como las que tenemos, está haciendo dejación de responsabilidades.

Ustedes han llegado –en mi opinión– a una especie de orgía de la subvención. ¿Con qué resultados? ¿Han hecho alguna vez una evaluación seria de los resultados de esa política que vienen sosteniendo desde hace ya unos cuantos años? Porque los datos nos dicen que ésta es la tercera Región, por la cola, que menos empresas creó en los cinco últimos años, en que han venido aplicando justamente esa política: el 6,68% por mil habitantes, frente al 8,01 que es la media nacional. No digo si nos comparáramos con las Comunidades más dinámicas en este sentido.

Por tanto, yo creo que aumentar las transferencias o las subvenciones en un 17% y reducir la inversión en términos netos no es de recibo en esta situación. Es más, si calculáramos cómo ha evolucionado su esfuerzo inversor propio, la situación ya es alarmante –pasa de castaño oscuro, como vulgarmente se dice–, porque el esfuerzo inversor propio es la inversión real que realizan, deducido lo que reciben con carácter finalista para invertir. Bueno, pues en eso, del noventa y seis al noventa y siete, sólo en este tramo, su esfuerzo inversor propio, si consiguieran ejecutar las cifras de inversión que prevén –que ésa es otra en la que luego entraré–, disminuirá de 10.600 millones a 2.300 millones. No tardará mucho en que ese esfuerzo inversor sea negativo, al paso que va; no tardará mucho en que cantidades que recibimos con carácter finalista para inversión se terminen dedicando a gasto corriente, a transferencia o a subvención, si sigue esta escala a la que me he referido.

En segundo lugar, decía que la credibilidad de un presupuesto depende no sólo de su adecuación a la realidad económica, sino también de la coherencia inter-

na. Miren, aquí pasa lo siguiente: ustedes toman cada año unas cuantas perchas, casi siempre las mismas cambiadas de orden (la austeridad, el empleo, la inversión, el carácter social), cuelgan de ellas las grandes cifras, ponen a funcionar la máquina de la propaganda, y a tirar millas.

Por cierto –abro paréntesis–, ¿no es sintomático que la partida de publicidad y promoción crezca para el año noventa y siete el 24%, frente al 5,8 que crece el conjunto del Presupuesto? ¿O no es sintomático que la Oficina del Portavoz haya ejecutado su presupuesto, en lo que va de año, al 68%, frente al 30% de media que han ejecutado en inversiones y en subvenciones? Piensan que, a partir de ahí, puestas las perchas y colgados los mensajes, lo demás es un mero trámite; la mayoría dispondrá, el Presupuesto se aprobará como venga, y nosotros lo ejecutaremos como nos parezca bien; por cierto, cada vez en forma más difícil de controlar y, por tanto, más discrecional.

Olvidan, quizá, que si los grandes mensajes no se ven confirmados por la letra pequeña, o no tan pequeña, seguimos en la lírica esta que dice el señor Presidente. Yo ya sé que corren tiempos de ingeniería contable o de contabilidad creativa –como se ha dado en llamar–, y ya sé que hacer maquillaje presupuestario es enormemente fácil, si se tienen medios y, además, se tiene desparpajo.

Vamos a ver si su proyecto supera esta prueba. Primero hagamos la comprobación en los ingresos sobre esto que yo llamo la coherencia.

Ustedes han presentado un Proyecto moderadamente expansivo en época de restricción, con un crecimiento –como decía– del 5,8, que sería del 7,9 excluidas las transferencias vía PAC. El IPC previsto será del 2,6%, y, por tanto, tienen que explicar muy bien de dónde obtienen los ingresos para presentar un Presupuesto que crece el 5,8, cuando el IPC crecerá el 2,6. Eso no puede pasar de puntillas, eso hay que explicarlo exactamente bien. Como tendrían que explicar muy bien qué efecto tendrá en los ingresos para el año noventa y siete el nuevo sistema de financiación, ¿cómo afecta ya a este Presupuesto? Y eso no lo han explicado bien hasta el momento. ¿Cómo sostienen este crecimiento de ingresos? Pues sobre la base de un incremento considerable en impuestos cedidos. Repito: el IPC, el 2,6; el Presupuesto en su conjunto, el 5,8; pero los impuestos directos el 9%, las tasas el 8%, etcétera. Yo tengo mis dudas de que ésa sea una perspectiva correcta.

Pero veamos detalles. ¿Qué ha pasado en años anteriores con los ingresos? Porque yo ya les dije desde el principio que no han llegado aquí de nuevo, que ésta no es la primera vez que prometen un Presupuesto, que esto lo han venido haciendo ya unos cuantos años, y por tanto es perfectamente legítimo hacer esta comparación retrospectiva. Pues miren, en la liquidación del año noventa y cinco, que han presentado obligatoriamente con este Proyecto –es la última liquidación completa, por tanto,

que podemos conocer, con datos de la Intervención; no datos de la Consejería, datos de la Intervención-, hubo una desviación a la baja, en tanto que recaudaron menos de lo previsto, en porcentajes muy estimables: hasta en el 8,2% en ingresos patrimoniales, impuestos cedidos, etcétera, etcétera. Esa trayectoria no se está corrigiendo en el año noventa y seis, por si tuvieran la tentación de decir: "Éstos son datos de la liquidación del noventa y cinco, lo que ha llovido, dónde estará eso, en el noventa y seis se está recaudando más". En absoluto; en los datos de que disponemos al tres de octubre del noventa y seis, que presentaron también con este Presupuesto, los derechos reconocidos sobre la previsión final no superaban el 67%. Si hiciéramos una proyección lógica a treinta y uno de diciembre, siguiendo el ritmo temporal, resulta que les faltarían a ustedes, aproximadamente, diez puntos de la previsión de recaudación.

Y resulta que en esas circunstancias, ¿nos tenemos que creer exactamente que ingresarán en el 8% o el cinco y pico en tasas, etcétera, más en el año noventa y seis... en el año noventa y siete? ¿Por qué razón exactamente? ¿Con qué argumentación? ¿Recaudarán más? ¿Serán más eficaces? Porque no lo han sido ni este año, ni el anterior, ni el anterior. ¿Habrá algún milagro que ocurra para el año noventa y siete en este sentido, cuando las desproporciones son tan abultadas como las que he señalado entre lo previsto y lo recaudado? ¿O simplemente se están engañando en los ingresos para presentar un Presupuesto moderadamente expansivo, como decía? Porque esto es una parte de la cuestión.

Miremos los derechos pendientes de cobro, cómo están en estos años anteriores. Y ahí uno encuentra en la liquidación del noventa y cinco cosas realmente espectaculares, y así las quiero manifestar. Por ejemplo, con la liquidación del noventa y cinco aprovecharon para dar de baja 18.777 millones de Deuda Pública no emitida. A partir de ahí, ¿nos tenemos que creer las previsiones de deuda que hacen para este año, los doce mil y pico millones, en la medida en que eso soporta una parte importante de las obligaciones de inversión, precisamente? ¿Por qué razón nos lo tenemos que creer, cuando en la última liquidación presentada, de 22.000 millones de previsión inicial, 18.000 millones desaparecen por el camino y son dados de baja? ¿Por qué razón nos lo tenemos que creer?

Segundo. En esa misma liquidación del noventa y cinco. Pues resulta que, con respecto al año noventa y tres, y, por tanto, no por prescripción administrativa, desaparecen 5.578 millones de derechos pendientes de cobro, simplemente dados de baja. ¿En qué capítulos? En todo: en sucesiones, en donaciones, en tasas, en patrimonio, en transmisiones patrimoniales, en actos jurídicos documentados, en multas, sanciones, etcétera, etcétera. Me gustaría preguntar a quién se lo han perdonado, porque, si no ha prescrito, son "repito" 5.578 millones, en cifras redondas, dados de baja, aprovechan-

do la liquidación del Presupuesto del noventa y cinco. Y esa carrera sigue. En estos derechos pendientes de cobro referidos al año noventa y cuatro.

Pues fíjense, de una previsión inicial de 737.000.000 -por poner ese ejemplo- en multas y sanciones; o de 428.000.000 en actos jurídicos documentados -y pongo estos ejemplos porque son los de gestión directa suya, por tanto, los más reveladores en este sentido- pues resulta que hay en torno al doble de derechos pendientes de cobro, porque la previsión final se había incrementado prácticamente en el 100% por lo que tenían sin recaudar de anteriormente. Exactamente, en multas -les doy las cifras- 737.000.000 previsión inicial, 1.370 previsión final, derechos pendientes de cobro: 1.232 millones; lo que quiere decir que habían recaudado -de los 1.370- 137, el 10% exactamente. En actos jurídicos documentados -por poner otro caso-, previsión inicial: 428.000.000; previsión final, con lo que tenían acumulado de antes: 1.081; recaudan o ingresan: 185; y tienen derechos pendientes de cobro de 896.

Ya sé lo que ocurrirá en la liquidación del Presupuesto que presenten el año que viene con el Presupuesto para el noventa y ocho: esto habrá desaparecido, como desapareció lo del año noventa y tres; y todos tan amigos. No sé quién resultará, en última instancia, favorecido; quizá muchos ciudadanos y, quizá les venga bien. Pero estamos hablando de sus previsiones de ingresos, que soportan las obligaciones de su Presupuesto. Obviamente, pues luego hay que dar de baja a obligaciones reconocidas, hay que desplazar la pelota para el año siguiente porque el agujero se echa encima, etcétera, etcétera. Y no me extraña, con estas previsiones de ingresos -absolutamente increíbles, a la vista de esa trayectoria- que ustedes están haciendo.

Si hiciéramos un análisis, ahora, de los gastos para examinar esa coherencia -análisis que lógicamente no puede ser exhaustivo, tendré que atenerme a algunas prioridades-, las conclusiones no son mejores. Por ejemplo, en materia de personal -uno de los Capítulos que mide mejor el grado de austeridad real del Presupuesto-, pues subirá un 3,96% en año de congelación; y eso hay que explicarlo bien también. ¿Por qué se produce esa subida en año de congelación? (Congelación, por cierto, de retribuciones de funcionarios cuando el Presupuesto sube el 5,8, que es bastante más que el IPC.) Es que esas cosas hay que explicarlas; no se pueden dar por buenas porque sí, simplemente porque está ahí la cifra. Por cierto, aprovecho para anunciar que nosotros enmendaremos las retribuciones de los funcionarios para que suban el 2,6% de la inflación prevista. Y lo digo porque, en este momento, no hay ninguna ley aprobada que nos vincule; y, cuando se apruebe en el Congreso de los Diputados y en el Senado el Presupuesto, a final de año, pues ustedes sabrán -como nosotros- que su mayoría en esos Parlamentos ha operado la congelación y se nos impondrá obligatoriamente; pero, mientras tanto, su Proyecto de Presupuestos es enmendable en todos los aspectos y, desde luego, en ese aspecto, efectivamente, lo haremos.

En Fondo de Cooperación Local –por poner otro caso relevante–, en materia de gastos, acepto que se produce una subida en términos relativos; pero sigo pensando –porque me parece un tema extraordinariamente importante– que la participación total de las Corporaciones Locales en el Presupuesto de la Comunidad sigue siendo enormemente baja: ni siquiera alcanza los niveles del año noventa y cinco, cuando era del 5,9 del total del Presupuesto y ya era baja. ¡Pues qué voy a decir ahora que con una pequeña subida en algunos de los capítulos –porque el Fondo de Acción Municipal, por ejemplo, también baja– llegará escasamente al 4,8%! Pues sigue siendo una situación evidentemente rechazable, desde nuestro punto de vista.

En temas de industria, por tomar sólo prioridades, quiero decir una cosa: compás de espera con la Agencia de Desarrollo. Ustedes venían manejando el argumento de que hasta ahora no estaba a pleno rendimiento y de que estaba su estructura asentándose. Me imagino que para el año noventa y siete, con un crecimiento en personal por encima, muy por encima de la media, estará ya asentada del todo y, por tanto, a partir de ahí, veremos. Pero no es de recibo que utilicen este compás de espera en la Agencia de Desarrollo Económico para rebajar –como se rebaja– el Programa de Fomento de Empleo en la propia Consejería. Se rebaja el Programa de Fomento de Empleo y el de Previsión para Crisis Industriales; y no se presupuesta nada en Programas de Fomento de Empleo para incorporación de mujer, o para empleos alternativos, o para asociación de empresarios con fines de promoción de empleo, o para complemento de Programas LEADER, NOW, etcétera, etcétera. No vale una cosa por la otra.

O no vale reducir el peso de la Consejería de Agricultura –otra vez– en una Región que depende tanto de la Consejería de Agricultura y del sector agrario para su Producto Interior Bruto.

O no vale, en fin, volver a presupuestar las mismas viviendas en Fomento, porque esto ya "empieza a oler" –dicho en términos castizos–. Se presupuestaron mil para el año noventa y seis; se ha incumplido radicalmente esa previsión. Para el año noventa y siete se presupuestan menos –setecientos noventa y siete a iniciar–; pero es que yo llego a la conclusión de que son las mismas que no se iniciaron en el año noventa y seis; y éstas eran las del noventa y cinco; y así, sucesivamente, porque cada año se presupuestan menos y, además, se incumplen los compromisos de iniciación de vivienda. No puedo llegar a otra conclusión, evidentemente.

O, en Educación y Cultura, la reducción que experimentan las inversiones en Patrimonio, en términos reales; o la escasísima, nula, aportación propia en el presupuesto de Universidades. O, en Medio Ambiente, la baja en programas estrella como el Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, la Ordenación y la Mejora del Medio Natural, etcétera.

Con todo, no me resisto a algunas precisiones que contrastan vivamente con este panorama que acabo de describir. Es que la partida de Altos Cargos experimenta un incremento del 13,22; la de personal eventual del Gabinete, del 87,5; la de Publicidad y Promoción –ya lo dije–, del 24,4; la de Seguridad, el 14,6; Edificios y Otras Construcciones, el 19,03; Estudios y Trabajos Técnicos, el 15,5; Equipos para Procesos Informáticos, no sé por cuánta, otra vez más, el 29,2; o, Alquileres, el 19%. Cuando la media del Capítulo II, la gran cifra, el gran mensaje: el 2,7. ¿Cómo consiguen esta maravilla de que creciendo la media del Capítulo II el 2,7 haya subidas tan escandalosas como éstas? Pues a costa de algunas bajadas igualmente escandalosas. ¿Me quieren explicar, por ejemplo, por qué el material de oficina para el año noventa y siete bajará el 5,8 o la partida de agua, gas y calefacción el 30,5? ¿Hará menos frío, según sus previsiones, este invierno? ¿O, quizá, es que lo que quieren es congelar a los funcionarios, pero de verdad, en el sentido no sólo retributivo, sino en el sentido estricto y físico del término? Porque, si no, no le veo otra explicación. Pero, desde luego, ¡viva la publicidad –el 24,4% de aumento– y adelante con los faroles!

Claro, ¿a qué conclusión tengo que llegar en este punto? Pues que entre los grandes mensajes y la realidad hay un trecho enorme; y ustedes se quedan en las grandes cifras, éstas donde el papel lo aguanta todo y donde el maquillaje lo esconde todo, pero en cuanto escarbamos un poco y descendemos a la letra pequeña, las contradicciones internas del Presupuesto son enormes.

El último de los criterios que anuncié consistía en utilizar un análisis de credibilidad sobre el Presupuesto a la luz de la eficacia demostrada. Ya dije antes que el Presupuesto es una promesa y, quizá, quien promete por primera vez merece un margen de confianza; pero es que ustedes llevan mucho tiempo prometiendo, y tenemos pleno derecho a juzgar el grado de cumplimiento de sus anteriores promesas. Precisamente por eso la Ley les obliga a acompañar el Proyecto de Presupuesto con la liquidación del año anterior y el estado de ejecución del año en curso, hasta el treinta de septiembre –o el tres de octubre, en este caso– del año noventa y seis. Yo recuerdo que la Consejera –ahora ausente– se enfadó mucho en Comisión cuando le hicimos este análisis retrospectivo de la ejecución presupuestaria anterior –y yo me extrañé enormemente–. Ella sólo quería hablar de futuro, no de pasado; sólo quería hablar de promesas, y no de incumplimientos; y yo quiero hablar de todo: de lo uno y de lo otro. Pues estaría bueno que, echando mano ustedes a diario al argumento de la herencia recibida para justificar todas sus decisiones –o por lo menos aquellas que intuyen que no caerán bien–, tuviéramos nosotros que analizar sus promesas como si aquí no llevaran gobernando ningún tiempo. ¡Hombre!, me parece un poco excesivo; y, por eso, tendrán que aceptar ese análisis.

Bueno, pues, liquidación del Presupuesto del noventa y cinco, ¿qué nos dice? Para empezar, un remanente -¿cómo no?- de 50.636 millones que incorporaron. Por tanto, el crédito definitivo era el 12,77% más que la previsión inicial. El 12,77% para empezar a dudar de la credibilidad de las cifras que nos presentan.

Pero es que el Capítulo II, en esa liquidación, creció el 9,57; y ustedes hicieron el discurso de la austeridad ese año como todos, como éste y como lo harán el año que viene. Pero, en la ejecución, el 9,57 de aumento en el Capítulo II, en ese malhadado gasto corriente, ¿no? -que todo el mundo quiere evitar, el improductivo, el que no crea empleo, el que no es social, ni inversor, ni nada-; el 9,57 de crecimiento por la vía de la ejecución.

O el Capítulo III, los Gastos Financieros famosos. El 16,9% de crecimiento en la liquidación del Presupuesto del noventa y cinco. Y eso ¿por qué se produce (porque luego no emiten la deuda prevista)? Pues porque recurren con una frecuencia excesiva y alarmante -y eso lo tienen que explicar- a las operaciones de crédito de corto plazo, etcétera; lo que supuso en el año noventa y cinco -fíjense- que nueve operaciones de este tipo, realizadas por un importe total de 41.000 millones, nos produjeron un aumento en 2.500 millones -cifras redondas- de pago de intereses de gastos financieros sobre lo previsto. Y ése es endeudamiento extrapresupuestario, no previsto en el Proyecto de Presupuestos ni controlado en esta Cámara. ¡Fíjense, como para creer en sus previsiones de reducción de deuda, de déficit, de austeridad o de lo que sea! Reconózcanme que tienen la credibilidad bastante mermada y, por tanto, que tenemos que atenernos a este análisis y no simplemente a lo que quieran prometer cada año.

Porque, fíjense más, contrasta vivamente con ese crecimiento del gasto corriente y de los gastos financieros lo que hacían en ejecución, en pago efectivo, de inversiones y de transferencias o subvenciones: el 58% de inversiones, el 46,9 de transferencias o subvenciones. Con un remanente en ese Capítulo, en esos Capítulos VI y VII, de 46.900. Fíjense que el 92% de todo el remanente se genera en el Capítulo VI, de Inversiones, y en el VII, de Transferencias. Y díganme si eso no es alarmante. Por cierto, que al tres de octubre del noventa y seis, de todo ese remanente, sólo han incorporado el 58,4%. Algo extraño también denota eso. ¿Por qué el ritmo de incorporación es tan bajo? ¿Estarán pensando otra vez en una liquidación a la baja, como éstas que he señalado, etcétera, etcétera; obligaciones echadas para atrás después de reconocidas y demás? Deben aclarar, efectivamente, estas cosas.

Bueno, si miráramos los estados de ejecución, en esa liquidación del noventa y cinco, de las partidas del FCI o de las aplicaciones del Feder o del Fondo Social Europeo, pues la cosa no es mejor. En cuanto a FCI, pagado el 58%; Feder, el 48,2; Fondo Social Europeo,

el 40%. Concretamente, la Consejería de Fomento en esa partida, el 13,5 -en nivel de ejecución de Programas de aplicación del Fondo Social Europeo-.

Como ya antes anuncié, la previsión de ejecución en este año noventa y seis no mejora esa situación. Al tres de octubre -últimos datos disponibles-, pues el Capítulo de Inversiones se ha pagado al 31,7; y el de Subvenciones al 33,7. Y conste que esas cifras son medias, porque si viéramos cómo se distribuyen entre Consejerías... Pues la de Industria, creadora de empleo, etcétera, ha ejecutado en inversiones el 20,2 y en subvenciones el 33,8; o la de Medio Ambiente, el 25,04 y el 23,4 respectivamente. Ahora, eso sí, la evolución otra vez del gasto corriente sigue la misma línea. Por ejemplo, la Consejería de Fomento, hasta el tres de octubre del noventa y seis, ha incrementado ya el 27,5 en gasto corriente su previsión inicial. Fíjense cómo contrastan esos datos con el hecho que antes indiqué, que la Oficina del Portavoz haya ejecutado su presupuesto en el 68,5; eso va que vuela, sobre ruedas. Lo otro, la inversión, el pago efectivo de las subvenciones, etcétera, eso, obviamente, ya es otro cantar. Por tanto, pues, como para confiar en sus previsiones.

Puedo sentar, por tanto, algunas conclusiones finales. Ustedes han calificado este Presupuesto de austero, inversor, social, generador de empleo -exactamente como el año anterior, y como lo volverán a hacer el año próximo-. Muy poco de esto se ve confirmado por el análisis riguroso de las cifras. Y fíjense que esta vez debían haber hecho un esfuerzo especial de coherencia; con un Gobierno de su mismo signo político, que pretende hacer restricción presupuestaria -y la hace con los funcionarios, con las inversiones y con la educación; pero no con las rentas de capital-, aquí tenían un reto añadido, debían haber intentado compensar, en la medida de nuestras posibilidades presupuestarias, las expectativas de una Región que está expectante por ver cómo se cumplen sus promesas.

Lo que han hecho es copiar restricción y añadir restricción. Han aplicado lo malo y no han compensado lo necesario; ni siquiera con un margen de endeudamiento a largo plazo, vía emisión deuda pública -que luego dicen tener con la enorme solvencia de esta Comunidad-, o con una mejor ejecución presupuestaria -que podían también dar algún ejemplo-. Se han quedado como siempre, en terreno de nadie, enganchados a unos mensajes que repiten año tras año, sin importarles que la realidad los vaya desmintiendo con una contumacia ciertamente insistente.

Por tanto, su Presupuesto es irreal en los ingresos, a la vista de los datos que les he expuesto; contradictorio en los gastos, a la vista de los datos que les he expuesto -y que saben que todos están obtenidos de los documentos oficiales-; escasamente creíble -y seguramente soy benévolo-, a la vista de los antecedentes; nada austero en lo que debía, efectivamente, serlo más; desinversor en los



objetivos; y más incontrolable todavía, por lo que ahora señalaré. Y por eso merece nuestro rechazo; y por eso pedimos la devolución.

Finalmente, y de forma breve, este año han acompañado su Presupuesto con un Proyecto de Ley así llamado "De Medidas Financieras Presupuestarias y Económicas" que, en buena parte, recogen y consolidan, en algunos casos, artilugios que habían ido apareciendo en los textos articulados de anteriores leyes presupuestarias anuales. De este modo, trasladan a esta peculiar Ley de Acompañamiento gran parte del debate que, año tras año, se hacía a propósito del texto articulado. Visto de qué va la cuestión —como ahora señalaré—, pues han pensado que tal vez era mejor ponerse azul una vez, de forma indefinida, que rojo una vez cada año con la discusión de las medidas de control del Presupuesto.

Me explico: lo que pretenden hacer con esa Ley —más allá de algunas otras adaptaciones técnicas, que me parecen perfectamente inocuas— es introducir en el marco jurídico-económico estable de la Comunidad —sobre todo Ley de Hacienda— mecanismos flexibilizadores, discrecionales y menos rigurosos que, año tras año, se iban introduciendo en el texto articulado con vigencia anual. Fíjense, sumando lo que se elimina del texto articulado de este año y lo que se consolida en las leyes afectadas por esta Ley de Acompañamiento, sobre todo la Ley de Hacienda, el resultado global, ciertamente, es: menos control presupuestario. Es curioso que el Gobierno de la Nación ha acompañado este año su Presupuesto con normas de disciplina presupuestaria vendidas, como casi todo, mirando al pasado. Ustedes aquí lo acompañan; pero en la dirección contraria. Seguramente piensan que la veteranía es un grado y que a estas alturas lo del rigor, la disciplina presupuestaria, el control, esas cosas, pues no va con ustedes; eso es cosa de novatos recién llegados y seguramente necesitados de algunos golpes de efecto.

Vayamos brevemente al grano. En esas medidas financieras —y me limito a enumerar— alteran las reglas de imputación de gastos a ejercicios futuros, suprimiendo el límite del crédito inicial; eliminan la prohibición de adquirir compromisos por cuantías superior a las consignaciones; desaparece el requisito de que los acuerdos de modificación de crédito indiquen expresamente la partida afectada —ojo a esto, ojo a esto, porque me parece bastante grave—, de manera que en adelante, si eso se aplica así, no sabremos dónde se produjo la modificación presupuestaria —y quizá yo el año que viene ya no pueda decir que la liquidación del presupuesto anterior aumentó el gasto corriente, porque no tendré forma de saberlo si esa previsión se aprueba en esos términos—; amplían las posibilidades de contratación de personal con cargo a créditos para inversión; amplían, más aún, las vías de subvención directa y sin convocatoria pública. Ahora, "además del Presidente y de la Junta, los Órganos Superiores de Gobierno de los Entes de la Administración Institucional..." —leo literalmente— "...también podrán conceder subvenciones directas y nominativas sin convo-

ocatoria pública". Es más, en esos casos ni siquiera se dice que las tendrán que comunicar a las Cortes como en los demás. No sé si es un olvido; me temo que no, porque con ustedes casualidades... cada vez menos, todo tiene su finalidad. Por tanto, ojo también a esto. Aumentan el margen de anticipos de subvención, yo creo que con escasas garantías.

Por cierto, hace tiempo que presentamos aquí una Proposición de Ley reclamando una regulación de las subvenciones de la Comunidad, y fue rechazada —por supuesto, porque no era necesaria y porque, en fin, ese tema ya estaba suficientemente regulado—; tendremos que recuperar evidentemente ese debate.

Desaparecen garantías de vinculación de fondos a proyectos incluidos en el anexo de inversiones; se rebaja la intervención de las Cortes en materia de concesión de avales; y se elimina —ojo también a esto— el requisito de domiciliación en Castilla y León de las empresas beneficiarias; se consolida por fin el trato desigual de altos cargos en materia de retribuciones a igualdad de responsabilidades, en función de su procedencia administrativa. Y con eso no estamos de acuerdo, exista o no en otras Comunidades, que me es —en ese sentido— perfectamente indiferente.

En resumen —y termino—, se configura un panorama de mayor discrecionalidad comparativa, de mayor relación; con un riesgo añadido, que se pretende dar firmeza legal de una vez a todo este tipo —que yo he llamado antes— de artilugios —ahora se entenderá por qué— que antes iban año a año en el texto de la Ley, en el texto articulado de la Ley de Presupuestos.

Termino, por tanto, reiterando la petición de devolución de ambos textos; y manifestando un deseo que ya sé que no se verá cumplido, no obstante lo cual, lo formulo. Hace unos días, con ocasión de un debate como éste en el Congreso de los Diputados, manifestaron ustedes sus preferencias a propósito del Portavoz que debía intervenir y su disgusto en razón de quien lo hizo; bueno, pues manifiesto un deseo: yo preferiría que me contestara el señor Presidente de la Junta, y me disgustaría que no lo hiciera. Ya sé que no va a ocurrir así; pero, hombre, reconózcanme al menos el derecho a preferir y el derecho a disgustarme. Y, muchas gracias, señoras y señores Procuradores.

*(Aplausos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Para consumir un turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, su Portavoz, señor Vicente Herrera, tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Muchas gracias, señor Presidente. Intervengo como Portavoz en nombre del Grupo Parlamentario Popular. Y lo que quisiera, en primer lugar, es dejar constancia en el Diario de Sesiones,

en la misma línea de las palabras pronunciadas por el Presidente a la apertura de la sesión y por el Portavoz socialista, nuestro profundo sentimiento por las tristes circunstancias que han determinado que un compañero, que don Florentino García Calvo no nos pueda acompañar esta mañana en el debate. Pienso que su muerte es la mejor reivindicación de la noble tarea que los ciudadanos de Castilla y León nos han encomendado a todos nosotros, por las circunstancias en las que se produjeron, al salir de trabajar en esta sesión. Y, en ese sentido, con ese último esfuerzo también reivindica lo que es esta noble función de la que todos nos sentimos orgullosos.

Quiero agradecer al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista el que haya huido de la tentación de realizar –en términos que les son muy gratos a su compañero don Jaime González– un debate cosmogónico, que hubiera sido propicio teniendo en cuenta la cantidad de cuestiones que, de alguna manera, presiden la actualidad política nacional. Pero, independientemente de ello y con todo respeto, con el afecto que me merece Su Señoría y, desde luego, con el respeto que me merece su Grupo Parlamentario, he de significarle, para comenzar, que su discurso ha estado totalmente plagado de tópicos presupuestarios, de lugares comunes –señor Quijano–, cuya repetición año tras año pone en evidencia que ustedes carecen de una alternativa realista y rigurosa a los proyectos remitidos por la Junta de Castilla y León. No creo que sea ninguna casualidad, en ese sentido, que hayan abandonado ya hace tiempo la costumbre, que sí que tenían en otros ejercicios presupuestarios, de presentar junto a la Enmienda de Totalidad un texto alternativo.

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Ha realizado usted...

Señor Presidente, creo que en la...

Señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Ruego guarden silencio, Señorías.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Ha realizado usted –señor Quijano– un análisis de las variables económicas, en definitiva, del marco socio-económico en el que se encuentra Castilla y León y que, de alguna manera, definen los objetivos del Presupuesto presentado por la Junta. Pero, claro, usted ha realizado un análisis absolutamente variable; se ha quedado usted con un análisis, en primer lugar, de los diez años en cuanto a las variables generales que sitúan la media de nuestra Comunidad Autónoma respecto de la media nacional y respecto de la media comunitaria y, sin embargo, ha considerado tan sólo los cinco últimos años, por ser precisamente los que afectan al actual Gobierno y, fundamentalmente, al actual Gobierno, al actual Presidente de la Junta de Castilla y León, en materia del paro. Pues, bien, yo le pido que, haciendo un análisis más riguroso y ciñéndonos a esos

últimos cinco años, reconozca conmigo que durante esos cinco años el valor añadido bruto total, el producto regional, la renta regional bruta, la renta familiar disponible, etcétera, ha crecido en Castilla y León por encima de la media nacional. Y en esos años ha habido, ciertamente, años de bonanza climatológica que ha permitido tener unos buenos resultados a nuestra producción agrícola y, por el contrario, ha habido años de sequía. Por lo tanto, yo le pido que ahí sea un poco más riguroso y que reconozca con nosotros que durante estos años se ha producido un acercamiento de la media comunitaria, en lo que se refiere a las variables más importantes, tanto respecto de la media nacional como respecto de la media comunitaria.

Usted ha significado en uno de los puntos de su intervención que era importante confrontar los datos, en definitiva, los proyectos, en definitiva, las promesas, con las realidades de una práctica y de una ejecución. Pues, bien, yo le voy a poner de manifiesto también que ustedes han estado gobernando en esta Comunidad Autónoma y, por lo tanto, como ustedes conocen...

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: ...Y por lo tanto, yo voy a hacer también una lectura de la credibilidad de... yo voy a hacer también una lectura de la credibilidad de sus postulados y de sus críticas, a la luz de lo que ustedes hicieron cuando tenían la oportunidad de gobernar.

Y voy a hacer la primera en algo que usted ha repetido y que ha reiterado en su intervención. Los gastos de publicidad. Es cierto que en el Presupuesto, en el Proyecto que nos remite el Gobierno, los gastos de publicidad crecen, y crecen fundamentalmente... –y tendremos luego oportunidad de hacer referencia a cuál es el nuevo contexto presupuestario de la Agencia de Desarrollo Económico Regional– crecen fundamentalmente en los gastos de publicidad, en los gastos que favorecen la atracción de inversiones productivas, generados, precisamente, por la Agencia de Desarrollo. Pero ahí le envío la primera perla: yo he contrastado los datos del Presupuesto de mil novecientos noventa y siete con los datos del Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete –el último elaborado por ustedes–, y mire qué casualidad, en el Presupuesto del año noventa y siete se destinarán 768 pesetas a publicidad por cada 1.000.000 de gasto; en el año mil novecientos ochenta y siete –vuelvo a repetir, último presupuesto preparado o presentado por ustedes– se destinaban 1.856 pesetas por cada 1.000.000 de gasto. Por lo tanto, yo quiero poner esto de manifiesto para poner en tela de juicio la credibilidad de su crítica, al menos en este punto.

Voy a intentar contestar a algunas de las cuestiones que usted ha planteado siguiendo un esquema lógico, que va desde la liquidación de los Presupuestos del año noventa y cinco a la ejecución, en este momento, de los Presupuestos del año noventa y seis; y a la estructura del

Proyecto de presupuestos, tanto en el estado de ingresos como en el estado de gastos que nos remite la Junta de Castilla y León; y, finalmente, realizaré lo que tiene que ser, desde nuestro punto de vista, la valoración positiva del Proyecto remitido por el Gobierno.

Pues, bien, señor Quijano, se diga lo que se diga, la liquidación de los Presupuestos de mil novecientos noventa y cinco pone de manifiesto una buena ejecución de dicho Presupuesto, una buena ejecución en términos –y me voy a circunscribir a los términos de obligaciones reconocidas, esto es, de obligado– del 87,24%. Lo que reafirma la constante de crecimiento de los distintos niveles de ejecución hasta alcanzar en estos puntos los mejores resultados de nuestra historia presupuestaria. También ustedes ejecutaban, y nunca llegaron a ese porcentaje de obligado en su ejecución.

Siempre en términos de obligaciones reconocidas, la ejecución de mil novecientos noventa y cinco mejora las series históricas, tanto por Consejerías como por Capítulos presupuestarios, donde yo quiero aquí destacar el crecimiento de más de diez puntos sobre la ejecución del año noventa y cuatro en el Capítulo VI, en el Capítulo de Inversiones Reales. Es cierto que ese crecimiento es sólo de dos puntos, es mucho más moderado en las Transferencias de Capital. Pero aquí usted ha vuelto a realizar lo que yo entiendo que es un discurso poco riguroso acerca de la ejecución de los distintos capítulos del presupuesto; y usted convendrá conmigo que es bastante más fácil ejecutar las operaciones corrientes que las operaciones de capital, y quizá por ello las Comunidades Autónomas que más competencias tienen –y que tienen, por lo tanto, más operaciones corrientes en relación a las operaciones de capital– ejecutan porcentualmente más que nuestra Comunidad Autónoma. Pero, prescindiendo de esas Comunidades Autónomas que tienen un mayor nivel competencial y que ejecutan –vuelvo a repetir– más fácilmente su Presupuesto, al tener un mayor porcentaje de gasto corriente, Castilla y León se situó en el año mil novecientos noventa y cinco entre las Comunidades de mejor ejecución presupuestaria, superando a Comunidades como Murcia, Castilla-La Mancha, La Rioja, Asturias, Cantabria y Extremadura –Comunidad Autónoma gobernada por ustedes, que constituye el farolillo rojo, a más de quince puntos de nuestra ejecución presupuestaria–.

En materia de ingresos usted ha significado muchas cosas, pero de los datos que acompañan a la documentación del Presupuesto resulta que la ejecución en materia de ingresos de Castilla y León en el año mil novecientos noventa y cinco por operaciones no financieras, esto es, por los siete primeros capítulos del presupuesto de ingresos y, fundamentalmente, en el Capítulo de Tributos Cedidos y Transferencias, fue dos puntos superior a la media de todas las Comunidades Autónomas; alcanzando –yo creo– un porcentaje muy satisfactorio, del 98,9% de las previsiones.

También en materia de emisión de deuda pública me interesa significarle que se ejecutó el 99,54% de las cantidades previstas a ingresar por dicho concepto.

Es cierto –señor Quijano– que la liquidación del Presupuesto de mil novecientos noventa y cinco, como la de los ejercicios anteriores, permite apreciar una diferencia entre los créditos iniciales y los créditos finales. Esa diferencia que da lugar a... a la que da lugar las modificaciones presupuestarias, yo la tengo cifrada, según los cálculos, en el 19,77%. Esta cantidad, este porcentaje –he de significar– es menor que en el ejercicio noventa y cuatro (y, desde luego, es también sustancialmente menor que en la ejecución del Presupuesto de mil novecientos ochenta y seis, que fue el último que los socialistas ejecutaron en Castilla y León, y en el cual se produjo un volumen de modificaciones presupuestarias del 24,60%).

Sin embargo, ustedes vuelven a mezclar todas las causas de modificaciones presupuestarias y, al mezclar esas causas, yo creo que estamos contribuyendo también a falsear el debate. No pueden, en este sentido, recibir el mismo trato las transferencias de crédito entre partidas aprobadas en el Presupuesto inicial –que, desde mi punto de vista sí que alteran en la mayoría de los casos, por la vía de hecho, el debate presupuestario, el debate planteado ante estas Cortes– que las minoraciones de créditos por anulación de derechos, las generaciones de crédito en principio no previstas, las ampliaciones de aquellos créditos que se califican así por la propia Ley, los créditos extraordinarios –por cierto, ninguno de ellos aprobados en el ejercicio noventa y cinco por estas Cortes–, o, finalmente, las incorporaciones de créditos ya comprometidos que, desde luego, pasan de un ejercicio a otro con el nombre y apellidos de su destinatario.

Pues bien, dentro de lo que son las transferencias de crédito –que son, creo, las que más nos deben preocupar–, a mí también me interesa subrayar que en el año mil novecientos noventa y cinco alcanzaron el nivel más bajo de nuestra historia presupuestaria, y, concretamente, el 3,47%. A enorme distancia de los porcentajes de mil novecientos noventa y cuatro, 11,3; mil novecientos ochenta y cinco, 10,1; o mil novecientos ochenta y seis, 8,2. Y superando, incluso, la moderación que tuvieron las transferencias de crédito en otros ejercicios presupuestarios responsabilidad del mismo Presidente de la Junta de Castilla y León actual (esto es, los ejercicios noventa y uno a noventa y tres, en los cuales las transferencias de crédito alcanzaron porcentajes, respectivamente del 4,5, del 4,5 y del 6,9%).

Por otra parte, el examen de la estructura de gasto del Presupuesto liquidado de mil novecientos noventa y cinco y la comparación entre los créditos iniciales y los créditos finales desmiente también la afirmación –repetida por usted, tanto en los textos... o en el texto literal de su Enmienda como en su intervención– del escaso parecido

entre el Presupuesto aprobado y el Presupuesto ejecutado; y, de forma especial, el Capítulo II "negando ustedes el carácter austero que nosotros le atribuimos".

Quiero significarle a ese respecto que, si tenemos en cuenta las modificaciones presupuestarias producidas a lo largo del ejercicio liquidado de mil novecientos noventa y cinco, el Capítulo I significaba en el Presupuesto inicial el 19,38 y en el presupuesto definitivo el 16,28. El Capítulo II que tanto les preocupa y nos preocupa significaba en el presupuesto inicial el 3,81 y, en el presupuesto final, el 3,48. ¿Ustedes entienden que esa variación les autoriza para significar que la política de la Junta no es una política austera? Yo, desde luego, no lo entiendo.

Pero, comparando esos Presupuestos y esas ejecuciones presupuestarias, yo he tenido la oportunidad de encontrarme con una perla de ejecución, que determina que la entonces Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes en el Presupuesto del año ochenta y seis tuvo una variación nada más y nada menos que del 46,30% entre... de diferencia entre el Presupuesto inicial y el Presupuesto final en el Capítulo II; esto es, de un Presupuesto inicial de 629.000.000 de pesetas, pasó a un Presupuesto ejecutado de 921.000.000 de pesetas; seguramente tendrá alguna explicación. Tendrá explicación en las transferencias en el año mil novecientos ochenta y seis; pero no tiene, señores, explicación en las transferencias ocurridas a lo largo del ejercicio mil novecientos noventa y cinco.

Por lo que se refiere a la ejecución de los presupuestos de mil novecientos noventa y seis, en los términos que resultan también del correspondiente tomo que acompaña... que acompaña al Proyecto remitido por el Gobierno, los datos de ejecución "siempre en términos de obligado" del Presupuesto de mil novecientos noventa y seis, a fecha nueve de octubre, permiten apreciar una mejora de dos puntos respecto a los de la misma fecha del pasado ejercicio, en lo que se refiere a las secciones correspondientes a las distintas Consejerías; y concretamente el 54,97 en el ejercicio noventa y seis, frente al 52,82 en el ejercicio noventa y cinco.

Ahora bien, la Política Agraria Común presenta, sin embargo, una notable disminución. Hay un porcentaje de ejecución del 32,76, frente a una ejecución en la misma fecha del 75,78, que "como ustedes comprenderán, y teniendo en cuenta los importantes créditos que articula esa partida" afecta a la media total de ejecución del Presupuesto corriente, del Presupuesto actual de mil novecientos noventa y seis. Pero es necesario significar "y yo quiero hacerlo aquí" que la línea, dentro de la PAC de cultivos herbáceos, por un valor de 62.000 millones de pesetas, se pagó en el ejercicio anterior, como consecuencia de las necesidades de nuestros agricultores y de la sequía el año anterior, en el mes de septiembre; y, por lo tanto, se computaba ya en los datos de ejecución de septiembre, de octubre, del año mil novecientos noventa

y seis. Y, sin embargo, este año se ejecutará, normalmente, en un único pago a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete... noventa y seis.

Por lo que se refiere al presupuesto de ingresos para mil novecientos noventa y siete, me interesa señalar las siguientes cuestiones. Los tributos cedidos, que integran tanto el Impuesto de Sucesiones y Donaciones como el Impuesto sobre el Patrimonio, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y la Tasa sobre el Juego, se presupuestan en 50.660 millones de pesetas. Como resulta perfectamente explicado de la Memoria explicativa de los Presupuestos, la determinación de las previsiones de ingresos por estos conceptos por tributos cedidos se ha basado tanto en los datos reales de derechos liquidados en el primer trimestre de mil novecientos noventa y seis, como en la estimación de los que se prevé liquidar al final del ejercicio, en los datos reales de recaudación a treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y seis, y también en la evaluación de las diferentes causas que pueden afectar a su liquidación durante el próximo ejercicio.

Interesa destacar que, respecto a la recaudación realizada en el año mil novecientos noventa y seis "y según datos del propio Ministerio de Economía y Hacienda", a treinta y uno de julio de este año, nuestra Comunidad Autónoma ha experimentado un incremento del 12,9% respecto de igual período del año anterior, mientras que para el conjunto de las Comunidades Autónomas ese dato significa que la evolución es negativa en un 0,6%. Este resultado positivo "interesa destacarlo también" obedece fundamentalmente al esfuerzo realizado en la gestión por nuestra administración de hacienda autonómica.

Pues bien, a la vista de esos datos reales, y en previsión de la ejecución final de este ejercicio, los ingresos presupuestados para tributos cedidos "más allá de su incredulidad, señor Quijano" van a superar en un conjunto... van a superar, ciertamente, en un 3,07% a los presupuestados inicialmente en el ejercicio noventa y seis. Pero me interesa significar que, en un esfuerzo de rigor en la presupuestación "al que resulta, desde luego, ajeno todo intento de falsificación de los datos que usted nos arroga", suponen, por el contrario, una disminución del 1,36 en relación a la ejecución prevista para mil novecientos noventa y seis.

Me parece a mí que queda de manifiesto que los tributos cedidos, la presupuestación para el año mil novecientos noventa y siete se ha realizado sobre bases sólidas y realistas.

Por lo que se refiere a las transferencias procedentes del Estado, éstas representan el 41% del total de presupuesto de ingresos. Y, dentro de las mismas, me interesaría destacar, simplemente, una pincelada a la que usted

no ha hecho referencia, y que también me gustaría que usted me aclarara si, desde luego, finalmente coincide con la argumentación repetida por este Portavoz a lo largo de los distintos debates en relación al Presupuesto.

El FCI para nuestra Comunidad Autónoma, en el año mil novecientos noventa y siete –y después de cinco años de congelación– crece, en los recursos que por este Fondo van a llegar, en 306.000.000 de pesetas, y esto es –desde mi punto de vista– un buen dato, un dato positivo para nuestra Comunidad Autónoma. Espero que finalmente coincidamos en ese dato, con arreglo a la documentación ofrecida en su momento por la Consejera de Economía y Hacienda.

En cuanto a las transferencias del exterior –ya se ha significado aquí–, crecen un total del 14,03%, y significan –desde nuestro punto de vista– un dato positivo en relación al aprovechamiento de esas transferencias y a la utilización que la Administración Autónoma hace de las mismas; debiendo significar también este Grupo su satisfacción por cuanto el presupuesto de ingresos cuenta, por primer año, con una partida específica, con unas previsiones de ingresos de 800.000.000 de pesetas procedentes del Fondo de Cohesión.

En relación al endeudamiento como fuente de financiación, la emisión de deuda pública continúa la tendencia decreciente de los últimos años, derivada del escrupuloso cumplimiento por nuestra Comunidad Autónoma del programa de endeudamiento de consolidación firmado o suscrito entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central, la Administración del Estado, para reducir el déficit público de las Administraciones Públicas, facilitando de esta manera la consecución de los objetivos macroeconómicos recogidos en el Tratado de la Unión.

Entrando ya en lo que se refiere al presupuesto de gastos para mil novecientos noventa y siete, permítame, señor Quijano, que haga un análisis un poco más detenido de los gastos relativos al Capítulo I, Gastos de Personal, en los cuales ustedes han hecho especial hincapié.

Ha hablado usted –y también lo recoge así textualmente su Enmienda– del crecimiento inexplicable e inexplicable de los gastos del Capítulo I. Bueno, yo, a este respecto, he de significarle que esos gastos que usted ha significado que crecen el 3,95%, desde luego, tanto en las distintas comparencias de los señores Consejeros ante la Comisión de Economía y Hacienda como en las explicación que la Consejera de Economía nos ha formulado, como del contenido de la Memoria explicativa, tomo seis, de los Presupuestos, resulta –yo creo– suficientemente explicado por qué, cuáles son las causas de ese crecimiento. Pero yo se las puedo volver a especificar: aproximadamente, 1.325 millones corresponden a las nuevas competencias en materia fundamentalmente agraria; 500.000.000 de pesetas son para el incremento del Fondo de Equiparación Salarial del personal transfe-

rido en materia de servicios sociales; 230.000.000 son para incremento de retribuciones del personal de guardería forestal; 350.000.000 de pesetas son para la novación de los contratos de personal fijo discontinuo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que, de acuerdo con el convenio colectivo, pasa a prestar servicios en régimen de tiempo completo; 130.000.000 de pesetas son para la creación de un fondo de convenio, derivado también de la aplicación del IV Convenio Colectivo para el Personal Laboral en el ámbito de la Comunidad, suscrito en el año noventa y seis; y, finalmente, la provisión de determinadas plazas en este momento vacantes, y no provistas presupuestariamente, en determinadas Consejerías, y también en otras unidades y entes institucionales, dentro de los que no podemos olvidar, por ejemplo, las plazas de nueva creación, en las que todos los Grupos Parlamentarios –por otra parte– hemos estado completamente de acuerdo, para la institución del Procurador del Común. Debiendo significarse, igualmente, que la Agencia de Desarrollo, efectivamente, contempla una ampliación de plazas; una ampliación que –a mí me gusta significar– conlleva también un mucho mejor porcentaje en lo que se refiere a las posibilidades de inversión que per cápita, que por funcionarios, que, en definitiva, por su personal vienen a cubrir o viene a cubrir la Agencia.

Yo creo que, con arreglo a estos datos, en ningún caso puede afirmarse –como han realizado ustedes– que el crecimiento del Capítulo I en el año noventa y siete se debe al aumento de puestos de altos funcionarios, salvo que entendamos que son altos funcionarios todos estos a los cuales yo me he referido anteriormente.

Hay otra cuestión, también, a la que quisiera referirme con especial detenimiento. Ustedes han calificado la congelación salarial prevista por el Proyecto de Presupuestos del año mil novecientos noventa y siete como improcedente. En relación a esta afirmación, a mí me gustaría, señor Quijano –y al hilo también del anuncio que usted ha realizado desde esta Tribuna–, hacerle –si Su Señoría me lo permite– tres preguntas, para que, si usted lo estima oportuno, me conteste. ¿Comparte Su Señoría la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el carácter básico de los Presupuestos Generales del Estado en materias de retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas? ¿Mantiene, por lo tanto, su anunciado propósito de presentar enmiendas parciales en este Capítulo? Y finalmente, señor Quijano, ¿por qué considera usted improcedente la congelación salarial prevista para el próximo año y, por contra, consideró procedente la congelación en el año mil novecientos noventa y cuatro y las limitaciones en el año mil novecientos noventa y tres y mil novecientos noventa y cinco, acordadas por el Gobierno socialista en años de mayor inflación y, por tanto, con mayor pérdida de poder adquisitivo de los salarios públicos? Si usted estima conveniente contestarme a estas preguntas, yo le estaré eternamente agradecido.

Por lo que se refiere... Por lo que se refiere al soniquete, también repetido, de las subidas de las retribuciones de los altos cargos, yo he apreciado ya en su intervención un matiz que a mí, sinceramente, me alegra. Usted dice que las cantidades consignadas en los distintos conceptos presupuestarios del Capítulo I referido a las retribuciones de los altos cargos crecen o aumentan respecto al año mil novecientos noventa y seis; lo que yo le adelanto puede ser debido, y es debido, a una reasignación o reordenación de los créditos. Ya no ha significado de una forma tan patente que crezcan en el año mil novecientos noventa y siete los salarios, las retribuciones de los altos cargos.

Pero yo me atrevo a recordarle a un jurista como usted que el Artículo 126.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León establece que, sin perjuicio del examen de la documentación que acompaña a los Presupuestos, el debate de éstos se referirá fundamentalmente al articulado y al estado de autorización de gastos. Pues bien, el Artículo 23 del Proyecto remitido por el Gobierno, del Proyecto de texto articulado, es taxativo a este respecto; y yo le animo, señor Quijano, a que lo reconozca. Y, con arreglo al Artículo 23 del Proyecto articulado, las retribuciones de los altos cargos crecerán exactamente igual que las de los funcionarios, es decir, 0.

Le recuerdo, igualmente -por cuanto ustedes han tomado algunas iniciativas en lo que se refiere a los conceptos de gratificaciones percibidas por los altos cargos-, que el Artículo 24.3 de ese texto articulado, reiterando lo que ya es una doctrina perfectamente constatable en todos los anteriores textos articulados, establece que en ningún caso los altos cargos ni el personal eventual podrán percibir gratificaciones por servicios extraordinarios. Todo ello -y yo vuelvo, porque ustedes también han estado gobernando aquí-, todo ello sin perjuicio de que yo signifique aquí cómo las retribuciones para altos cargos previstas para mil novecientos noventa y siete son -qué casualidad- un 5,7% inferiores a las que con idéntico fin figuraban en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete, último Presupuesto elaborado por los socialistas regionales.

El gasto corriente, señor Quijano -se diga lo que se diga-, crece muy moderadamente, en un 2,07% con respecto al ejercicio anterior (claramente por debajo de la previsión de inflación para mil novecientos noventa y siete). Y le vuelvo a repetir -porque nos estamos, seguramente, obcecando en el discurso de que la Junta constantemente aumenta las operaciones corrientes y disminuye las operaciones de capital-, a mayor nivel de competencias -y ustedes lo saben perfectamente-, mayor nivel de operaciones corrientes. Yo simplemente quiero ponerle el ejemplo -y usted lo conoce también, y lo conocen, desde luego, los miembros de su Grupo pertenecientes a la Comisión Mixta de Transferencias- que las últimas competencias que ha recibido esta Comunidad Autónoma, como son Insero y Universidades, incorpo-

ran al Presupuesto de la Junta, fundamentalmente, gasto corriente y, en mucho menos porcentaje, gasto operativo. Y no digamos ya las futuras competencias, que todos -desde luego- deseamos que, por su ritmo correspondiente, sean asumidas por esta Comunidad Autónoma, y que van a ser la Educación no Universitaria y la Sanidad. Cuando, desde luego, nosotros hayamos dado esos pasos hacia nuestro techo competencial, nuestra estructura del presupuesto de gastos recogerá un mayor porcentaje todavía que ahora, en cuanto a gasto corriente y, desde luego, un menor porcentaje en cuanto a gasto de capital. Esto no significará, por el contrario, que estemos derrochando, esto significará que el gasto se está canalizando fundamentalmente a través de la prestación de servicios sociales, que conllevan mucho gasto corriente en el mantenimiento de plantillas -Capítulo I-, en los gastos de servicios corrientes del Capítulo II, y también -¿cómo no?- en las transferencias corrientes del Capítulo IV.

En materia de gastos financieros, el Grupo Parlamentario Popular significa que, un año más, los gastos financieros -esto es, los gastos de financiación del endeudamiento público de esta Comunidad Autónoma- descienden, se sitúan en 21.026 millones de pesetas; supone esto una disminución global del 5,9% respecto al ejercicio anterior. Y voy a reiterar un dato que a mí gusta significar, porque de él se derivan distintas formas de ejercer la responsabilidad presupuestaria y la gestión presupuestaria, y es el relativo al gasto financiero por habitante en Castilla y León. Mire, señor Quijano, como consecuencia del pago de intereses y amortización del principal del endeudamiento del Estado -del endeudamiento que ustedes han dejado en el Estado- y del endeudamiento de la Comunidad Autónoma -del que sí nos sentimos nosotros responsables- cada castellano y leonés pagará en el año mil novecientos noventa y siete un total de 220.800 pesetas de impuestos. De esta cifra, 212.400 pesetas corresponden a la deuda del Estado -esto es, a la deuda que ustedes han dejado... al agujero que ustedes han dejado en el Estado-, y únicamente 8.400 pesetas a la deuda de la Comunidad Autónoma.

Este dato -que a mí me gusta que quede reflejado en el Diario de Sesiones un año más- pone de relieve la distinta política de endeudamiento y, por supuesto, la distinta política presupuestaria de las dos Administraciones y de los dos partidos.

Vuelven ustedes a significar que las inversiones reales bajan en términos absolutos. Yo le digo, por favor, que haga usted el esfuerzo de hacer la comparación en términos homogéneos y que, por lo tanto, incorpore al Capítulo VI, imaginariamente al Capítulo VI del Proyecto de mil novecientos noventa y siete, las partidas de inversiones para Universidades que, en virtud del respeto al principio de autonomía universitaria, este año se canalizan a través del Capítulo VII. Y verá usted cómo, en consecuencia, el Capítulo no crece... -perdón-, no decrece, sino, por el contrario, crece. En cualquiera de

los casos "vuelvo a repetirle", no haga usted un discurso sobre la base de un Presupuesto cada vez menos inversor, porque, desgraciadamente, en términos porcentuales, cada vez tendremos menos inversión, como lo tienen las Comunidades Autónomas que, desde luego, han llenado prácticamente ya su techo competencial. (Y voy terminando.)

Creo que nuestro Grupo ha puesto de relieve argumentos que, desde luego, contradicen los manifestados aquí por Su Señoría, que enfatizan y que justifican también la afirmación con la que yo comenzaba mi intervención en el sentido de que quizá sus enmiendas y también su intervención "en términos, dicho sea, de absoluto respeto" están colmadas de lugares comunes presupuestarios que ustedes vienen repitiendo año tras año "y baste con repasar los Diarios de Sesiones"; que inciden también en lo que se refiere a esa novedad "que yo creo que es acertada por parte de la Junta" de remitirnos un Proyecto de Ley de lo que yo creo que tampoco debe denominarse "Medidas de Acompañamiento", sino que son medidas presupuestarias o medidas financieras que tienen un contenido de naturaleza económica. En las cuales, por supuesto, no puedo compartir con usted, sin perjuicio de que lo examinemos y que sea posteriormente objeto de las correspondientes enmiendas parciales, lo que es la disminución de los elementos de control; entre otras cosas porque, claro, ese discurso, proviniendo de quienes quisieron poner en práctica en la Administración del Estado la ausencia absoluta de controles y posteriormente tuvieron, lógicamente, que reconsiderar esa posición, pues, desde luego, no nos merece ninguna, ninguna autoridad.

Y yo quisiera finalizar significando que el Grupo Parlamentario va a votar, lógicamente, en contra de sus dos Enmiendas de Totalidad; y que apoya los Presupuestos presentados por el Gobierno Regional, porque entendemos, en primer lugar, que son plenamente coherentes y, en ese sentido, son creíbles con las prioridades de la política regional marcados por la Junta, tanto en lo que se refiere a la creación de empleo como al fortalecimiento de las políticas de bienestar y solidaridad y social; y, en segundo lugar "y esto es más importante, porque también nos identifica con el esfuerzo que se les va a pedir a todos los ciudadanos españoles en el Presupuesto General del Estado para mil novecientos noventa y siete", porque el Proyecto de Presupuestos, porque el futuro Presupuesto de la Comunidad Autónoma para mil novecientos noventa y siete es igualmente consistente con el esfuerzo nacional de saneamiento, racionalización y modernización de la economía española y con el objetivo de convergencia que nosotros, desde luego, entendemos que es un objetivo de interés nacional. Muchas gracias.

(Aplausos.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para turno de réplica, señor Quijano tiene la palabra.

EL SEÑOR QUIJANO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Querido colega, flojo de reflejos le veo, ¿eh? Si para justificar su política presupuestaria actual no tiene... "porque es lo único que ha hecho en su intervención", no tiene mejor procedimiento que volver a la Primera Legislatura, flojo de reflejos y de argumentos le veo. Y resulta que nosotros tenemos que tener el problema de acudir a datos de la ejecución del noventa y cinco, según la señora Consejera; y toda su argumentación es la comparación con el Presupuesto de la Legislatura ochenta y tres-ochenta y siete.

Mire, sinceramente, pues hombre, eso para un mitin quizá le podría quedar bien, como lo de la deuda por habitante comparada del Estado y de la Comunidad, ¿no? Ahora, para un discurso en un Parlamento, en el que hablamos de unos mínimos de rigor... Yo no digo tampoco que cada uno no tenga la sana y legítima tentación de arrimar el ascua a su sardina, pero que toda su argumentación tenga que proceder de la comparación con la Legislatura ochenta y tres-ochenta y siete, donde... "como usted sabe, la Comunidad sabe, debiera de saber, no sé si lo sabrá, yo lo sé, porque estaba allí, como muchos de los presentes" pues la Comunidad se estaba formando, era un momento de un ritmo muy acelerado de recepción de nuevas competencias, porque no había ninguna, las del Consejo Preautonómico "como usted sabe". Hacer comparación de esta situación y de la de ahora, me parece sencillamente pintoresco. Pero, en fin, ha dicho una cosa que quizá se arrepentirá de haberla dicho, ha comparado el gasto de publicidad de ahora con el de entonces; y ha tomado concretamente la cifra del Presupuesto del ochenta y siete. Mire, esa cifra de publicidad "que a usted le parece mucha" la gastó un Presidente que entonces llegó, José María Aznar se llamaba.

(Risas. Murmullos. Aplausos.)

EL SEÑOR QUIJANO GONZÁLEZ: No. Sí, sí, sí, sí. Con el impagable asesoramiento de un tal Rodríguez también, también es cierto. Pero "que yo recuerde" no la bajó, no le pareció demasiada. Seguramente, dijo: ¡qué bien! ¡Cuánta cifra de publicidad hay en esta Comunidad! ¡Qué bien me vendrá!, para aquel despliegue de aquella primera hora, ¿no?

En fin, señor Herrera, piénsese mejor en este tipo de argumentos. Pero es que el aumento de esa partida al año siguiente fue el más espectacular de la historia de la Comunidad. Yo no quiero ya remontarme a eso. Estamos hablando de otra cosa; pero, si quiere que hagamos análisis retrospectivo de todo el pasado, lo hacemos, ¿eh?, sin el más mínimo inconveniente.

Y luego recurre a otro argumento que, ¡hombre!, ya, ya empieza a estar un poco bien. Cada decisión suya que merece algún tipo de contestación o de crítica más o menos razonable es acompañada la respuesta con un "ustedes lo hacían peor"; por un motivo o por otro.

Bueno, mire, yo no sé si lo hacíamos mejor o peor, probablemente hemos pagado el precio, pero es que ustedes vinieron a este mundo a hacerlo todo bien. ¿O no era ésa la campaña electoral y su programa? ¿O no era ése? Hacerlo todo bien. Por tanto, no me digan... cada vez que toman una decisión que no gusta, dicen: "no, es que ustedes lo hacían peor". Se lo acepto. Nosotros éramos los más malos del mundo. Se lo acepto. Lo hacíamos todo fatal. Pero entonces no utilicen el argumento de que como ustedes lo hacían mal, nosotros lo seguimos haciendo mal; pero habíamos venido a corregirlo todo, hombre. Nosotros éramos la espada vengadora que vendría a limpiar este mundo, ¿no?, con la llama flamígera. Ése ha sido su discurso, señor Herrera. Lámentelo quizá, pero ése ha sido su discurso; ése ha sido su mensaje. Se les ha ido la mano, luego pasa lo que pasa, pero entonces sean coherentes. O una cosa, o la otra, ¿eh?, o una cosa, o la otra.

En fin, vayamos con algunas cosas concretas. Usted ha citado algunas cifras de ejecución del Presupuesto del noventa y cinco, siempre sobre la base de la liquidación, agarrándose a este concepto tan querido por ustedes de obligaciones reconocidas. Ustedes nunca hablan de lo que se pagó: obligaciones reconocidas.

Me gustaría que, si introduce ese concepto, introduzca todo; y también las que luego, después de reconocidas, se han anulado, porque había dificultades en los ingresos por defecto de previsión, por anulación de deuda, por lo que fuera, y no se podían sostener determinadas obligaciones reconocidas. Pregúntese, por ejemplo, a los agricultores en materia de ayudas a la reestructuración, de los famosos decretos de reestructuración de explotaciones agrarias, por ejemplo; o hábleme de las remitidas a otros años, después de estar reconocidas, con el fin de ir ganando tiempo y desplazar un poco la pelota esa que se les iba acumulando. Porque, si no, no es serio el argumento. Y, si no, utilicemos un argumento incontable: lo efectivamente pagado con cargo a ese ejercicio. Y entonces verá cómo no puede usted sostener un discurso tan optimista sobre la liquidación del Presupuesto del noventa y cinco. Haga esa operación también.

Claro, con respecto al Presupuesto del noventa y seis, me maneja datos "ha dicho" del nueve de octubre. Pues mire, le creo porque es usted, pero tengo que hacer un auto de fe. Yo esos datos no los tengo. A mí, los que me ha proporcionado el Gobierno Regional con el Presupuesto para el noventa y siete son datos del día que se cerró, si luego ha habido... para que entrara de una manera aquí, y luego ha habido otra documentación que usted conoce

y yo no, pues reconózcame que juega con ventaja. Seguramente, ése es un derecho legítimo del Portavoz del Grupo del Gobierno, pero sépase que yo no he dispuesto, que yo no he dispuesto de esa documentación.

(Murmillos.)

EL SEÑOR QUIJANO GONZÁLEZ: Mire, cuando... No, aclaren el asunto, con tiempo, luego me lo... y luego seguimos. No, era la información que le estaba trasladando.

En relación con los ingresos previstos para el noventa y siete, bueno, pues usted se empeña en decir que las previsiones de tributos cedidos están hechas sobre bases objetivas de estimaciones de crecimiento. Y yo le digo: no se lo discuto, pero es que eso es secundario. Porque yo lo que veo hasta ahora es que siempre hicieron las previsiones con bases objetivas de crecimiento esperado, y luego la ejecución de las previsiones que hicieron están muy por debajo de lo previsto en recaudación; pero no muy por debajo en unos términos relativos, en términos alarmantes, con los porcentajes que antes les he dado; e incluso, en algunas ocasiones, pues dando de baja sin más a cifras estimables, cinco mil y pico millones esos que se perdieron por el camino, pues pueden parecerles a ustedes prácticamente nada (a mí -como le oí decir a don Manuel Fraga-, cuando hay más de seis ceros me mareo). Cinco mil millones ochocientos que hay dados de baja respecto del año noventa y tres, que es una cifra estimable.

Entonces, ¡hombre! ¡Por favor! No me haga el discurso de que los ingresos previstos se sostienen en un criterio objetivo o en un crecimiento esperado. Hágame la operación de comprobar cuándo eso realmente respondió a la recaudación efectiva, si algún año ocurrió eso: ninguno. Pero con diferencias del 4, el 8 ó más por ciento respecto de lo previsto. Por tanto, sea también en eso serio.

Y seamos serios con el tema del FCI. Mire, yo acepto que, en función de la información -que era información de los documentos-, se produce, respecto del noventa y seis, una subida, aunque no llega a los niveles del noventa y cinco. Pero, por favor, verdad por verdad, y sinceridad por sinceridad: cuando volvamos a hablar de ese tema, diga la próxima vez que en el año noventa y uno el FCI de esta Comunidad creció el 35%; dígallo, por favor. Porque ustedes han tomado el discurso de la congelación de los últimos años olvidando que en el año noventa y uno, cuando se estabilizó para un periodo de tiempo y eso hizo que evitara que bajara a posteriori, porque jugaba con un porcentaje sobre la evolución de la inversión, reconozca también ese dato, porque si no, no estamos diciendo toda la verdad todos. Dígallo, por tanto, también.

Mire, en gastos de personal para el noventa y siete, que es el tema que usted ha citado en cierto modo como



el tema estrella en una parte del debate... Bueno, primero, las preguntas que usted me hacía expresamente se las voy a contestar, y le haré yo también, obviamente, las más. ¿Es... estoy de acuerdo con que la fijación de retribuciones que hace el Estado en sus Presupuestos es norma básica por doctrina recientemente reiterada en el Tribunal Constitucional? Sí. Sí. Como no puede ser de otra manera. Por tanto, ¿cuándo se apruebe el Presupuesto del Estado nos vincularán? Sí. No, no me quiera pillar por las cosas obvias. ¿En este momento hay una norma aprobada que nos impida presentar una enmienda? No. ¿Tenemos garantías de que su Gobierno mantendrá eso y no dará marcha atrás como en tantas cosas? Yo, no las tengo; yo, no las tengo. Ustedes las tendrían con el recetazo y con no sé cuántas otras cosas. Miren, yo no tengo esa garantía, no tengo la seguridad, viendo cómo actúa este Gobierno, que cuanto empiece un poco de follón sindical, como parece que está previsto, no dé marcha atrás y al final haya una subida, no sé si del 2,6 o del uno y pico, pero haya alguna subida. Pues quiero curarme en salud y, por eso, enmendaremos esas partidas.

Le digo más, dice ¿y por qué ahora no le gusta la congelación y le gustó en el año noventa y cuatro? Bueno, eso es mucho suponer; yo en el año noventa y cuatro ya era funcionario también y seguramente no me gustó. No me acuerdo bien, pero seguramente no me gustó; como este año no le ha gustado al Presidente de la Junta y también lo ha dicho, por razones que entiendo perfectamente en términos personales. Pero tengamos en cuenta una cosa: en el año noventa y cuatro no había un convenio vigente con los funcionarios que obligara a subir; ésa es una diferencia fundamental, señor Herrera, no se incumplía ningún convenio vigente, y esta vez se incumple.

Y segundo, pues mire, el Gobierno que había en el año noventa y cuatro no hizo, los tres meses antes de aplicar una congelación, una política fiscal consistente en reducir rentas de capital, que luego quiere recuperar a costa de los funcionarios; ésa es la diferencia. Quizá a usted no le guste; pero si hace una estimación -y las cifras están ya por ahí- de lo que la ingresa... la Hacienda pública dejará de ingresar, por las retenciones de depósitos bancarios que han pasado a ser fondos de inversión como consecuencia del trato privilegiado de las plusvalías, verá que lo uno por lo otro; que la Hacienda ha dejado de ingresar por esa política -a mí me parece que absolutamente inconsciente e incoherente- fiscal con las rentas de capital, más o menos lo mismo que se va a ahorrar con la congelación de los funcionarios. Mire, el Gobierno del año noventa y cuatro no hacía esas cosas, eso se lo puedo asegurar.

Por tanto, si quiere, seguimos comparando. Y le digo más, a la vista de esas circunstancias, pregunta por pregunta: ¿usted está de acuerdo con la congelación? Porque también eso habrá que saberlo. Que luego se nos aplicará obligatoriamente como norma básica; pues lo

lamentaremos. Pero ¿usted está de acuerdo con la congelación, desde el punto de vista económico, político, etcétera? Yo también quiero... yo también quiero saber eso. Porque, si no, acaso podemos presentar ambos una enmienda conjuntamente en ese tema, esperando que su Gobierno dé marcha atrás, ¿eh? Que probablemente ocurrirá, porque ha dado marcha atrás ya en tantas cosas que, una más, pues se notaría poco.

Por tanto, situemos el tema en sus debidos términos. Mire, decía: el aumento en altos funcionarios... Pues mire, yo tengo aquí los datos exactos derivados de los anexos presupuestarios: treinta y ocho en total -entre coordinadores, jefes de servicio, y asimilados-. Prácticamente del aumento neto en puestos de funcionario la mayoría son de alto funcionariado. Y ésos son los datos obtenidos de los documentos presupuestarios, no son datos inventados.

Lo mismo que la polémica sobre la congelación de altos cargos, pues ¿qué quiere que le diga? Fíjese, voy a creerme que, efectivamente, las retribuciones de los altos cargos no experimentarán crecimiento en el año noventa y siete, que efectivamente se congelarán; pero reconozca conmigo que entonces hay que explicar muy bien cómo evolucionaron en los años anteriores; hay que explicarlo muy bien. Porque mire, yo soy en esto bastante profano, la señora Consejera de Economía me lo ha reconocido en algunas ocasiones, necesito apoyos técnicos, en fin, no, no soy economista, ni experto en presupuestos, ni astronauta, ni jardinero, ni muchas otras cosas... Yo entiendo de esto bastante poco, pero yo cojo los anexos de Presupuestos, veo las cifras, digo, ¡hombre!, si realmente las cifras no coinciden, y una es más alta que otra -globalmente en un 16%, me parece-, pues eso obedecerá a dos cosas: o que hay más retribución para el año noventa y siete, o que la del noventa y seis no fue la que allí ponía. Dice: ¡no!, eso salía de otras que no estaban integradas. Bueno, pues, queremos conocer eso con exactitud. ¿Cómo evolucionaron esas otras que no estaban integradas? Porque hay ¡hombre! algunas cosas curiosas... Si eso era productividad, pues, miren, me he enterado por esa razón que el señor Presidente no cobraba productividad, porque su retribución es la única que se congela; y yo le oigo decir en declaraciones y en actos públicos que su mérito es que trabaja una hora más que todos los demás. Pues, ¡pida productividad, pida productividad!

(Murmulló.)

EL SEÑOR QUIJANO GONZÁLEZ: ...porque entonces está usted siendo tratado injustamente, está siendo tratado injustamente, respecto de los demás componentes del Gobierno Regional.

Y, por fin, en inversiones, que han sido sus últimas consideraciones. Pues ha vuelto otra vez a la justificación de que, aunque haya una caída del 2,7%, es una caída más nominal que real por reajustes de partidas, ¿no?, sobre todo en materia de inversiones universitarias.

Fíjese, incluso así -y usted ha dado que entonces la cifra sería de crecimiento positivo-, sería menos que la media presupuestaria, lo cual ya sería preocupante. Pero ¡hombre!, le pido entonces, que utilice el mismo rigor para todo. Si había que hacer un reajuste con lo de las Universidades para pasarlo a otro capítulo, dígame al Consejero de Bienestar Social y Sanidad, por ejemplo, que haga lo mismo con programas que son de transferencia en materia de drogodependencia y están en inversiones. Dígame que haga lo mismo también. Y entonces, pongamos cada cosa en su sitio, y luego hagamos la cuenta global. Y la cuenta global le dirá lo que yo le estoy diciendo, que la caída de la inversión propia del Gobierno Regional, del esfuerzo inversor propio, es ciertamente alarmante para las necesidades de esta Comunidad.

Mire, y en todo caso, toda esta parte que ha dedicado usted a justificar por qué irá o habrá una tendencia a que crezca el gasto corriente más que la inversión, porque recibiremos competencias que tendrán adscrito más gasto corriente que inversión, etcétera. Todo eso es verdad, pero ¿quién le dice lo contrario?

Referencia al pasado, por referencia al pasado. El mito del 50% de inversión, ¿sabe quién le hizo en esta Comunidad? ¡Claro!, usted no estaba aquí tampoco. ¿Usted se acuerda de un tal Miguel Ángel Rodríguez, que acompañó a un Presidente llamado José María Aznar, y para quienes constituía un mito poder decir que la cifra global de inversión era una peseta más que la suma del gasto corriente y del gasto de personal? Pues mire, cuénteselo a ellos, yo nunca me lo creí. Me pareció un discurso verdaderamente absurdo. Pero, ¿cómo le voy a pedir yo que la cifra de inversión sea mayor que la de gasto corriente o de personal? Si es que ése no es el planteamiento. Yo lo que le digo es si la proporción de la evolución a la vista de los resultados económicos entre gasto de inversión y transferencias, subvenciones, etcétera, le parece correcta o no, a la vista de la desproporción con que han evolucionado y a la vista de los resultados obtenidos en la economía regional. Eso es lo que yo le planteo; por tanto, no lleve la cuestión a un terreno que nos conduce perfectamente al absurdo a todos. Por tanto, espero un poco más de esfuerzo, de rigor en el planteamiento y en el tratamiento de las cuestiones. Y, muchas gracias.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Muchas gracias, Señoría. Para duplica, don Juan Vicente Herrera tiene la palabra.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Y muchas gracias también al señor Quijano, de corazón, por sus consejos. No sé si políticamente será bueno para mi futuro el seguirlos o no seguirlos, es decir, pero lo tendré que analizar, ¿eh?

Yo no me quedaré en la ejecución del Presupuesto del año mil novecientos ochenta y seis, sino que profundizaré en su trayectoria política y, entonces, decidiré con qué

consejos me puedo quedar y con qué consejos no me voy a quedar. Pero, en cualquiera de los casos, muchas gracias; y también por el tono distendido.

Por cierto, en todo su exordio no me ha desmentido que la ejecución del año mil novecientos noventa y cinco haya sido la mejor -repito-, la mejor de toda nuestra historia presupuestaria. No me lo ha desmentido. Yo no sé si me lo acepta o no me lo acepta. Pero, desde luego, yo concluyo y, desde luego, reitero que la ejecución del año noventa y cinco, hasta este momento el último ejercicio liquidado, determina como dato fundamental que fue el ejercicio presupuestario, el Presupuesto mejor ejecutado dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

Mire, no me hable de los gastos de publicidad del año ochenta y siete ni de cómo se gastaron. Pero a mí me consta que esas partidas y otras muchas cuando el Gobierno Popular se incorpora en el mes de julio están ya gastadas. Seguramente...

(Risas.)

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señorías...

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Señorías...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Señorías, guarden silencio.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Seguramente por eso... seguramente por eso, también por razones éticas, pero, seguramente por eso y para no incurrir en algún tipo de irregularidad contable de hacer pagos sin tener el suficiente crédito, se retiraron las tarjetas Visas que algunos de ustedes tan alegremente manejaban.

(Murmullos.)

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Tampoco... tampoco... tampoco me ha respondido usted por qué el Gobierno socialista en el año ochenta y siete, en el año ochenta y seis y en el año ochenta y siete gastaba más en altos cargos que lo que va a gastar el Gobierno popular el año noventa y siete, teniendo esta Comunidad muchas menos competencias.

Tampoco me han contestado ustedes por qué el gasto en personal eventual en todas las Consejerías era elevadísimo y en este momento el único que tiene personal eventual es el Presidente de la Junta de Castilla y León.

Mire, yo me he referido... Señor Quijano yo me he referido a los datos de ejecución del Presupuesto del año noventa y seis, a fecha nueve de octubre, porque, creo recordar -aunque esto lo tengo que refrescar arriba con toda la documentación- que éstos fueron los datos aportados por la Consejera de Economía y Hacienda en su comparecencia. Yo no tengo la culpa, señor Quijano, que usted no pudiera asistir a parte de ese debate, como

tampoco ha podido asistir a parte de los demás debates; pero, evidentemente, yo creo que ella allí, en el debate y, posteriormente, en los turnos de réplicas y dúplicas aportó datos de ejecución a nueve de octubre. En cualquiera de los casos, no me acusen, no me acusen...

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Se ruega silencio, Señorías.

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: ...no me acusen de información privilegiada, porque en este caso yo hubiera dado datos de ejecución, a la fecha de hoy, que son mucho más positivos para la Junta de Castilla y León.

En cuanto al FCI, le reconozco que en el año mil novecientos noventa y uno la dotación global del FCI creció... ¡la de esta Comunidad! También le reitero que durante cinco años, y como consecuencia de la disminución... porque claro, usted me habla de la inversión en el Presupuesto de la Junta. Pero, ¿qué han hecho ustedes en la inversión en el Capítulo VI de los Presupuestos Generales del Estado en los últimos años? ¿Usted cree que es de recibo... usted cree que es de recibo que en el próximo Presupuesto el Capítulo VI tenga un montante aproximado de 900.000 millones de pesetas, y, sin embargo, los gastos de financiación de la deuda, los gastos de pago de intereses de amortización sean diez veces más, 9 billones de pesetas? ¿Usted cree que eso es ortodoxia presupuestaria?

Por lo demás, el FCI lo han mantenido ustedes cinco años congelado; es decir, esa cantidad ha estado congelada.

Y yo le digo, y le agradezco sinceramente que haya hecho el esfuerzo de reconocer que, por primera vez en este Ejercicio, los Fondos procedentes del FCI para esta Comunidad Autónoma crecen en los últimos años, crecen -por primera vez desde el año noventa y uno- en 306.000.000 de pesetas. Baja ciertamente la participación, pero es que también se ha elevado nuestra renta y, por lo tanto, es una de las variables que ponderan a la baja; en ese sentido, es una noticia positiva, que tiene unas consecuencias seguramente no tan positivas.

Me ha hecho usted una pregunta muy directa, y yo se la voy a responder. Me ha preguntado usted si yo estoy de acuerdo con la congelación salarial en el año noventa y siete. Mire, primero, yo no estoy de acuerdo con que la congelación salarial del año noventa y siete se pueda calificar de improcedente; yo estoy de acuerdo que se pueda calificar de medida dura, de medida indeseable, de medida no querida por cualquier Gobierno medianamente riguroso. Pero yo le digo: este Portavoz, este Procurador está de acuerdo con la congelación salarial del año noventa y siete -comenzando por la congelación salarial del Presidente, de nuestro Presidente de la Comunidad

Autónoma-, si ello contribuye a un esfuerzo nacional de racionalidad, de saneamiento y a unos objetivos económicos nacionales.

Con lo que yo no estoy de acuerdo... y seguramente, si ustedes les preguntan... y yo sé que esto... y yo sé que esto van a decir ustedes que es demagogia, pero, indudablemente, si ustedes le preguntan a un funcionario del Ministerio del Interior, seguramente está mucho más de acuerdo, dentro de la dureza de la medida, con una congelación salarial en un año en el que todo tiene que ser rigor presupuestario, que en un año en el que se le congelaron desde luego los salarios y, sin embargo, sus altos cargos se estaban repartiendo libremente los fondos reservados.

*(Aplausos. Murmullos.)*

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: Vuelvo a repetirle, señor Quijano...

*(Murmullos.)*

EL SEÑOR HERRERA CAMPO: ...vuelvo a repetirlo... Señor Quijano, vuelvo a repetirlo, para que no quede ninguna duda: en el año noventa y siete estoy de acuerdo con la congelación salarial... estoy de acuerdo con la congelación salarial de los funcionarios y, por supuesto, de los altos cargos, no solamente de esta Administración, sino de todas las Administraciones, en un contexto de esfuerzo nacional de mayor rigor presupuestario, de reducción del déficit, de combatir eficazmente la inflación, de que los tipos de interés bajen. En definitiva, dentro de un esfuerzo nacional de racionalización de nuestra economía; no en años de despilfarro, no en años en los cuales, desde luego, el daño por la pérdida de poder adquisitivo a los funcionarios era mucho mayor que en este año.

Y usted me dice... y usted me dice -y con esto también corrobora o confirma lo que han sido las últimas tendencias de algunos de sus Portavoces en las Comisiones-: el problema no está en que los altos cargos de la Junta se suban el sueldo el año noventa y siete, que parece que no se lo van a subir; parece que todo es una reasignación de créditos, una reforma de créditos... No, el problema está en lo que ha pasado en los años anteriores. Pues bien, yo le digo, porque usted es riguroso: aplique el principio de legalidad.

Y, desde luego, yo lo que no tengo, señor Quijano, ninguna duda, es que cualquiera que sean las subidas de las retribuciones de los altos cargos de la Junta de Castilla y León -no solamente en los ejercicios gobernados por el Partido Popular, sino también en los ejercicios gobernados por el Partido Socialista-, se han producido con un exquisito respeto al principio de legalidad. Fundamentalmente porque, más allá de la voluntad que pudieran tener los responsables políticos, hay un órgano de control financiero, de prestigio y de independencia, que existía en esta Comunidad antes del año ochenta y siete y después

del año ochenta y siete, cual es la Intervención, que no hubiera permitido... que no hubiera permitido ninguna subida de retribuciones más allá de lo permitido por la Ley de Presupuestos. Ahora, eso sí, yo le aconsejo: haga usted el favor de estudiarse bien las leyes de presupuestos. Y, sobre todo, una vez que las leyes de presupuestos se someten al debate de esta Cámara y se aprueban, respetemos las leyes de presupuestos; no estemos permanentemente impugnando -como ha hecho usted aquí- alguna disposición.

Y, finalmente, usted ha dicho que respeta y que comparte la doctrina del Tribunal Constitucional en cuanto al carácter básico que tienen los Presupuestos Generales en materia retributiva. Pero que, claro, como eso no obligaba hasta el momento en que estuviera aprobado, que usted quiere curarse en salud. No hace falta que se cure en salud, ya lo ha hecho previsoramente -y eso demuestra también que usted no se ha leído suficientemente bien el texto... en este caso, el Texto Articulado-, a través de la Disposición Transitoria Primera, la Junta de Castilla y León. Efectivamente, la Disposición Transitoria Primera del Proyecto remitido por la Junta establece una cláusula de salvaguardia; esto es, una cláusula de compensación del poder adquisitivo para aquel caso en que, a través de la negociación con los representantes de los funcionarios, la Administración Central modificara esa previsión de los Presupuestos Generales del Estado.

En definitiva, señor Quijano, creo que no nos ha convencido absolutamente de nada. Y que la posición de este Grupo Parlamentario -que yo reafirmo en este momento final de mi intervención- es votar en contra de las Enmiendas presentadas por usted, tanto al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el año noventa y siete como al Proyecto de Ley de Medidas Presupuestarias Financieras y Económicas. Muchas gracias.

*(Aplausos.)*

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ZAMÁCOLA GARRIDO): Gracias, Señoría. Para fijación de posiciones, ¿por el Grupo Parlamentario Mixto? No desea fijar posición. ¿Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida?

Entonces, señores, se suspende la sesión hasta las cuatro de la tarde.

*(Se suspende la sesión a las catorce horas, reanudándose a las dieciséis horas quince minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señorías, se reanuda la sesión. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, para defender las Enmiendas presentadas por su Grupo. Don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente, Señorías. Al inicio de esta intervención sobre la Enmienda a la Totalidad del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, quiero, en nombre de mi Grupo y mío mismo, expresar la solidaridad y el sentimiento por la muerte del compañero, incluso del amigo, del Procurador, y expresar la solidaridad con la familia y con el propio Grupo Parlamentario Socialista. Que el recuerdo nos siga ayudando para que, lógicamente, entre todos intentemos y consigamos lo que es una aspiración absolutamente de todos los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León.

Después de agradecer también la información de la señora Consejera, tal como lo hizo en la exposición anterior, damos por sentado el conocimiento general de lo que son las líneas presupuestarias y de cada Sección o Consejería, y, en virtud de tal conocimiento, nos permitimos hacer algunas valoraciones, no sin antes expresar que hay que hacer verdaderos esfuerzos por contenerse cuando se oyen expresiones para calificar unos presupuestos con unos criterios de realismo, de predominio de la inversión pública, compatibles con el empleo y con la política social, y que en todo caso respalda el Plan de Desarrollo Regional.

Yo diría que venga millones a espuestas. Y hasta tal extremo resultaba, en cierto modo, curioso y significativo, que en mi atención al desarrollo informativo de la señora Consejera podía ver cómo cada uno de los Consejeros de la Junta de Gobierno, al hacer mención expresa de su Sección, se sonreían, no sé si con un cierto deje de complicidad o, por el contrario, con el escepticismo que a mí me iba invadiendo, a medida que veía que las cifras se van elaborando, se van distorsionando, se van maquillando, en definitiva, para que sirvan para casi todo, con lo cual el sumatorio general da la impresión que son cientos y cientos, y miles y miles de millones de pesetas los que tiene como objetivo nuestra Comunidad Autónoma a través de este Proyecto de Ley de Presupuestos.

La hipótesis sobre la que se ha venido sustentando durante todos estos años anteriores la política económica ha abocado, querámoslo o no -y así se recoge en la mayor parte de los análisis-, a una caída continuada de casi todos los parámetros de bienestar social, de calidad de vida, de desarrollo económico y social. Y este año estos Presupuestos todavía reúnen unas características que a nosotros se nos antojan más preocupantes, porque da la impresión que están directamente intentando la liquidación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León como tal concepto de desarrollo. Y es verdad que nosotros estamos muy preocupados con este concepto de Comunidad Autónoma, pero da la impresión que estos ajustes presupuestarios no pueden compadecerse con una expansión social. Y entramos, lógicamente, en una etapa cualitativamente más agresiva para el conjunto de la población de Castilla y León, lógicamente, sobre todo para las capas más débiles y menos protegidas, a nuestro juicio, porque se

están confundiendo conceptos y principios absolutamente claros. ¿Desde cuándo la solidaridad se entiende como una acción de los más pobres a favor de los más ricos? Y esto es lo que orienta como línea general los presupuestos de años precedentes, y en este caso concreto todavía se remata con mayor claridad.

No voy a insistir en los parámetros sociales y económicos de nuestra Comunidad Autónoma, porque esto es una constatación continua, pero nos da la impresión que eso les importa poco. Y estos Presupuestos, está claro a quién van a servir, a quién sirve este Gobierno y, lógicamente, el Grupo que lo sustenta. Y digo servir con sentimiento, porque estos Presupuestos están puestos a disposición de los mercados financieros y, lógicamente, éstos tienen dueños. Y están puestos al servicio de quienes se entiende, por parte del Partido Popular, que efectúan una mayor dinámica política, una mayor dinámica económica, que son las multinacionales, y también tienen nombres y apellidos.

Nos incomoda más "si cabe", porque después de un largo periodo de tiempo en el que ha estado dominado por una teoría sugerente: "vamos a ver si crecemos para después, en un momento determinado, poder distribuir...", nos encontramos con que, cuando alguien dice que ya se ha logrado una cota de interés para esa distribución, cambia todo, y resulta que las rentas de capital tienen un crecimiento constante "este año incluso ocho veces más que la renta de trabajo" y, lógicamente, de ahí que se empiecen a plantear algunos criterios que, lógicamente, no compartimos en absoluto. Y no compartimos en absoluto porque agrandan todavía más las diferencias.

Es significativo "y yo les invito a que hagan un repaso" cómo quienes... un sector de esa sociedad económica que puede representar el carácter, para unos, ahorrativo, para otros lo que es el eje vertebrador de una política de las transnacionales, como es el sector bancario, pues nos encontramos con que algunos bancos en estos nueve primeros meses han ganado el 77,2%; y está publicado en "Cinco Días" el veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y seis. Otros que han ganado "en este caso nos toca muy de cerca, aunque había alguna cuestión que podía explicarlo" el 1.134% hasta septiembre, Caja España. El comercio gana un 27%; Banca Catalana gana un 74%; Banco Herrero, un 13,9%; La Caixa tiene unos beneficios de 49.177; Banesto aumenta un 35,6%; y así sucesivamente. Que lo quiero resaltar precisamente para que se haga el análisis contradictorio con lo que está constantemente demandándose al resto de la sociedad, que es la parte social, para que se produzca una reducción, una contención, una congelación salarial.

Nosotros pensamos que, lógicamente, esto va a proporcionar mayores recursos a quienes tienen esa función dinamizadora, pero que después tampoco somos capaces de contemplarlo en la propia realidad. Y los presenta un Gobierno que se nos antoja cada vez menos Gobierno. Y

lo decimos con la absoluta ilusión de que algún día la Junta tome las riendas y se convierta no en un lamento del no tenemos competencias, sino que, lógicamente, vaya a considerar su propia ejecución como trascendental, por el momento histórico y por la realidad, lógicamente, de la política económica de nuestra Comunidad, y que, lógicamente también, se produzca un enriquecimiento de lo que es la política democrática en este propio Parlamento. Y esto, entre todos conseguiremos, lógicamente, que haya un desarrollo superior. Mientras, consideraremos que el ejercicio de esta mañana, como el de los días anteriores, como posiblemente el que venga a continuación de estas sesiones, para analizar, para ejecutar, para modificar incluso los Presupuestos, que serán de toda la Comunidad Autónoma, será un trabajo baldío, y, lógicamente, entenderemos también que es como una burla que quiere realizarse año tras año; y, lógicamente no estamos en la disposición de entender que sea el papel importante que debe jugar ni el Gobierno, ni este Parlamento, de cara a la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

¿Y por qué decimos esto? Porque después de diez años, de considerar que la Comunidad Autónoma ha tenido el más bajo endeudamiento, se nos presenta un Presupuesto en el que todavía nos endeudamos menos, y que algunos lo entienden como positivo, siendo solidarios con el resto del Estado, con el resto de las Comunidades Autónomas; y sobre todo con las más ricas, que en su momento se endeudaron mucho más que la de Castilla y León y que han conseguido mayor autonomía política y financiera, con ese mayor endeudamiento también, y están distanciándose notablemente de los parámetros sociales y económicos que tiene nuestra propia Comunidad Autónoma. Se entiende que ésta es la formulación de la solidaridad, o, por el contrario, tenemos que empezar a entender que han de modificarse algunos criterios que, lógicamente, vienen siendo coordinada año tras año, pero que no tienen el efecto de impactar sobre la economía de la Comunidad Autónoma. Y, por consiguiente, las Comunidades Autónomas como la nuestra, más pobres, vamos a tener que seguir soportando este mayor endeudamiento, este mayor enriquecimiento, esta mayor distancia.

Fíjense, el endeudamiento que en estos momentos tiene Cataluña está superando el billón de pesetas. El endeudamiento que tienen Comunidades Autónomas como Madrid, 456.000 millones; como Valencia, 441.000 millones; como Extremadura... perdón, como el País Vasco, 319.000 millones. Y en los últimos tiempos se ha producido todavía una aceleración mayor, posiblemente sospechando que va a haber alguna medida necesaria para paliar esta función. Mientras nosotros, el conjunto de la Comunidad Autónoma, son 142.000 millones de pesetas, entre todas las Administraciones.

Quiere decirse que nosotros estamos soportando precisamente una gran parte de lo que es la teoría de la

contención del gasto, de la contención del déficit y, por ende, lógicamente, del empobrecimiento de nuestra propia tierra. Y estos Presupuestos se están enmarcando en un criterio de lo que es la política del Partido Popular o del Gobierno Nacional, que se reproduce miméticamente y, de alguna forma, se está pensando que el acceso a la Unión Monetaria se realiza con esa demostración de fuerza, de contener, de ajustar hasta extremos increíbles, cuando nosotros pensamos que, lógicamente, esto no puede ser así. Y no puede ser así -como decían recientemente algunos de los líderes de la Unión Europea, en otro momento miembros de la Comisión Europea- si esto ha de ser sin que haya una política social; se le están cortando las alas a la propia construcción de la Unión Europea, pero mientras, nosotros hacemos un esfuerzo ímprobo por conseguir entrar en la primera velocidad y con estos criterios de ajuste, y de ajuste fuerte.

A nuestro juicio, no se tiene en cuenta lo que son nuestras necesidades; no se tiene en cuenta lo que puede ser una política de expansión; no se tiene, en absoluto, en cuenta, tampoco, en la Administración Central. Me gustaría... y me imagino que Sus Señorías tienen una referencia de lo que es la participación en las inversiones de los Presupuestos Generales de mil novecientos noventa y siete y el reparto del 14% de ese recorte en inversiones en el conjunto de las Comunidades Autónomas. Yo sé que la gran preocupación que tenemos en esta Cámara les habrá hecho llevar, o hacer un repaso a ese presupuesto de inversión para mil novecientos noventa y siete. Y si, en nuestro caso, se produce un incremento del 15%, con una media por habitante de 126, y un montante global de 69.787 millones -que pasan a 80.258 en mil novecientos noventa y siete-, me gustaría que conocieran cuál es la reacción, la respuesta que en este vaivén político se ha producido por el requerimiento, la exigencia de algunas Comunidades Autónomas; y, en lo concreto, por el señor Pujol, que ha ido consiguiendo compensar la disminución que se había establecido de 59.000 millones de pesetas a 49.000 millones de pesetas del noventa y seis al noventa y siete, con incrementos en la actualidad de 35.000 millones más 12.000 millones, según la última información que hoy mismo publican algunos medios de comunicación. Entendemos que no es la fórmula más adecuada. Entendemos la debilidad de la que parte el Partido Popular en su Gobierno Central. No entendemos la pasividad, en absoluto, que muestra nuestro Gobierno para demandar que la solidaridad, que la igualdad -incluso constitucional- no pasa por ajustes leves, sino por compensaciones importantes para paliar las diferencias que en estos momentos -y desde hace bastante tiempo- se están estableciendo, están establecidas entre unas Comunidades Autónomas y otras.

Lógicamente ha de pensarse que, o somos capaces entre todos de motivar, de promover, de incidir el que haya una mayor presencia, una mayor fuerza política del Gobierno Autónomo de Castilla y León en el marco de la distribución económica de la Nación; o, de lo contrario, nos seguirán intentando vender que esas cuantías impor-

tantes de compensación que recientemente han esgrimido como compensadoras de la situación de encogimiento económico que tiene nuestra Comunidad se miden por lo de los Fondos de Compensación Interterritorial. Y nos pasaremos aquí eternamente diciendo que si es mayor, que si es menor; pero hay algo que sí queremos dejar absolutamente claro: ninguno de los esfuerzos que se han argumentado o esgrimido públicamente para que se produzcan mayores inversiones en nuestra Comunidad tienen una traducción real en los Presupuestos, y el único que tiene una descongelación... que sí es ese Fondo de Compensación Interterritorial, seguimos pensando según la evolución que nosotros hacemos de la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial desde mil novecientos noventa y uno, noventa y dos, noventa y tres, sucesivamente hasta mil novecientos noventa y siete, que en este último año nosotros perdemos 358.500.000 de pesetas. Y como yo sé que esto puede sonar un poco a chufra, yo quiero darles las cifras y leerlas con detenimiento.

Y veíamos que el Presupuesto de mil novecientos noventa y uno fueron 19.345 millones; y en el noventa y dos, 17.544 millones; y en el noventa y tres, 11.496 millones de pesetas, y en el noventa y cuatro, 12.610 millones de pesetas; y en el noventa y cinco, 12.287 millones de pesetas; y en el noventa y seis se prorrogan los Presupuestos del noventa y cinco y son 12.287 millones de pesetas; y, lógicamente, en el noventa y siete, o para el noventa y siete son 11.929, es decir, 358.500.000 menos. No vamos a hacer precisamente de esto una constante, pero es verdad que se habían estado esgrimiendo durante los debates anteriores estas y otras cuestiones; que a nosotros nos da la impresión que están intentando compensar, paliar o modificar el criterio general de que nuestros ingresos están hinchados; que no somos capaces, lógicamente, de obtener más que modificaciones contables, pero que, en ningún caso, somos capaces de obtener compensaciones suficientes, bien por la vía de nuestra propia producción, bien por la vía de las compensaciones lógicamente recogidas -como ya hemos mencionado en más de una ocasión- en la Constitución Española, en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Y, de esta manera, difícilmente vamos a poder mantener ese sistema o ese modelo de financiación de las Comunidades Autónomas.

Y seguiremos buscando fondos de garantía o seguiremos intentando buscar otros mecanismos que nos permitan conseguir recursos suficientes. Pero nosotros nos decimos: ¿cuál es la razón última para que se produzcan en aquellas Comunidades Autónomas que tienen mayor capacidad, mayores recursos, mejores servicios, más equipamientos... -que es posible que tengan tanto o más criterios de asesoramiento político y económico que los que disponemos nosotros en la Comunidad Autónoma de Castilla y León- sí están por la línea de un endeudamiento mayor. Porque, hemos dicho hasta la saciedad: no es el endeudamiento, sino la ejecución, la distribución, la aplicación de ese endeudamiento el que puede ser analizado críticamente. Pues bien, nosotros seguimos pensan-

do que habrá que hacer algún tipo de determinación política y económica que nos permita alcanzar las cotas de ingresos presupuestarios que nos lleven a posibilitarnos un desarrollo económico; de lo contrario, esto sí tiene medidas expresas: tendremos peores servicios, tendremos peor sanidad, tendremos peor educación, tendremos menos y peores infraestructuras; y esos son elementos contantes y sonantes, mientras que lo que estamos viendo hasta ahora es... si no hay fórmulas para conseguir unos mayores ingresos y observaremos cómo tampoco hay una orientación muy precisa, desde el punto de vista presupuestario, de la ejecución, nos van a llevar al convencimiento de lo que ya sospechábamos desde hace algún tiempo, y es la carencia de un modelo de desarrollo sostenible regional, de futuro, que nos permita una cohesión social y territorial.

En cuanto a los gastos, hay dos aspectos a analizar, a nuestro juicio: lo que expresan políticamente y el error del modelo técnico presupuestario.

Si analizamos los Presupuestos por capítulos, vemos la continuidad y el proceso de despilfarro teórico que, como cada año nos presupuestan, aumentando los volúmenes de dineros de todos los ciudadanos que pretenden dar vía subvenciones –sean corrientes o de capital– y éste es un elemento que también coincide con esa clara voluntad o vocación de sirvientes, pero de un determinado estamento de la sociedad. Porque, en estos últimos años se han ido aumentando las subvenciones de forma extraordinaria, y siempre pretendiendo que con ello se iba a conseguir un revulsivo y una acción política que permitiese un desarrollo económico en la Comunidad importante, cediendo la prioridad, o cediendo la iniciativa al sector privado. Pero lo que hemos podido constatar hasta el momento presente es que no es así, y algunas de las subvenciones a industrias, o incluso en algunos subsectores, pueden dar la impresión de que iban más destinadas a pagar apoyos políticos que a modificar seriamente las tendencias. Porque las subvenciones corrientes y de capital, sin embargo, para una mejora de la ordenación territorial, o para un mayor desarrollo de las Entidades Locales o de las Entidades Supramunicipales observamos que crecen, pero crecen mínimamente y por debajo de lo que es el criterio del Presupuesto general.

Aun así y todo, al plantearse un Presupuesto de ajuste, pues técnicamente tendríamos que entender que son las inversiones reales, las inversiones de capital las que van a generar mayor capacidad de desarrollo, incluso que las transferencias de otra naturaleza, y es razón –a nuestro juicio– importante para que si queremos acelerar ese proceso, si queremos no retrasarnos más en la marcha de equiparación con el resto de las Comunidades Autónomas, debería de ser precisamente ése el instrumento prioritario a utilizar; y, sin embargo, nos vemos que se incrementan más las transferencias frente a las inversiones. ¿Por qué? ¿Por criterios de improvisación?, ¿porque

falta ese modelo autonómico a construir?, ¿porque estamos muy dependientes de la provisión de fondos europeos y, además, con un concepto un tanto erróneo?, ¿o porque no tenemos un peso político que pueda conseguir presionar en la Administración Central? Nosotros podíamos entender en etapas anteriores, cuando se nos comentaba desde las filas del Partido Popular: "el Gobierno Central, en manos del Partido Socialista, no nos da ningún tipo de respiro y hay una diferencia notable con el resto de las Comunidades, lo que nos relega a situaciones incómodas". Es posible que no sea de la noche a la mañana, pero lo que no cabe la menor duda es que este argumento ya no les cabe, en absoluto.

En resumen, a nosotros nos da la impresión que se han equivocado en los planteamientos políticos y en los planteamientos técnicos, en la primera parte de ese desarrollo presupuestario.

Y el otro elemento grave es la disminución salarial de los empleados públicos, que aquí sí queremos también hacer algún tipo de reflexión, porque lleva una componente ideológica importante que, lógicamente, está intentando transmitir a la sociedad –y no se recatan en absoluto en hacerlo de forma expresa ni el señor Rojo, ni el señor Rato, ni el señor Arenas, ni el señor Cuevas–, para llevar al criterio de ejemplo expreso de la contención, de la congelación salarial al sector o a los funcionarios públicos, y de este modo que sirva también para todas las negociaciones de todos los convenios.

Se sepa, en definitiva, que con esto lo que estamos haciendo es un flaco favor, un flaco servicio, porque lo que son costes, también son ingresos, entre otras razones porque aproximadamente el 20% de la población activa de nuestra Comunidad Autónoma está directamente vinculado a ese sector del... sector público, vamos, funcionarios de la Administración Pública y laborales.

Y nos daremos... lo estamos notando, desde el punto de vista del desarrollo comercial, desde el punto de vista del desarrollo del propio sector de la construcción, y desde el punto de vista –lo veremos más adelante– de lo que puede ser ese 15 o ese 30% en la participación en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, que, entre otras razones, se nutre el 70% de esa cuantía.

Analizando brevemente el presupuesto de gasto por funciones, sólo vamos a tocar algunas expresiones que, a nuestro juicio, son las de mayor importancia y las de mayor trascendencia –desafortunadamente– negativa.

Y decir que falsean la realidad al definir el presupuesto como social y de apoyo a la actividad económica, y sobre todo cuando hacen referencia a la creación de empleo. Yo, que he tenido la oportunidad de ir siguiendo, si no todas, casi todas las comparencias de los Consejeros en estos días anteriores, hemos podido observar lo siguiente: de la noche a la mañana se han largado a

generar puestos de trabajo, a generar empleo a unas marchas impresionantes, así como veinte mil empleos desde la Consejería de Industria; otros veinte mil empleos desde la Consejería de Fomento; ocho mil empleos desde la de Medio Ambiente; dieciocho o diecinueve mil empleos desde la de Sanidad; y el remate: desde la Dirección de Trabajo se comentaba -decimos nosotros que será sumando también- siete mil empleos más. Y hemos echado la cuenta y no nos sale de ninguna de las maneras, porque aproximadamente supondrían setenta y cuatro mil empleos para el año mil novecientos noventa y siete... Dice la señora Consejera que posiblemente más.

Pero yo les invito a que repasen su propio programa electoral, en el cual aparecían tan sólo treinta y siete mil novecientos para toda la Legislatura. Y, además, a que se haga simplemente un razonamiento, que es mucho más sencillo: con un incremento del presupuesto del 5,9 del noventa y siete sobre el noventa y seis se crearán setenta y cuatro mil empleos. Bueno, disminuyamos el 5% del presupuesto de mil novecientos noventa y seis, y espere-mos que, por una lógica y simple regla de tres, se habrán creado en nuestra Comunidad Autónoma durante este año mil novecientos noventa y seis, del orden de sesenta y ocho mil empleos, es decir, 5% menos de esos setenta y cuatro mil.

No les quepa la menor duda que esto nos suena a cuento chino. Y si no fuera porque hay una gran expectativa para ver cómo no desaparece nuestra población en la Comunidad Autónoma, para ver cómo se va reestructurando el mapa demográfico, y para ver cómo somos capaces de dar un aliento para que permanezcan en nuestra tierra la gente que quiere vivir aquí, no dejaría de ser una auténtica crueldad.

Y lo mismo al expresarlo en términos cuantitativos, que hace referencia al propio presupuesto que estamos intentando analizar. Porque una demostración de esa falsedad, precisamente, es la caída del 5% real en el Programa ese que ustedes llaman de Trabajo y Fomento de Empleo.

Y me gustaría hacer un breve análisis del mercado de trabajo, me gustaría que pudiésemos conocer cómo se está produciendo cada vez un distanciamiento mayor con lo que es la media nacional, y sobre todo en lo que hace referencia al mercado laboral de los jóvenes comparándolo con el resto de España.

Entre el segundo trimestre de mil novecientos noventa y cuatro y el segundo trimestre de mil novecientos noventa y seis, mientras en España se crea empleo juvenil en estos dos años -quince mil setecientos empleos según nuestros datos-, a pesar de la disminución de activos que existen en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, es decir, a pesar de existir menos gente en nuestra Comunidad, en Castilla y León se destruye empleo juvenil en un número de tres mil doscientos empleos. Y esto, a nuestro juicio, nos lleva a preguntarnos: ¿es posible permanecer por más tiempo diciendo a nuestra

gente "esperad diez, quince, veinte años más", o terminará desesperando de forma clara a la población y creando una situación absolutamente incómoda? Desde luego no es nuestra pretensión, pero no podemos permanecer absolutamente impasibles ante esta situación de disminución efectiva y real del presupuesto, en medidas que están directamente vinculadas con ese trabajo y fomento de empleo, aunque en la mayor parte de las ocasiones, pues, están más vinculadas a generalidades o a formación ocupacional, que a la propia dinámica de creación de empleo.

Y hay una disminución también en los gastos de bienestar social. Y se nos dirá que no, como casi siempre, pero los datos son así de tozudos. Alrededor de 1.500 millones menos, con disminuciones significativas del 9% en la Atención Hospitalaria, o del 3% real en la Promoción de Vivienda. ¿Es que no sabemos cuáles son los elementos o criterios prioritarios que pueden dinamizar nuestra economía, que pueden ir generando empleo? Conste que nos parece un planteamiento erróneo. Y si -como decía la señora Consejera- el 5,9% de incremento que sufre el Presupuesto se destina a empleo, bienestar y solidaridad, nos da la impresión que el hecho diferencial de Castilla y León va a ser -no tardando mucho- la desertización -es decir, la disminución de población en la Comunidad Autónoma- y, desde luego, la ilustración de nobles e históricas ruinas en nuestra Comunidad Autónoma. Pero no creemos que sea la fórmula más eficiente de servir a la mayoría de la población de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Fíjese -brevemente, brevemente-, se ha planteado en el Proyecto de Ley segundo, el que hace referencia a la Ley de Acompañamiento -como suele denominarse-, la denominación de "Ley de Subvenciones". Y esto, a nuestro juicio también, entraña un reconocimiento, que, aunque no le satisfaga en absoluto, queda muy a la claras que durante todo este tiempo anterior no han servido la mayor parte de las medidas para la agilización de la ejecución presupuestaria de nada. Tan sólo ha servido para que se vean impelidos a agilizar nuevamente y de esa manera conseguir, prácticamente, poner el dinero a la puerta, y que se lo lleve el primero que entienda que puede servir para hacer algo que pueda estar relacionado con los criterios políticos y económicos; que estarán marcados en algún sitio, pero como contexto global en absoluto, y más contradiciendo el propio diagnóstico que hace la Consejería de Economía y, desde luego, del Consejo Económico y Social. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Tiene ahora la palabra el señor Aguilar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para consumir un turno en contra de estas Enmiendas.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente. Señorías. Señor Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Yo le he escuchado a usted con mucha atención, porque siempre me interesan mucho sus opi-



niones. Pero yo creo que ha subido usted a esta Tribuna y nos ha colocado usted el discurso del desánimo, nos ha colocado usted el discurso de las negaciones, y, en definitiva, nos ha leído usted luego los balances de los bancos, con lo que ganan o lo que tienen que ganar, lo cual realmente es más de la Junta de Accionistas de Banesto, o del BBV, o de la Caixa, que, por supuesto, en un debate de Presupuestos.

Por lo tanto, se hace difícil -créamelo usted-, ante la amalgama de conceptos que usted vierte, ante la falta de un hilo conductor en el discurso, ante el salto cualitativo y cuantitativo que usted hace en su exposición, contestarle; pero voy a intentarlo, de la manera que mejor pueda, y, en definitiva, después de haberle escuchado atentamente, como le he dicho.

Bien, Señoría. Mantiene usted claramente una cuestión, y es: un criterio negativo al Proyecto de Presupuestos, puesto que el Proyecto de Presupuestos acepta los costes inevitables del escenario de consolidación presupuestaria. Y, en definitiva, usted no acepta -y es usted coherente, por supuesto, con su Grupo político y con su concepción política-, usted no acepta en forma alguna el que esta Comunidad pueda cumplir con ese escenario de consolidación y, en definitiva, reúna los requisitos, colabore y contribuya a que España reúna los requisitos para entrar en esa segunda fase de la Unión Europea.

Yo lo comprendo -y usted ahí es coherente-, pero esta Comunidad pretende cumplir, lógicamente, con el escenario de consolidación presupuestaria pactado en el año mil novecientos noventa y tres.

Mire usted, Señoría, el Proyecto -quírase o no, quírase o no, nos pese o no nos pese, y se mire como se quiera- está concebido y desarrollado en un contexto económico de mayor crecimiento en esta Comunidad. Y, en definitiva, Señoría, eso es absolutamente contradictorio con lo que usted aquí nos ha ido desgranando, pues, en un rosario de situaciones y de actuaciones que nosotros no podemos compartir, como usted comprenderá.

Porque, mire usted, en esas variables económicas, que usted sin duda conoce exactamente igual que yo, es conveniente decir, de una vez por todas, pues que el valor bruto añadido, por ejemplo, creció en Castilla y León un 6%, mientras que en el resto de España crece un 5%; que la renta regional bruta crece en Castilla y León un 7,8%, mientras que en España crece un 5,2%; que la renta familiar disponible, de la que se ha hablado aquí esta mañana, crece en Castilla y León un 5,7% y en España un 2,7%; que Castilla y León alcanzaba, en mil novecientos noventa y uno, el 96,1% de la media española en renta familiar disponible -según poder de compra- y en mil novecientos noventa y cinco alcanzó el 99,4%. Y esas variables económicas -que usted por supuesto las conoce y que tal vez no le interese esgrimir las aquí- nos la presenta usted absolutamente diferentes, absolutamente cambiadas. El Gobierno de esta Comunidad parece ser

-según usted- que, evidentemente, no ha hecho absolutamente nada en sus años de gobierno y que, en definitiva, todas estas variables económicas positivas se deben, tal vez, a factores externos o se deben, tal vez, a factores... Que desde luego no es así. Se deben a una política coherente, a una política decidida del Partido Popular, a una política, en definitiva, valiente con esta Comunidad Autónoma. Porque hay que decir las cosas sin ningún tipo de complejos. Y, por lo tanto, esta Comunidad Autónoma está en buenas condiciones económicas para poder conseguir unos objetivos económicos mejores. Y todo el discurso que usted me plantee en sentido negativo, yo tengo que decirle a usted que ese discurso es falso y que ese discurso no corresponde a la realidad de esta tierra, o que usted esta tierra no la ha sabido entender, lo cual es mucho más duro decirle a usted.

Pero mire usted, Señoría, el domingo día tres de noviembre de mil novecientos noventa y seis -que está ahí al lado- se publicaba en un diario económico -que tengo aquí concretamente- pues algo tan claro y tan sencillo como lo siguiente: Comunidades más ricas -a las cuales usted se ha referido en ese tremendo... en esa tremenda división que usted ha hecho-, Comunidades más ricas, pues se nos dan a Baleares, a Madrid, a Cataluña y Navarra. Comunidades que no son ricas, pero no son pobres, y ahí es donde está Castilla y León. Y luego están las Comunidades pobres: Galicia, Castilla-La Mancha, Murcia, Andalucía y Extremadura. Y sin duda usted lo conoce y usted lo sabe, y, sin embargo, usted presenta un discurso -como yo le decía al inicio de mi intervención- que realmente es el discurso de la desolación. Y a ese discurso ¿cómo se le responde a usted? Usted me dice: es que el endeudamiento en Cataluña es un billón de pesetas, es que en Andalucía es tanto, es que en Extremadura es cuanto, y es que nosotros no estamos endeudados, y es que, en definitiva, aquellos se van a aprovechar. Mire usted, cada cual tiene un concepto de la política, y los Presupuestos es expresar -como usted muy bien sabe- la política en cifras y en actuaciones concretas. Pero le puedo a usted decir que Castilla económica goza de una muy buena salud económica, y goza de un gran prestigio económico. Y, en definitiva eso, si usted no quiere reconocerlo es que usted vive de espaldas a la realidad.

Nos dice usted que los Presupuestos de nuestra Comunidad Autónoma pues los hemos vestido de un carácter social y que, realmente, esos Presupuestos no son tales, ni acometen los problemas sociales de nuestra Comunidad, ni dan soluciones a esos problemas; incluso le ha extrañado a usted que en las comparencias de los diferentes Consejeros se haya llegado a hablar de setenta y tantos mil puestos de trabajo de creación en el próximo año.

Mire usted, me permito decirle lo siguiente, para que lo anote usted y luego me lo recuerde -si quiere- en algún otro momento, que puede usted hacerlo, y, en definitiva,

todos nos podemos equivocar, pero se lo digo a usted de acuerdo con los datos que tengo. Mire usted, Señoría, de acuerdo con los estudios que existen en la Consejería de Economía, hechos por la Sección de Estudios de la Consejería de Economía, entre puestos directos e inducidos... puestos de trabajo directos e inducidos se puede llegar a ochenta mil; a más de los que usted dice. Y tenga usted ese dato por cierto, de acuerdo con esos estudios, de acuerdo con las condiciones actuales, de acuerdo con las perspectivas... salvo catástrofe. Se puede llegar a la creación de ochenta mil puestos de trabajo entre directos e inducidos. Y usted, sin embargo, nos hace una explosión antagónica distinta, y nos dice usted que setenta y tantos mil, ¿dónde vamos con setenta y tantos mil? Pues yo deseo ir a ochenta mil, y si puedo a noventa y mil, mucho mejor. Porque eso, lógicamente, es el deseo de cualquiera de los Procuradores que está en esta Cámara.

El Presupuesto de esta Comunidad -Presupuesto que estamos debatiendo- pues tiene dos objetivos clarísimos, que es el fomento a la productividad económica y, por supuesto... y no puede ser menos, atención prioritaria al empleo y a las políticas sociales. Y se refleja en unos datos muy sencillos:

Primer dato. Incremento del 8,6% en el Capítulo de Transferencias Corrientes, dirigidas esencialmente a prestaciones sociales y a mantenimiento de la renta de los agricultores.

Segundo. Las dos Consejerías más directamente relacionadas con la política social experimentan incrementos de la siguiente naturaleza: la Consejería de Sanidad y Bienestar Social crece un 17%; la Consejería de Educación y Cultura, 6%. Y ambas Consejerías son, además, las que más recursos absorben, superando cada una de ellas los 50.000 millones de pesetas.

Tercero. El grupo funcional correspondiente a la producción de bienes de carácter social representa el 23% del Presupuesto, y el relativo a prestaciones sociales el 14% del Presupuesto. Este último grupo, por supuesto, dedicado a la protección social es el que más aumenta en todo el Presupuesto: el 23%. En consecuencia, los grupos funcionales que están destinados a la política social ¿qué vienen a absorber? Pues el 37% del Presupuesto. Lógicamente existe, y eso no nos lo inventamos; está ahí en los números, está en los datos, está ahí en las cifras.

Por lo tanto, Señoría, le reitero a usted que es muy difícil, es muy difícil de entender su discurso; su discurso es complicado; es un discurso tenebroso; es un discurso en el que usted, en las calificaciones que presenta y que hace respecto a la Junta de Castilla y León realmente no se sostienen.

Y en definitiva, Señoría, el Gobierno hace -y yo creo que está haciendo y ahí está la respuesta de los ciudadanos- una labor seria en esta Comunidad, en primer lugar, de acuerdo con un criterio político; y en segundo lugar,

Señoría, estamos obteniendo unos buenos... unas buenas variables económicas que, por lo tanto, van a poder llevarnos a los objetivos que yo le he señalado a usted anteriormente.

Nos dice usted que la Ley contiene una Ley de Subvenciones. Nos hemos quejado en Comisiones, en Plenos, en esta Cámara de que, efectivamente, hacía falta el control de la subvenciones, de que, efectivamente, era necesario, de que había que regularlo, de que no quedaba más remedio, que así se evitaba la arbitrariedad, que no había más posibilidad que regularlo. Pues Artículo 122 de la Ley de Presupuestos, ya no le gusta a usted porque lo regula plenamente; pero además con una amplitud modélica, absolutamente modélica. Lo regula plenamente. Hemos hecho en el Artículo 122 la Ley de Subvenciones que a esta Comunidad le hacía falta. Ahora, como se ha hecho por el Gobierno del Partido Popular, sin duda a usted no le gusta, y usted nos dirá que dónde vamos con ese articulado, o con ese artículo, o con ese texto que proponemos, cuando en enmiendas del año pasado se propuso algo semejante por algún otro Grupo de esta Cámara. Por lo tanto, Señoría, de verdad que, realmente, es muy difícil de comprender lo que usted ha querido o ha tratado de exponer.

Si nos atenemos a programas concretos, programas específicos que aparecen en los Presupuestos denominados o englobados dentro del Capítulo de Producción de Bienes Sociales, pues las políticas de bienestar, por supuesto, y de solidaridad se desarrollan a través de esos grupos funcionales -que usted conoce- de producción de bienes públicos de carácter social, de promoción y de protección social.

Dígame usted, dígame usted si el Programa de Atención Primaria con 12.461 millones de pesetas, en el cual es preciso mencionar 433.000.000 de inversión en construcción, equipamiento de consultorios locales, no corresponde a esa prestación social o a esa política social. O el programa de Asistencia Hospitalaria, con 7.058 millones de pesetas; o la función de Sanidad, que se ha reducido un 7% los gastos de dirección y de funcionamiento precisamente para ir a inversiones; o la función de Educación, que se dota con 35.343 millones de pesetas, entre los que destacamos 28.300 millones para el funcionamiento de las Universidades y 4.903 para inversiones en las mismas.

En definitiva, Señoría, yo creo que usted ha hecho una afirmación realmente carente de sentido. Prestaciones sociales, pues Programas en Prestaciones Sociales con 23.581 millones; Atención a Personas Mayores, 9.473; a Personas Discapacitadas, 6.731; Integración Social y Ayuda al Domicilio, 4.614 millones; Atención a la Infancia, 3.436; Servicios a la Juventud, 2.905; etcétera, etcétera.

Señoría, le repito, le reitero y le tengo que señalar nuevamente que no puedo estar de acuerdo con el discurs-

so que usted ha pronunciado aquí en torno a la situación de Castilla y León y, por supuesto, en torno a una serie de carencias que, realmente, no son tales. No estaremos en el óptimo, porque es muy difícil estar en ese punto, pero estamos ciertamente en el camino de poder lograr un desarrollo económico sostenido. Y el Proyecto de Presupuestos va en esa línea y en la de la creación de empleo como indiscutibles objetivos que tenemos que conseguir entre todos.

Hablar aquí ahora del Fondo de Compensación Interterritorial con usted, a mí ya se me hace mucho más difícil. Se ha hablado por activa y por pasiva en Comisión. Usted mantiene su idea. Yo le digo a usted que nuestra Comunidad sale beneficiada. Se lo han dicho... lo ha oído usted esta mañana aquí al Portavoz de mi Grupo, se ha llegado al convencimiento pleno de que, efectivamente, nuestra Comunidad Autónoma sale beneficiada con las actuales medidas de financiación. Por lo tanto, Señoría, en eso, insistir nuevamente en la pérdida que usted nos quiere plantear es absolutamente improcedente. El FCI para mil novecientos noventa y siete crecerá en el conjunto de España —y usted lo sabe— un 3,4%; lo que supone para Castilla y León 306.000.000 de pesetas más que en mil novecientos noventa y seis, y un crecimiento del 2,6%. Por lo tanto, Señoría, el dato que usted tenga o lo que usted pueda aquí mostrarnos, sería bueno que lo hiciese de una vez por todas y nos lo desvelase, puesto que, ciertamente, nosotros tenemos que decirle a usted que ese dato no corresponde a la realidad.

Por último, inversiones. Mire usted, lógicamente los Presupuestos tienen sus limitaciones, y lógicamente el reparto que se ha hecho entre los diferentes programas, la Agencia de Desarrollo duplicando concretamente sus créditos de 6.000 a 12.000 millones de pesetas, ¿qué es lo que buscan, si usted ha hecho una lectura profunda —como no lo dudo— del Proyecto de Presupuestos de esta Comunidad? Buscan concretamente el... la mejora económica de esta Comunidad. Y en esa línea estamos dispuestos a discutir con usted tantas cuantas veces quiera. Pero mire usted, decirnos que las subvenciones concretamente no son un medio —cuando llegan a las empresas— de generación de empleo, no son un medio de generación de riqueza, no son un medio de progreso económico, es su concepción política que es distinta a la mía. Mire usted, sin empresas no hay empleo. No le dé usted vueltas. Y por supuesto, ni la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ni la Comunidad Autónoma catalana, ni el Estado van a poder suplir a la iniciativa privada en la creación de puestos de trabajo, que son consecuencia de la creación de empresas. ¿Que en nuestra Comunidad hacen falta más? Si usted mismo lo ha dicho: pongamos los medios, pero no con la intervención, por supuesto, de la Comunidad Autónoma, sino dejando al empresario que funcione, dejando que se invierta, y, en definitiva, apoyando esas inversiones y buscando los mecanismos para que esas inversiones se conviertan en lo más rentable posible. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Tiene ahora la palabra el señor Herreros, para réplica.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Señor Presidente. Señorías. Nos dice el señor Aguilar, como fórmula de réplica, pues que estamos de espaldas a la realidad y que, lógicamente, cuando se está de espaldas a la realidad es muy difícil que se pueda tener el conocimiento de la misma. Habitualmente es una forma de reducir el argumento al hombre, a la persona, que no se sostiene; pero no se sostiene no porque lo diga yo, sino porque yo me imagino que Sus Señorías han tenido la oportunidad de sondear en los diagnósticos que la propia Consejería de Economía plantea y que el propio Consejo Económico y Social plantea; y existen unas diferencias ya entre ambos de interés. Nosotros no vamos a hacer un *ranking* de quién tiene más acierto respecto de esta cuestión.

Pero mire, cuando se habla de que las tasas de crecimiento en el noventa y cuatro y en el noventa y cinco son inferiores a la media nacional y a la media comunitaria, no es un invento que se haga Izquierda Unida, sino un análisis en el que concurren múltiples organizaciones, y con una finalidad que no es la de replicar a Su Señoría o entrar en un litigio o en una confrontación política entre el Partido Popular e Izquierda Unida. Es el propio proyecto... perdón, la propia Ley del Consejo Económico y Social quien marca las orientaciones para conseguir el máximo de datos, de elementos que puedan ponerse al servicio de la sociedad y que, lógicamente, en función de esas mismas deducciones o conclusiones, pueda servir a este Parlamento, a ese Gobierno, para que tomen medidas coherentes y consecuentes con las situaciones que se detectan.

Cuando se dice que hay una destrucción de empleo en ambos años, mil novecientos noventa y cuatro y mil novecientos noventa y cinco, frente a un crecimiento del 2,6% de ocupados en mil novecientos noventa y cinco, cuando recientemente... que parece que todo el mundo queríamos soslayar la responsabilidad y en ningún caso prestar atención a lo que es una disminución demográfica muy grave, primero, que está camuflando absolutamente toda la estadística en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pero, segundo, lo que no cabe la menor duda es que está consiguiendo también reflejar nuestra incapacidad. Y fíjense, no me duelen prendas en decir "nuestra incapacidad" como colectivo político. Lógicamente, cada cual tendrá la responsabilidad pertinente en esa distribución posterior.

Pero cuando se nos está planteando, Señorías, que, además, no estamos en la misma línea operativa de incremento sustancial de los costes laborales unitarios en esta Comunidad Autónoma para que puedan, en un momento determinado, decir: "Oiga, es que ustedes están sobrepasando las cotas o los niveles de solidaridad que requieren cualquier contención para adscribirnos, vincularnos o ser solidarios con una política nacional, con ese

escenario de consolidación que nos quiere pintar de cara a la Unión Europea. Saben que nosotros tenemos una teoría completamente diferente, en el sentido de que no apreciamos que sea la convergencia nominal la que nos vaya a resolver los problemas, sino que tiene que ser nuestra propia Comunidad, y basándonos en los elementos mucho más vinculados a la situación de una política social, la que va a superar y va a eliminar para la Unión Europea el lastre que puede suponer comunidades autónomas que tenga que estar viviendo constantemente de subvenciones.

Yo no digo que no haya necesidad de subvenciones, claro. Pero de ahí a que se produzca un incremento y una variación tan importante como para ir creando en nuestra propia ciudadanía la conciencia de subvencionados, trae como consecuencia, lógicamente, que el día que no hay esa aportación, el día que ya se pone en duda, se vayan generando menos dosis de confianza, y a todas esas maravillas extraordinarias -que ojalá fuesen así- que hay en nuestra Comunidad Autónoma tenemos que añadir una más, y es la del escepticismo de cara al futuro con presupuestos de esta naturaleza.

"Las malas perspectivas laborales han desanimado el consumo de las familias". Son citas textuales de un documento que -como yo- tienen ustedes, y que es del Consejo Económico y Social. Y que la compra de una vivienda supone 6,64 veces la media salarial actual de un ciudadano de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En síntesis, que no es que nos haya dado por un raptó de pesimismo a Izquierda Unida. Queremos objetivamente plantear que la situación no es nada halagüeña, que tenemos un deseo expreso de romper los límites, la frontera que en estos momentos existe entre nuestra Comunidad y otras Comunidades Autónomas, no siempre apelando a las de mayor desarrollo. Pero esto tiene que venir acompañado de criterios y orientación de recursos, y no encontramos en estos Presupuestos que haya ni una cosa ni la otra.

Y nos dice que es una política valiente. A mí me gustaría arriesgar, siempre y cuando como conclusión de ese riesgo pudiésemos encontrarnos no doscientos mil parados, o que hubiese una disminución importante, no unas diferencias tan importantes entre lo que es el empleo juvenil y el empleo de otra naturaleza, no las diferencias tan grandes que existen entre el empleo en la mujer y el empleo en el hombre. Y, ¡hombre!, nos satisfaría enormemente... y se lo digo absolutamente en serio: no creo que haya aquí nadie que no recibiera con una satisfacción enorme la creación de ochenta mil puestos de trabajo para mil novecientos noventa y siete. Es más, yo personalmente hago una apuesta: si se consigue en mil novecientos noventa y siete, en las condiciones normales que tenemos en estos momentos, la creación de ochenta mil puestos de trabajo, que supone la práctica eliminación de la mitad del paro de la Comunidad Autónoma, yo vengo a esta

Cámara, hago un reconocimiento expreso de lo que Su Señoría ha dicho, de la política que defiende el Partido Popular, y digo más: y acto seguido me retiro de la política; con absoluta franqueza. Pero, pero, a cambio, a cambio, yo también demando... yo demando que quien sustenta esta teoría valiéndose de lo que es -a mi juicio- un puro engaño, una pura falsedad, haga como respuesta la misma que yo estoy dispuesto a hacer; o, de lo contrario -lógicamente-, que se modifiquen los planteamientos de esos empleos.

Claro, que para todo hay. Y, entre otras razones, como es una de las cuestiones que más nos preocupa, nosotros sí quisiéramos que no quede directamente vinculado a lo que hasta este momento, por la desafortunada política que se ha venido realizando, se permita que se entienda por empleo creado la media hora semanal o mensual que en algunas ocasiones se contabiliza como tal empleo, sino a aquello que garantiza dignamente a poder desarrollarse de forma personal a cualquier ciudadano o ciudadana de esta Comunidad Autónoma.

Me seguirán diciendo que estamos en el mejor de los mundos posibles, y seguirán intentando convencernos que lo blanco es negro y viceversa. Pero no hay hasta el momento nadie que pueda trastocar hasta tal extremo lo que son datos contrastados en la lectura escrita de lo que son los Presupuestos, en el que se produce una inversión o una modificación sustancial entre lo que es inversión real y lo que son las transferencias o lo que son las subvenciones. Y no negaremos que son convenientes las subvenciones. Y no negaremos, porque hemos visto, por ejemplo, que la Agencia de Desarrollo Económico, en cierto modo, quiere jugar ese papel de intermediario. Pero no nos negarán también que la legislación que en estos momentos se plantea, que posiblemente sea una formulación irregular por intentar prevalerse de una Ley de Presupuestos para hacer modificaciones importantes en la legislación en estos momentos vigente, y que permita, en último extremo, conseguir que la ejecución presupuestaria de mil novecientos noventa y siete no siga por los lamentables derroteros que han venido siguiendo todos estos años anteriores, y que concretamente este año -y yo lo lamento mucho, porque se nos planteaba la posibilidad de quebrar aquel descenso importante- ha disminuido de forma clamorosa, que raya en una ejecución presupuestaria calamitosa, y lo quieren hacer a base de esa modificación.

Entendemos que van a intentar cualquier tipo de planteamiento, cualquier tipo de recurso para conseguir la efectividad, pero entendemos que es mucho más importante que puedan hacerlo sin tener necesidad de recurrir a medidas subrepticias, sino aquí y debatiendo cada una de las leyes que quieren modificar por esta fórmula -a nuestro juicio- absolutamente irregular, que no quiere decir que sea ilegal. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Pues muy brevemente, porque realmente sigo absolutamente desconcertado en la tarde de hoy, en torno a la intervención del líder de Izquierda Unida.

Mire, de acuerdo que los diagnósticos, en cualquier situación, en cualquier problema, pueden ser totalmente distintos, pero lo que hace falta es que los resultados sean los adecuados. Y, entonces, lo que la Ley de Presupuestos y los Presupuestos de esta Comunidad tratan de obtener son unos resultados lo más positivos para esta Comunidad. Mire usted, es muy difícil, de verdad -créame- hablar de la disminución demográfica, unirla con los costes laborales unitarios y pasar luego al escenario de consolidación, todo en un mismo conglomerado de intervención, que realmente he hecho el máximo esfuerzo por tratar de entenderle, y créame que no lo he conseguido.

Yo creo que en esta Comunidad no hay conciencia de subvención. En esta Comunidad lo que se está facilitando al pequeño empresario, a las pequeñas y medianas empresas, a los artesanos, a los agricultores, a aquel que quiere establecerse en un determinado negocio, es un camino de facilidad, incluso económico, para que eso pueda generar riqueza, para que eso pueda generar empleo, para que eso, en definitiva, constituya un elemento económico importante en nuestra Comunidad. No hay esa cultura de la subvención, yo creo que no existe. Yo creo que usted ahí tiene un error de concepto, que sin duda proviene de algún otro lugar de la geografía española.

Mire usted, yo en política me retiraré el día que mi partido, o yo, decida que nos tenemos que retirar. Pero lo que ya me ha sorprendido es que mi intervención le lleve a usted casi a una retirada de la política activa. Y usted es valioso para esta Comunidad, señor Herreros. Y en definitiva, medítelo usted bien antes, salvo que tenga usted intención de acomodarse, tal vez, en el nuevo Partido Democrático de la Nueva Izquierda, que eso es otra cuestión en la cual yo, evidentemente, no voy a entrar; pero a lo mejor van por ahí los tiros, y usted está preparando el terreno, tal vez, basándose en que el señor Aguilar manifestó en una sesión del Parlamento -que ya es lo que me faltaba- que se podían generar ochenta mil puestos de trabajo, concretamente, en el año noventa y siete, de acuerdo con los estudios que tiene la Comunidad hechos. También otro posible método de retirarse de la política es afiliarse usted al PSOE.

En cuanto a la Ley de Acompañamiento, pues mire usted, yo le digo sinceramente que no tiene nada... no tiene nadie por qué desgarrarse las vestiduras porque una ley... Le voy a explicar a usted lo siguiente, que sin duda usted lo sabe, pero usted me lo va a permitir. Cuando en una Ley de Presupuestos se establecen permanentemente las mismas disposiciones, el Tribunal Constitucional tiene dicho que se haga aparte, porque los Presupuestos

deben ser una cosa y, realmente, eso debe regularse en otra. Ése es el motivo por el cual aparece por primera vez -que no es nuevo- una Ley de Medidas Financieras, una Ley de Acompañamiento, como lo queramos llamar. Y que a través de esa Ley de Acompañamiento, en un trámite parlamentario como el que aquí se va a seguir, que es un trámite absolutamente transparente, legal, reglamentario, estatutario, de acuerdo con nuestro Estatuto de Autonomía, de acuerdo con nuestro Reglamento, se produzca la votación y el debate de esta Ley, a usted y a mí nos da todas las garantías, como decía el Portavoz esta mañana, del principio de legalidad.

Por lo tanto, nosotros realmente vamos a votar en contra de su Proposición de que se retiren los... el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, y, en definitiva, es por las razones que le he expuesto a usted; y la Ley de Acompañamiento, evidentemente, también va a ser votada en contra su Enmienda a la Totalidad. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Alguno de los Grupos no intervinientes va a fijar posiciones? Por el Grupo Socialista, señor Jaime... don Jaime González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, Señorías. Consumo un turno para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista con respecto a las Enmiendas a la Totalidad de la Ley de Presupuestos del año noventa y siete y a la Ley de Acompañamiento que ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Y para manifestar nuestro... de cara ya, nuestro apoyo a la misma.

Tengo aquí la Enmienda, y la iremos revisando punto a punto, y realmente coincide en gran medida con los planteamientos de nuestra propia Enmienda a la Totalidad y, como no podía ser de otra manera, nuestro voto va a ser favorable.

Tengo que decirle, además, que el Portavoz del Grupo Popular, para descalificar su Enmienda, ha hablado de discurso de desánimo, ha hablado del discurso de las negaciones, y ha dicho que su discurso es difícil de entender.

Yo creo que no es ni el discurso del desánimo, ni el discurso de las negaciones, y yo por lo menos, que he seguido atentamente su primera parte... su primera intervención, le he entendido perfectamente el discurso. Si alguien no lo quiere entender ¡allá él!; posiblemente será porque no lo desee, porque yo creo que no es falta de capacidad. Capacidad tiene, lo que pasa es que tiene una capacidad realmente enfocada a determinado tipo de discursos. Por lo tanto, nosotros hemos entendido perfectamente su discurso y en buena medida podemos compartir gran parte de él.

Su Enmienda se basa fundamentalmente en algunas cuestiones. Por ejemplo, en su apartado dos habla del Sistema de Financiación Autonómico y de su relación con el Presupuesto. Bueno, yo creo que pretender que este Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León es ajeno al debate nacional que en estos momentos está planteado sobre el conjunto del sistema de la financiación de las Comunidades Autónomas es negar la evidencia. Esta Comunidad Autónoma va a ser, y sus ingresos, y sus gastos, y por tanto su capacidad de gasto va a estar seriamente afectada por el nuevo sistema de financiación que se va a poner en marcha a partir del uno de enero.

Pero no sólo eso. A mi juicio, los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, la capacidad de gasto de esta Comunidad Autónoma, la capacidad de inversión de otras Administraciones en esta Comunidad Autónoma, va a estar seriamente afectada no sólo por ello, sino por noticias que aparecen hoy mismo ya en la prensa: un nuevo recorte presupuestario de la Administración Central, un acuerdo -al parecer- obtenido en el Pirineo con total transparencia entre el Portavoz de CiU, señor Molins y el señor Rato, sobre la incorporación de 19.000 millones de pesetas a mayores en los Presupuestos Generales del Estado para inversiones en Cataluña, etcétera. Todo eso va a afectar de manera notable y de manera clara a los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma. ¡Cómo no va a afectarla! Por lo tanto, su afirmación la compartimos plenamente, creemos sinceramente que esa cuestión va a afectar de una manera notable a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma y al presupuesto de ingresos y al presupuesto de gastos que nos plantea hoy la propia Junta.

No merece la pena extenderse sobre el tema de los empleados públicos, de los trabajadores de las Administraciones Públicas. Yo creo que tanto el Portavoz de nuestro Grupo en su primera intervención, como usted mismo en la suya, han intervenido suficientemente en ello, y por lo tanto compartimos -como no podía ser de otra forma- su preocupación por la situación de los trabajadores de la Administración, y de los trabajadores públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en relación con sus incrementos salariales.

Habla usted de la ejecución presupuestaria. Qué podíamos decir de la ejecución presupuestaria. Se ha dicho casi todo esta mañana, pero alguna cosa más podíamos añadir. En primer lugar, ratificar que este Grupo Parlamentario no tiene más información fehaciente que la que se aporta en los documentos del Presupuesto. Y los documentos del Presupuesto aportan una documentación... una documentación referente a la ejecución presupuestaria de mil novecientos noventa y seis con fecha tres de octubre. Por tanto, no conocemos ninguna otra información; si se maneja, es información que se obtiene por la vía del Grupo Parlamentario Popular, que es evidente que tiene accesos privilegiados a la información

del Gobierno, y por lo tanto a nosotros no nos consta. Por tanto, nuestras referencias son a fecha tres de octubre de mil novecientos noventa y seis... ¡Claro!, esta mañana hemos hablado de gastos de publicidad y promoción, el Portavoz del Grupo Popular en aquel momento hizo alarde de que la ejecución presupuestaria había sido la mejor de la historia -cuestión realmente no difícil, dada la bajísima calidad de las anteriores ejecuciones presupuestarias-, pero hay algunas cuestiones que realmente preocupan.

Porque yo creo que, además, no es que globalmente la ejecución presupuestaria sea mala, es que yo creo que es selectivamente mala. Y hay algunos programas de naturaleza social que tienen una ejecución presupuestaria totalmente aterradora: a tres de diciembre, o a tres de octubre, en la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en la Dirección General de Acción Social, el Programa de Mujer y Promoción Social tiene una ejecución presupuestaria de cero, obligación reconocida; cero, presupuesto pagado. Y tenían presupuesto no mínimo, casi 70.000.000 de pesetas. A tres de octubre no han pagado ni una sola peseta, ni comprometido ni reconocido ni una sola peseta del Programa Mujer y Promoción Social.

Pero qué vamos a decir, por ejemplo, pues del de Protección de Menores y Apoyo a la Familia, que también es un programa que, a nuestro juicio, es importante. Pues a la misma fecha tienen reconocido el 15,81% y pagado el 6,24%. Por tanto, no sólo es que la media de la ejecución presupuestaria esté en torno al 30%, entendiendo por ejecución el pago producido, sino que es selectivamente peor en aquellos programas cuyo interés, el interés del Gobierno es menos claro, menos fehaciente y, por lo tanto, su interés en gastar el dinero es menor. Por lo tanto, compartimos igualmente su preocupación por esa materia, lo mismo que compartimos sus otras preocupaciones expresadas claramente en la priorización de las subvenciones, transferencias de capital y transferencias corrientes sobre los programas de inversiones, entendiendo además que, realmente, para cumplir ese objetivo absolutamente ridículo y falso sobre la generación de empleo, sería imprescindible que todo el Presupuesto estuviera dedicado a inversiones reales y no a otra cuestión.

Por cierto, hoy, que hablamos aquí de la generación de ochenta mil empleos -habla el Grupo Popular-, en León tenemos... y en Palencia, tenemos un gravísimo problema con el sector minero, con previsiones de que finalice ese sector importantísimo para esta Comunidad a corto plazo; y hoy, por ejemplo, que el señor Vicepresidente del Gobierno no está aquí, está en León diciendo que no conoce el protocolo célebre de la energía hidroeléctrica, no lo conoce, no sabe donde está, cuando lo tiene todo el mundo, es de dominio público, y yo, desde luego, le ofrezco a la Junta -si no lo tiene- una copia del mismo, donde en su artículo 5 dice taxativamente que se liberaliza el sector carbón y que el sector de la minería va a atravesar serias dificultades en el futuro.

Y hoy está el Vicepresidente del Gobierno, en lugar de estar aquí atendiendo a los Presupuestos, está allí diciendo que no conoce ese protocolo y que no tiene ni idea de ello, cuando puede abocar fatalmente a la destrucción de muchos miles de empleos en la provincia de León y en la provincia de Palencia.

Por lo tanto, por todas esas razones, y alguna más, vamos a votar a favor de su Enmienda a la Totalidad a los Presupuestos de este año. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Pasamos a la Enmienda de Totalidad que ha presentado el Grupo Parlamentario Mixto. Para su defensa, señora Farto tiene la palabra.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Y en primer lugar, unirle al dolor de esta Cámara, al dolor de la familia socialista, al de la Administración Local sobre la que recaía el trabajo y la dedicación del compañero fallecido Florentino, y sobre todo a su familia, porque entiendo que si algo se ha perdido no es tanto el político -que siempre se echará de menos-, como en definitiva un buen hombre.

En segundo lugar, decir a Sus Señorías que voy a compartir el turno con el otro compañero del Grupo Parlamentario Mixto, y, por tanto, no voy a duplicar, voy a intentar ser breve en mi intervención, sobre todo teniendo en cuenta que ya se ha dicho casi todo; sobre todo teniendo en cuenta que el debate parece ser tan poco importante que ya el Grupo que gobierna ni tan siquiera baja al estrado a contestar a los compañeros de la Oposición. Y también felicitar a los compañeros de la Oposición que me han precedido en el uso de la palabra, porque creo que su discurso es claro, es real, es duro, pero es la verdad de lo que nos está ocurriendo en Castilla y en León.

Hay que empezar diciendo al presentar esta Enmienda que, puesto que hay una ausencia total de debate en esta Cámara durante el año, tal vez, por esa ausencia de oportunidades, la Oposición sacamos a relucir ahora cosas e historias que no son propias solamente de este debate. Por eso tal vez yo hable de un tema mucho más amplio, pero creo que es un tema que a todas Sus Señorías preocupa y que, sobre todo, preocupa a los ciudadanos por la incidencia que está teniendo sobre ellos.

En primer lugar, yo entiendo que el Presupuesto no debe ser solamente una mera operación matemática, sino que detrás de cualquier presupuesto de un gobierno existe una filosofía. Y la primera pregunta que yo hago al equipo de Gobierno del Partido Popular, que estoy segura que el señor Aguilar me va a contestar, es ¿qué se esconde detrás de la filosofía de estos Presupuestos? ¿Se esconde, tal vez, una actitud de orgullo o una actitud de humillación?, ¿una actitud de reivindicación o tal vez es una actitud de sometimiento? Entiendo que la construcción de una Ley Presupuestaria se puede hacer desde criterios

meramente económicos o desde criterios políticos y sociales. O dicho de otro modo, para que Su Señorías me comprendan: se puede hacer desde un criterio centralista, haciendo unos Presupuestos copiados, compactos y homogéneos con los de un Gobierno Central, o se pueden hacer unos Presupuestos con un criterio proautonomista, defendiendo un criterio político y social esencialmente. No voy a abundar en el concepto proautonómico, porque entiendo que va a haber irremediabilmente en esta Cámara un debate sobre el estado de la Región, pero sí... sí quiero adelantar que en ese criterio proautonómico existiría a través de los Presupuestos la visión de una capacidad decisoria por parte del Gobierno, capacidad decisoria de la que estos Presupuestos carecen totalmente.

El criterio centralista, sin embargo, presupone una no existencia de una política autonómica; presupone una copia de la política central, que no es ni válida ni extrapolable para esta Comunidad Autónoma. Porque hoy, si nos hacemos la reflexión de qué es la política del Gobierno Central, tendremos que decir clara y con fuerza, para que se nos oiga bien, que es la construcción de una España dividida, una España dividida en dos tipos de autonomías, las ricas y las pobres -como ya alguien ha dicho aquí-, y que por no sé qué criterios de necedad, alguien habla de que las ricas son las históricas; y las pobres, yo me atrevo a preguntar: ¿es que acaso no son históricas? Y es la construcción de una España en la que se está cediendo todo a cualquier precio, y en la que se está gobernando sin gobernar. Tengo que coincidir con otros Portavoces que me han antecedido en el uso de la palabra que nuestra Autonomía no alcanza el techo competencial que debiera, y, desde luego, con presupuestos o con leyes presupuestarias como la que se presenta en la actualidad no lo va a alcanzar nunca.

Bajando ya al terreno de lo más concreto y hablando de la Ley presupuestaria que hoy nos presenta la Junta de Castilla y León, por medio de su Consejera de Hacienda -a la que hay que agradecer la intervención-, la filosofía que yo veo y que yo leo a través de estos Presupuestos es que el Gobierno Autónomo se rinde al Gobierno Central; se copia -vuelvo a repetir- una Ley presupuestaria que homogeneiza la economía y que, en contra de lo que manifiesta en la declaración de intenciones en su Articulado, no aumenta las inversiones, no apuesta por lo social, no se dirige hacia la contención del gasto de la Administración; y baste, para argumentar estas mis palabras, ver cómo engordan el Capítulo I y II y cómo el Capítulo VI decrece.

En resumen, los actuales presupuestos van más dirigidos a la autocomplacencia del actual Ejecutivo que al ordenamiento racional de los recursos económicos.

Constato en estos Presupuestos un falso sentido de la disciplina. Entiendo, señores del Partido Popular, que ustedes se deben a su pueblo y no se deben a sus cuadros políticos de Madrid.

Estos Presupuestos no dan respuesta, por ningún lado que se les mire, a los medios básicos y tradicionales de vida en esta Comunidad Autónoma de Castilla y de León.

Quisiera que esta Enmienda a la Totalidad sirviera, al menos, para realizar una llamada de atención a los representantes del partido en el Gobierno de Castilla y de León, hoy León y Castilla. El Gobierno de Castilla y León debe de entrar en conflicto, debe de entrar en crisis, en el sentido más positivo de la palabra; si quiere evolucionar y si quiere que esta Comunidad Autónoma evolucione, debe de afrontar con riesgo y valentía la situación socio-política que nos sirve en bandeja el Gobierno de la nación. Debe de elegir entre su pueblo o entre rendir pleitesía a Madrid. El pueblo ya, también el pueblo de Castilla y de León quiere realidades, o como alguien ya dijo en Historias pasadas: el pueblo quiere pan. Sólo si reconocemos, si ustedes reconocen la situación de inferioridad en que leoneses y castellanos nos encontramos podremos caminar por el consenso hacia el desarrollo.

Por todo ello, porque a través de esta Ley presupuestaria no se busca el consenso político; porque estos presupuestos definitivamente marginan las zonas rurales de Castilla y de León; porque es una Ley presupuestaria que no prepara a esta Comunidad para la competitividad nacional, ni mucho menos supranacional; porque son unos presupuestos que colocan, que asientan definitivamente a Castilla y a León en el área del subdesarrollo español; porque con esta Ley no podemos –y digo no podemos– dar respuesta a las necesidades más básicas de nuestros conciudadanos; porque con esta Ley se aboca a leoneses y castellanos a la desesperanza y al futuro más incierto, sobre todo para los más jóvenes; porque los problemas más profundos, fuente de la actual crisis económica, política y social que afrontan León y Castilla, no se van a ver solucionados con estos presupuestos; por todo ello, se presenta esta Enmienda a la Totalidad, pidiendo la devolución de la misma, de la Ley de Presupuestos al Gobierno autonómico.

Y aprovecho también esta intervención para fijar la posición en cuanto a la Enmienda a la Totalidad de la Ley de Acompañamiento, que este Grupo Parlamentario no ha presentado enmienda a la misma no porque no creyera que no podría ser enmendada, sino porque los días sólo tienen veinticuatro horas y no dan más de sí. Pero por todo ello, voy a votar a favor de lo que la Oposición ha presentado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para compartir este mismo turno de defensa de la Enmienda a la Totalidad del Grupo Mixto, señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Comparezco, Señorías, ya desalentado por el tiempo de este tedioso debate, pero formalmente necesario –es evidente–, y sobre todo desalentado por la escasa

conurrencia que tiene el hemiciclo a esta hora de la tarde. Cuando intervino la Consejera de Economía y Hacienda, cuando intervino el Portavoz del Grupo Socialista había, y me tomé la molestia de contarle, sesenta y cuatro Procuradores en esta Cámara; ahora mismo también me he tomado la molestia: hay treinta y tres, y uno que ha entrado, treinta y cuatro. De ellos, Señorías, cuatro... treinta y seis, perdón. De ellos, cuatro lo son elegidos por la circunscripción provincial de León, de los quince que los ciudadanos de León han nombrado y han elegido; cuatro... Me ha estropeado los planes el señor Jesús Abad, porque iba a decir: ninguno del Partido Popular, y en ese momento entró él; en todo caso, que sepan Sus Señorías que de quince Procuradores que tiene León, siete del Partido Popular, uno en el hemiciclo prestando atención a lo que aquí se está debatiendo; del Partido Socialista creo recordar que tres o cuatro –ya he perdido la cuenta, porque siguen entrando y saliendo–.

En fin, esta es la situación y éste es el interés que demuestran por este debate, y probablemente por la situación y problemática de Castilla y León y de León Sus Señorías.

Voy al fondo del debate, si les parece, hecha la observación.

La verdad es que nosotros entendemos que este debate tiene dos partes: una parte efectivamente es el Capítulo de Ingresos y de Gastos, en su conjunto, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León –de ello debemos de llevar hablando en torno a las seis horas, aproximadamente–, y otro debate al cual ningún Procurador de ningún Grupo se ha referido: ya sabemos cuáles van a ser los ingresos, cuáles los gastos, se ha criticado, se ha alabado los ingresos y los gastos. ¿Y quién ha hablado, Señorías, del reparto entre provincias de ese presupuesto? Porque las provincias también existen, las provincias también existen, y ellas serán las que reciban estos presupuestos, lo bueno y lo malo. Pues nadie se ha tomado la molestia de incidir en este segundo tema del debate, de hablar de las provincias. Ya sé que hay muchos Procuradores a los cuales no les gustaría que existiese ese concepto de provincia, pero, desde luego, existe.

Se pueden imaginar Sus Señorías que a mí me gusta hablar –no sé por qué– de la provincia de León y a ella voy a referirme. Ya no voy a hablar del Capítulo general de Ingresos y de Gastos, hemos hablado hasta la saciedad incluso en comisiones. Yo creo que eso está todo dicho, está todo comentado, los titulares en los medios de comunicación ya salieron por la mañana, ya están preparados; luego vamos a ir, si les parece Señorías, a lo mundano, a lo que los ciudadanos ven, entienden y comprenden.

Y les voy a hablar, como se pueden imaginar, muy brevemente, porque sólo tengo la mitad del tiempo y no necesito más, de lo que se refiere a la provincia de León, pero que podía ser trasladado a cualquier otra provincia de esta Comunidad Autónoma.



Miren, el principal defecto y la principal causa por la cual nosotros solicitamos la devolución del Presupuesto a la Junta de Castilla y León es por esa tendencia que siempre tienen a no provincializar los gastos. Provincializan este año el 32,8% de los gastos, de tal manera que un Procurador que tenga interés por conocer la maldad o bondad de un Presupuesto para su provincia, sólo va a poder hablar de un 32,8 del presupuesto, porque todo lo demás no se sabe qué va a pasar con ello; queda en el saco de Valladolid para distribuirlo discrecionalmente. Ése es el principal problema que encontramos en los Presupuestos: la falta de provincialización.

Es más, es que vamos a peor en este tema. El presupuesto demuestra que cada vez se centraliza más y se provincializa menos; en la liquidación del presupuesto que nos han presentado del noventa y cinco se provincializaba el 52,4%, y en el noventa y siete ese 32,8 al que hemos aludido.

Nos vendía la señora Consejera de Economía hace unos días en la provincia de León lo bueno que era el presupuesto para León, porque era la provincia -decía ella- que más dinero recibía provincializado de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. ¡Claro!, dicho en términos absolutos eso es correcto, pero es que para hablar de presupuesto no hay que hablar de términos absolutos, sino relativos; eso es como decir que el Estado trata mejor al Ayuntamiento de Madrid que al Ayuntamiento de Fuensaldaña, por poner un ejemplo, porque le da más dinero. Es que Madrid es más grande y tiene más población. Pues, mire, Señorías, es que León es más grande y tiene más población; por tanto, sólo faltaba que no fuera la que más dinero recibiese de forma provincializada.

Pero hay otros parámetros que dejan muy claro cómo trata esta Comunidad Autónoma a la provincia de León. Por ejemplo, un parámetro: los incrementos de presupuesto provincializados, experimentados con respecto a mil novecientos noventa y seis, ahí la provincia más beneficiada ha sido -¿cómo no!- Valladolid, con un incremento de un 44,5%; Segovia, el 38,9; Palencia, el 34,8; y Zamora, el 34,5; y luego viene León.

Pero miren, a mí quizá el dato o el parámetro que me parece más exacto a la hora de valorar un presupuesto, el reparto de un presupuesto entre provincias, sea la relación entre presupuesto y los habitantes, o lo que podríamos denominar el presupuesto per cápita. Y en este sentido, ya no somos los quintos, como lo éramos... la provincia de León, como lo éramos al hablar de incremento presupuestario con respecto al noventa y seis; aquí somos los octavos o los penúltimos. Miren, la operación, se pueden imaginar ustedes que es muy sencilla: dividir los 23.800 y pico millones que se provincializan en León entre el número de habitantes, y así con el resto de las provincias; y obtenemos que en presupuesto per cápita la provincia más beneficiada es Soria, por lo cual yo felicito

al Presidente de la Junta que ¡vaya por Dios! se ha ausentado hace un momento, cuando hablé de las ausencias precisamente de los Procuradores. En segundo lugar, y como provincia más beneficiada en ese Presupuesto per cápita, está Valladolid con 92.520 pesetas por habitante. En tercer lugar está Segovia, con 85.000 pesetas por habitante, redondeando. En cuarto lugar está Ávila, con 72.000 pesetas por habitante. En quinto lugar está Palencia, con 68.000 pesetas por habitante. En sexto lugar -si no me pierdo- está Zamora, con 63.000. En séptimo lugar está Burgos, con 49.000 pesetas. Y en octavo lugar está León, sólo seguido de Salamanca, que es la última. De tal manera que en el Presupuesto provincializado frente a las 117.000 pesetas por habitante a que toca un segoviano, un leonés se queda en 44.270 pesetas, y eso que, como dice la Consejera, es la provincia más favorecida dentro del Presupuesto.

Miren, al margen de esto, nosotros siempre nos hemos preguntado cuál sería el presupuesto provincializado y no provincializado, es decir, cuál sería el presupuesto total de la provincia de León, si León fuera Comunidad Autónoma, y nos gustaría saberlo, de verdad. Nosotros tenemos hechos nuestros cálculos; son cálculos aproximados, porque hemos tenido que retocarlos con el nuevo sistema de financiación más o menos, pero poniendo un margen de error de 5.000 millones, más-menos, a nosotros las cuentas nos salen que León, si fuera Comunidad Autónoma, descontando los ingresos que percibe del Estado la Diputación Provincial, obtendría un Presupuesto anual en torno a los 84.000 millones de pesetas -insisto-, 5.000 más, 5.000 menos, según como se apliquen o interpreten las nuevas normas o reglas de financiación autonómica; 84.000 millones de pesetas. Y la Junta de Castilla y León provincializa de esa cantidad 23.000 millones de pesetas. Claro, me dirán ustedes: hombre, pero de lo no provincializado también va algo, algo irá. Pues miren, si llegamos a los 84.000 millones de pesetas, bien contentos estamos. Pero como esa pregunta nos la hicimos desde que entramos en esta Cámara, la formulamos por escrito a la Junta. ¿Y saben qué nos dijo la Junta? Pues nos contestó que es imposible saber, la Junta no controla cuál es el reparto del gasto en las provincias no provincializado. Es decir, la Junta desconoce cuánto invierte en total y por todos los conceptos en cada una de las provincias cuando se cierra un ejercicio presupuestario, de tal manera que nunca sabremos lo que percibe anualmente la provincia de León o cualquier otra provincia de esta Comunidad. No me lo creo yo. Yo creo que la Junta, con un ordenador que tenga, debe de saber cuánto se gasta al año en una provincia; me parece muy sencillo. Señor Aguilar, respuesta de la Junta de Castilla y León: "nos es imposible saber cuánto invierte la Junta en cada una de las provincias..." -luego se lo enseño, que lo tengo ahí; lo que pasa que se me olvidó, si no, se lo

leía textualmente, pero luego se lo enseñó, que tengo la respuesta de la Junta ahí muy a mano; sólo me hablan del presupuesto provincializado, y ése es el que no necesito saber.

En fin, no quiero abundar más en este tema de política-ficción -desgraciadamente política-ficción- de imaginar a León como Comunidad Autónoma; desde luego duplicaríamos, y probablemente más que duplicar, el presupuesto que nos asigna la Junta de Castilla y León cada año. Pero sí quiero hacer mención brevemente, un minuto, para cada una de las Consejerías o, mejor dicho, de la Secciones, -en términos más presupuestarios-, de las Secciones recogidas en este Presupuesto.

Miren, en Economía y Hacienda -cuyo presupuesto no nos gusta, por supuesto-, mientras que los presupuestos del noventa y siete incrementaban la cantidad asignada a esta Consejería en un 5,8%, ahora lo hacen en un 22,1%; Consejería por tanto que crece mucho en cuanto a presupuesto se refiere, y no sabemos muy bien por qué ni para qué. Los gastos financieros por convenios de descuento y anticipo de certificaciones se incrementan en 500.000.000, y eso es señal evidente de una mala gestión de ingresos. Los gastos diversos integrados por atenciones protocolarias, publicidad y promoción, reuniones y conferencias, actividades culturales y recreativas, en fin, lo que como no sabía cómo denominar, denominé gastos de bombo y platillo -para hacerse propaganda-; bueno, pues pasan de 47.000.000, 47,8 en el noventa y seis, a 57,9 en el noventa y siete; incremento del 21,1%. En definitiva, en la Consejería de Economía o en la Sección, mejor dicho, de Economía se aprecia una política de gasto muy poco controlada.

En Presidencia y Administración Territorial provincializa un 33% -volvemos a insistir en lo mismo-. El Presupuesto total se incrementa en un 4,7% con relación al año anterior y, sin embargo, la partida destinada a León sólo se incrementa en un 1,7%; insisto: 1,7 en León frente al 4,7% del incremento del Presupuesto en general. Y el Presupuesto en operaciones de capital se incrementa en un 6,6%; el de León, en un 2,7%. Los gastos diversos de bombo y platillo también se elevan a 385.000.000 de pesetas. No se presupuesta nada para lo que siempre hemos reclamado, y que no es otra cosa que atención a las Juntas Vecinales, que es un derecho histórico que tiene la provincia de León.

En Agricultura y Ganadería se incrementa el Presupuesto en relación con el año noventa y seis el 5,3%, pero los capítulos inversores sólo se incrementan un 2,4%. Se incrementan los gastos corrientes, fundamentalmente, y poco las inversiones. Eso sí, mejora la provincialización, y eso lo debemos de agradecer; también mejora la asignación a León, y también mejoran las inversiones de León. Y como no somos detractores de cualquier cosa que provenga de la Junta de Castilla y León, bueno es reconocer que en esas tres cuestiones

concretas el presupuesto de Agricultura y Ganadería merece nuestra aprobación, al menos, y aunque sólo sea, relativa. No obstante, nos parece -y ahora que está el señor Consejero aprovecho para decirlo- absolutamente incomprensible cómo hace unos días está usted en León y habla de veinte años para los regadíos de Los Payuelos, y habla de cantidades millonarias y, sin embargo, en el Presupuesto solamente hemos encontrado 20.000.000 de pesetas; que, multiplicado por veinte años (dos por dos, cuatro): 400.000.000 de pesetas para todos los regadíos de Los Payuelos. Espero que haya más. Espero que haya más; pero, el Presupuesto -no sé por qué razón- sólo recoge 20.000.000 de pesetas. Cien millones, absolutamente insuficientes, para los regadíos del Páramo Bajo.

El fomento del cultivo a la remolacha, del que tanto se ha hablado, desciende. Y, yo no sé, señor Consejero, porque yo no puedo estar en esa Comisión en la que usted explicó el presupuesto -no pertenezco a ella ni a la de Economía-, pero pasan ustedes de 500... perdón, pasan ustedes de 475.000.000 el año pasado a 170, lo cual nos hace pensar que ustedes quieren eliminar el cultivo o que tienen una política paralela a la venta de General Azucarera -a Ebro Agrícolas-, porque, si no, no lo entendemos. ¿Cómo esa reducción tan importante en el fomento al cultivo de la remolacha? ¿Es que ustedes no apuestan por la remolacha?

Para no alargar más el debate no vamos a citar más en cuanto a esa Sección de Agricultura y Ganadería y vamos a pasar a Fomento.

Se lo dije al señor Consejero y Vicepresidente de la Junta -ausente también, como no podía ser de otra manera- en la comparecencia: no es el suyo uno de los peores presupuestos. Si analizamos los datos, resulta que la provincia de León no sale mal parada en la Sección de Fomento; pero claro, tiene truco. El truco es que están provincializadas las obras de la autovía entre León y Burgos, y que esas obras tienen 995.000.000 de pesetas; de tal manera que, como hay que contar con ese dinero porque está provincializado, la cifra no sale mal. Si le quitamos los 995.000.000 de pesetas de la autovía León-Burgos, incorrectamente -entendemos nosotros- provincializada, pues tendríamos otro resultado mucho más negativo.

Entre otras cosas, sí quiero lamentar el olvido de esta Consejería, por ejemplo, en cuanto a actuaciones para el Camino de Santiago, con 20.000.000; para la Vía de la Plata, nada; para la autovía Ponferrada-Villablino -o autovía o vía rápida, lo que sea- ciento setenta y pico millones, no llega para nada; no hay nada para la carretera León-Collanzo, que se ha debatido mucho en Comisión; no existe partida para el aeropuerto de León... mejor dicho, sí, 125.000.000, que son los del ejercicio pasado porque, como no hubo licencias, pues no se utilizaron, y ahora sustituyen a los anteriores en lugar de adicionarse a los anteriores; no hay tampoco dinero para las estaciones de esquí de la provincia -y tienen prometidos o

comprometidos 125.000.000 de pesetas con San Isidro-, y, además, es necesario invertir en la estación de El Morredero, en el Bierzo, como venimos demandando pues de forma absolutamente reiterada; y tampoco hay inversiones, apenas, en cuanto a conservación de carreteras -en peor estado, se refiere-.

En cuanto a Sanidad y Bienestar Social, cuyo Consejero también se ha ausentado, pues hombre, decirle al señor Consejero -como ya se lo dijimos- que su presupuesto para la provincia de León es absolutamente desastroso. Y lo reconocía en la Comisión; dijo que era verdad, que era malo para León ese presupuesto, pero es que en León había habido unos años anteriores donde ya se había invertido mucho y que, por tanto, este año que le tocaban las vacas flacas. Ésa es la explicación. Pues mire, mientras que el presupuesto de Sanidad y Bienestar Social se incrementa en un 16,4% y crecen más los gastos no inversores -bueno, en esta Consejería es normal-, el presupuesto asignado a León sólo crece un 4,1%, frente -insisto- al 16,4 de la Comunidad. Aquí, la provincia de León no está ni la quinta ni la octava; está la última, en relación a las pesetas por habitante, en el presupuesto Sección Sanidad y Bienestar Social; la peor tratada. Geriátrico prometido, ni una sola peseta; centro de salud de Babia prometido -el único que queda de la provincia-, ni una sola peseta; centro para tratamiento de enfermos de Alzheimer, ni una sola peseta; centro día para discapacitados mentales, ni una sola peseta. En fin, presupuesto de Sanidad y Bienestar Social, desastroso para la provincia de León.

Muy brevemente, en cuanto a Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se aprecia una tendencia provincializadora también -y eso lo aplaudimos-; y en León se pasa de 1.117 millones del noventa y seis a 3.658 en el noventa y siete; es más que triplicar, e insisto, lo valoramos positivamente. Pero siguen quedando muchas incógnitas por despejar, y entre ellas, pues destacar, por ejemplo, el vertedero de residuos sólidos urbanos en la provincia de León. La Junta presupuesta 20.000.000 de pesetas y nosotros seguimos sin saber qué piensa la Junta del vertedero de residuos sólidos urbanos de la provincia de León. Desde luego, con 20.000.000 de pesetas ya les digo yo que ni para contenedores de basura tienen ustedes. Tampoco hay nada para el espacio natural de La Candamia, prometido y deuda ya histórica con relación a esta Sección.

Y, en fin, para terminar vamos a referirnos a Educación y Cultura. Ahí tuvimos ya oportunidad de hablar en la comparecencia y de cambiar impresiones con la señora Consejera. Un presupuesto de esta Sección, de Educación y Cultura, que sólo provincializa el 18,9%; ella me explicó que la baja provincialización se debía a que el presupuesto de Universidades no estaba provincializado. Y un presupuesto donde también se olvidan absolutamente muchas partidas presupuestarias imprescindibles. No sin antes decir -antes de pasar a ellas- que el presupuesto

para Universidades solamente se incrementa en un 3% y, realizándose como se está realizando el mapa universitario y las nuevas titulaciones, no sabemos de dónde va a salir el dinero para estas nuevas titulaciones, con un incremento presupuestario para Universidades de un 3% solamente.

En todo caso, y a modo de ejemplo, miren ustedes: 20.000.000 para restaurar la catedral de León este año. Nada para el castillo de Ponferrada. Nada para la basílica San Isidoro; y ahí hay un dinero del Banco Europeo de Inversiones pendiente de la aportación de la Junta. Nada -insisto- para el paraje y entorno de Las Médulas que, cada día, lamentablemente, es noticia recogida por la prensa sobre el deplorable estado, e incendios que se han producido, incluso, de forma reciente. No hay nada para el prometido Museo Minero de Sabero. No hay nada para el museo de León; hay 200.000.000, que no sirven ni para empezar, del Centro de Arte Contemporáneo. No hay nada para el festival internacional de órgano "Catedral de León"; mejor dicho sí hay: hay 3.000.000; 3.000.000 que contrastan, por ejemplo, con la Seminci de Valladolid (42.000.000), o con el Festival Internacional, o Festival de Títeres de Segovia, que duplica en presupuesto al festival de órgano "Catedral de León" (tres León, seis el Festival de Títeres de Segovia -que nos merece, desde luego, todos los respetos-). No hay nada para los edificios de El Bierzo; nosotros seguimos sin saber lo que va a hacer la Junta con la Universidad de El Bierzo y con los Centros Universitarios, qué va a aportar, qué no va a aportar. No vemos nada para el auditorio de León, etcétera.

Y termino con Industria, refiriéndose... o refiriéndome exclusivamente a la minería -y, además, aprovechando que también está presente el señor Consejero de Industria. Hoy leía en la prensa, señor Consejero, que ustedes van a destinar al Plan de Viabilidad de la MSP 2.020 millones -creo recordar- en tres años; hoy viene en la prensa recogido: 2.020 millones en tres años para sumar a la aportación que parece ser que en este momento sí va a hacer el Gobierno (cada momento cambia, las quita, las pone; ahora creemos que sí, 2.000 millones de pesetas). De tal manera que si ustedes van a aportar 2.020 millones en tres años, supongo que un tercio de esa cantidad lo incorporarán al Presupuesto del ejercicio mil novecientos noventa y siete; de tal manera que yo me imagino que presentarán ustedes la correspondiente enmienda para que figure en el Presupuesto de mil novecientos noventa y siete esa cantidad, porque, para la viabilidad de la MSP, en el Presupuesto, no hemos encontrado absolutamente nada. Trescientos millones para la reordenación de El Bierzo Alto y de otras cuencas. Es una pregunta que le hacemos; nosotros, si usted lo dice, nos creemos que va a invertir 2.020 millones en tres años, a adicionar al Gobierno. Fíjense, tanto se lo creemos que íbamos a presentar una enmienda pidiendo que la Junta aportase en este año 300.000.000 a mayores para el Plan de Viabilidad de la MSP, pero, con esas

palabras, nos las vamos a creer y no vamos a presentar esa enmienda. Insisto, pero no lo vemos en los Presupuestos; y lo que no está en los Presupuestos no es compromiso, es discrecionalidad; y lo que es discrecionalidad, se puede dar o no se puede dar pero, desde luego, los actos de fe no vienen a cuento cuando hay un instrumento, que es el presupuestario, para plasmar ahí todos los compromisos.

En fin, porque el Presupuesto es malo en cuanto al Capítulo de Ingresos y de Gastos, como hemos dejado claro ya en las comparecencias; porque está mal repartido entre las provincias y la provincia de León vuelve a salir muy mal parada, porque hay omisiones fundamentales de carencias importantísimas –especialmente, por las que yo conozco en la provincia de León–, solicitamos la devolución del Presupuesto a la Junta porque entendemos que ni por vía de enmienda se puede enmendar el Presupuesto; se puede enmendar, lógicamente, parcialmente, pero no totalmente como nosotros pretendemos. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para consumir un turno en contra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, señor Aguilar tiene la palabra.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Pasamos a contestar a... en primer lugar, a la Procuradora doña Concepción Farto Martínez, después de haber hecho... pues una lectura detallada de la Enmienda a la Totalidad que presenta. Yo le señalo muy brevemente dos cuestiones: yo, a un medio mitin que usted ha soltado aquí, yo no le puedo contestar; o sea, yo le contesto a usted cuando usted quiera a temas presupuestarios concretos, a inversiones, a política social, a endeudamiento... a lo que usted quiera. Pero, realmente, mire usted, a esas otras cuestiones del orgullo, del sometimiento, de estar al dictado de Madrid o de dejar de estar al dictado de Madrid, de los ricos, de los pobres, de que rendimos pleitesía... lo lamento. Si quiere usted, fuera de este hemiciclo lo hacemos, cuando a usted le venga en gana; pero, realmente, en el debate presupuestario, que es muy serio –es la Ley más importante que aprueba la Comunidad Autónoma anualmente– pues, lógicamente, no procede.

En relación a las manifestaciones de su compañero de Grupo, el señor Otero, hombre, me va usted a permitir una cuestión: cuenta usted como nadie; tiene usted una vocación de ujier que realmente... pues es encomiable, porque es importante lo que usted ha hecho aquí pero yo no sé a qué venía. Porque los Procuradores tenemos derecho a salir y a entrar del hemiciclo, por supuesto, tantas cuantas veces nos apetezca o nos convenga y, en definitiva, juzgamos con nuestro propio criterio cuándo debemos estar o cuándo debemos de salir. Yo creo que esa pequeña reprimenda que usted ha echado a algún miembro de esta Cámara no es procedente.

Mire usted, se ha quejado usted de que el Presupuesto está muy poco provincializado. Sin provincializar en la Sección 31 de la PAC, es evidente que lo esté, como usted comprenderá; la 21, de Gastos Financieros, también es lógico que esté sin provincializar; sin provincializar, también, por supuesto, la Sección 10 –Cortes de Castilla y León–; sin provincializar, por supuesto, Capítulo VIII; sin provincializar Capítulo VI, un 22% de ese Capítulo. Y todo eso suponen 267.000 millones; lo que determina que está provincializado el 80% del Presupuesto.

Ha dicho usted aquí, en su intervención, que había hecho una Pregunta Escrita a la Junta de Castilla y León, y que la Junta desconocía el gasto de cada una de las provincias. Yo dudo mucho que... o usted no ha hecho bien la pregunta, tal vez, o la respuesta no puede ser la que usted nos ha dicho; como usted me ha ofrecido el que me va a facilitar el documento, lógicamente, cuando usted me lo entregue, pues podremos hablar de él y podremos verlo.

Pero, no es menos cierto, Señoría, que, según aparece, concretamente en el Diario de León –que creo que tengo aquí una fotocopia–, en la página correspondiente al día veinte de octubre, pues resulta que para algunos Procuradores que hablan de los presupuestos en esos momentos, se señala concretamente que León será el próximo año la provincia más favorecida en los Presupuestos de la Junta, con una inversión global de más de 47.000 millones de pesetas, entre partidas provincializadas y partidas no provincializadas. Y, concretamente, señala como 23.000 millones de pesetas las inversiones provincializadas en proyectos concretos para León y 24.000 de inversiones no provincializadas, en las que León figura también muy por delante del resto de las provincias de la Comunidad, incluso de Valladolid, con 21.000 millones. Y aquí aparece, en el Diario de León, pues las inversiones por Consejería, que me he preocupado en sumarlas, y, efectivamente no hay ningún error; y, en definitiva, es lo que le estoy señalando a usted.

Por lo tanto, no entiendo cómo su afirmación de que realmente no se está... no le ha podido contestar la Junta de Castilla y León. Bueno, si usted lo dice, para mí goza usted, por supuesto, de toda credibilidad; pero, en definitiva, yo creo que no es así.

En el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad para el noventa y siete se tienen previsto realizar, Señoría, actuaciones en la provincia de León por un... directas, por un importe cercano –como le he dicho– a los 24.000 millones de pesetas. Y esa cifra supone un 33% de incremento respecto a las consignaciones del ejercicio precedente. Y, por lo tanto, León pues se configura como la provincia que absorbe un mayor volumen presupuestario en el año mil novecientos setenta y siete.

Yo le remito a usted, concretamente, en cuanto a las inversiones que se van a realizar –que usted aquí nos ha leído, bueno, pues una serie de carencias, o una serie de

inversiones que a usted le apetecerían-, pues al tomo once del Proyecto de Presupuestos, donde realmente usted tiene un detalle exhaustivo de todo lo que se va a hacer o se pretende hacer en la provincia de León. Y destaca, por supuesto, dentro de ese Proyecto de Presupuestos que estamos debatiendo, que la Consejería con mayor consideración es la Consejería de Fomento, con 6.652 millones de pesetas; y la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, con 5.239; y la de Agricultura y Ganadería, con 4.905 millones de pesetas.

En relación a la minería, señalarle a usted que la minería absorbe 3.467 millones de pesetas; y que la Agencia de Desarrollo, por supuesto, va a realizar actuaciones que hasta ahora correspondían al Programa de Minería, manteniendo prácticamente este Programa las mismas dotaciones que en el ejercicio precedente. Destaca en incentivos a empresas, con 1.900 millones de pesetas, con un 116% de incremento sobre el ejercicio precedente.

Estos son los datos que nosotros tenemos, extraídos, por supuesto, de los Presupuestos, de la información que se nos ha facilitado por las diferentes Consejerías. Y, sin duda, no estarán todo lo que usted desea que esté; pero usted, como Procurador de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, pues, lógicamente, tendrá que convenir conmigo que de esa lectura salen estos datos. Por lo tanto, otra cosa es que a usted le apetezca más, pues el tema del vertedero -que yo, por supuesto, desconozco infinitamente, o no conozco, por supuesto, en los términos que usted lo conoce-. Pero sí que no puedo por menos de sustraer a facilitarle a usted algunos datos que también pueden servirnos de pincelada, en el sentido de conocer y de examinar y ver los principales proyectos de inversión, concretamente, en León.

Los datos están en millones de pesetas -los que le voy a dar a usted ahora a lectura, y usted sin duda conoce-. La concentración parcelaria al Cabrizo de la Ribera, como usted sabe, tiene un coste total de 960.000.000, y en el Presupuesto de mil novecientos noventa y siete están consignados 234.000.000 de pesetas. La infraestructura rural de la zona..., en 1.175, están presupuestados 269.000.000; acondicionamiento para riego, zona Bajo Páramo, 100.000.000, se consigna toda la cantidad de los 100.000.000 de pesetas en la anualidad de mil novecientos noventa y siete. Treinta viviendas en construcción o para construir en Valencia de Don Juan, 258.000.000 de pesetas; el total del coste, 169, ya consignados en la anualidad de mil novecientos noventa y siete. Cincuenta viviendas en Ponferrada, con una consignación de 186; cincuenta viviendas en el Polígono Eras de Renueva, con una consignación de 146.000.000. Carretera La Bañeza-La Magdalena, con 413.000.000 de pesetas de consignación; acondicionamiento del tramo Boñar, Comarcal 626, con un presupuesto de 926.000.000, consignados 475. Reparaciones y reformas ferrocarril Ponferrada-Villablino, 1.680 millones de pesetas; con una

consignación de 605.000.000 de pesetas. Estación depuradora de León, 1.476.000.000; con una consignación de 550. Museo de Arte Moderno y Contemporáneo, coste total 200.000.000; consignados 200.000.000 millones de pesetas. Son unos detalles concretos en relación a unos proyectos que, bueno, he juzgado como más interesantes destacar realmente como una inversión importante que se va a producir en la provincia de León.

En la provincia de León se producen esas inversiones. En Zamora, en Ávila o en Segovia, o en Salamanca, o en Soria, lógicamente, otras. Pero, mire usted, Señoría, yo creo que usted, como Procurador regional que es, con independencia, lógicamente, de que por su carácter, por su afiliación política, pues tiene usted más preocupación por los temas de León; usted es un Procurador regional. Yo estoy seguro que a usted le preocupan todos los temas de esta Comunidad Autónoma, y que desea usted que esta Comunidad Autónoma, toda ella, absolutamente toda ella, lógicamente, consiga las mejores condiciones económicas, consiga que los Presupuestos tengan una política social eficaz, consiga, concretamente, que todos los programas vayan dirigidos a la creación de empleo; y, en definitiva, Señoría, usted como Procurador consciente y responsable de la Comunidad Autónoma de Castilla y León tendrá que compartir conmigo este criterio. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Para el turno de dúplica, señora Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Mire, señor Aguilar, una vez alguien me dijo que contase diez antes de enfadarme; y me ha dado tiempo a contar hasta treinta, o sea que el enfado ya se ha reducido a la mínima parte. No le hablo de números -también los tengo aquí-, porque ya tendremos tiempo de hablar, durante creo que casi un mes, de números. Pero sí que le podría decir que de todo ese dinero que usted habla, pues en Industrias Agrarias, por ejemplo, para el Capítulo VI hay 160.000.000; pero 105, perdón, son del Feoga. Para Investigación Agraria hay 332; pero 193 son del Feoga. Para Apoyo a la Empresa Agraria hay 420.000.000; y 224 son del FSE y del Feder. Etcétera, etcétera. Y así, Consejería por Consejería, partida por partida; y no voy a entrar en ese debate.

Ciertamente, se ha distorsionado el mensaje desde que yo hablé hasta que usted me ha contestado. Y yo haría un ruego, y es que ojalá mis palabras no fueran proféticas. Pero aquí hay un desafío que hay que afrontar; aquí se está planteando una situación que hay que afrontar, y que ustedes pueden afrontar o no, pero que creo que debemos de afrontar todos unidos. Yo no he leído la Enmienda a la Totalidad que he presentado, y usted tiene una curiosa tensión de ridiculizar, a veces, a los contrincantes políticos; y entiendo que usted no contesta, señor Aguilar, porque no puede contestar, porque usted piensa -yo creo- que lo mismo que yo. Por eso no contesta claramente.

Y eso de que fuera nos vamos a ver las caras suena muy feo, porque, además, yo no soy un caballero y no me puedo debatir en duelo con usted. En cuanto a la seriedad, señor Aguilar, creo que...

(Risas.)

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Me encanta que se ríen, porque por lo menos nos divertimos, que ya era hora. En cuanto a la seriedad, yo creo que no pueden dudar de la seriedad de esta Procuradora. Sí pueden dudar de la evolución de sus ideas. Y le aseguro una cosa, señor Aguilar, y le aseguro una cosa a los señores del Partido Popular y al resto de los Procuradores que me escuchan -si es que hay alguno que lo hace-, si estoy aquí, si he bajado otra vez a esta tribuna es porque nos vamos a ver las caras, pero fuera, con la gente de fuera, no aquí y entre nosotros, que ya estamos todos muy vistos. Y si estoy aquí es porque la gente de fuera lo merece; y si estoy aquí es porque estos Presupuestos no van a llenar las necesidades de la gente de fuera. Y esa gente ya está protestando, ya se está levantando, y ya está diciendo al Gobierno del Partido Popular de la Comunidad Autónoma de Castilla y de León, basta ya. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Otero. Señorías, les ruego guarden silencio, por favor, y ocupen los escaños.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Señorías, quizá vocación de ujier pueda tener, efectivamente, señor Aguilar, quizá pueda tener. Si yo lo que decía es que, ¡hombre!, que porque el debate esté planteado entre el Partido Popular y el Partido Socialista, haya sesenta y pico Procuradores, y en el momento en que acaba ese partido de tenis entre ustedes, si fueron mejor o peores en la Administración Central, ya pierda el interés, sobre todo porque los periódicos ya cierran edición, pues eso no me parece razonable, me parece pues... Ya sé que usted no puede hacer nada, sé que usted no puede hacer nada. Tampoco se lo decía a usted, se lo decía al conjunto de las Cortes en general.

No tenía más ni menos razón que esa. Y, sobre todo, me preocupaba más que un número de Procuradores que estaban en los escaños, el número de Procuradores leoneses, a sabiendas de que este Procurador consume su turno de intervención para hablar de León, pese a lo que le parezca al señor Arvizu, que no ha dejado de poner caras extrañas a lo largo de toda mi intervención.

Miren, le voy a leer la respuesta que me ha dado la Junta de Castilla y León, a ver si a usted le convence, demostrando que en la respuesta la Junta dice que no conoce lo que invierte en el año en cada una de las provincias.

Contestación a la pregunta con respuesta escrita... tal, tal... formulada por el Procurador... tal, tal...,

relativa a cantidades destinadas en los Presupuestos de la Comunidad a León, desde mil novecientos noventa a mil novecientos noventa y cinco. Adjunto le remito los datos informativos elaborados por la Intervención General. Y pone "Presupuesto..." Entonces me habla del noventa, del noventa y uno, del noventa y dos. Lo divide en tres: crédito definitivo, obligaciones reconocidas y pagos realizados. Y luego pone, a continuación: "...no es posible facilitar la información acerca de las cantidades destinadas a la provincia de León, dentro de las partidas presupuestarias no provincializadas en los Presupuestos de los años noventa a noventa y cinco, ya que el proceso de ejecución del gasto de estas partidas no se refleja -perdón- en el proceso de ejecución del gasto de estas partidas no se refleja el destino geográfico del mismo. Estos créditos están clasificados tanto por programas, dentro de la estructura funcional, como por unidades orgánicas y por categorías económicas, pero no territorialmente".

Respuesta de la Junta de Castilla y León, de fecha siete de octubre, de mil novecientos noventa y seis.

De tal manera, que a mí la Junta me dice que ni sé hoy, ni sabré nunca cuánto dinero van a gastar ustedes al año en la provincia de León por todos los conceptos. Y a mí me queda esa duda, si saber si se iban a gastar ustedes más de lo que recibiría León si fuera Comunidad Autónoma uniprovincial, porque entonces, a lo mejor, nos interesa más seguir como estamos. Hay otras razones que dicen que no. Pero, en fin, claro si eso nos crea una situación de indefensión -diría yo-, al no conocer un dato.

Y un dato más, para no alargar esta intervención. Yo le decía que el Presupuesto provincializado para la provincia de León -y está así reconocido por todos- era de 23.800 millones, números redondos, 23.800 millones de pesetas. Pero usted me dice que no, que para la provincia de León ya hay destinados 47.000 millones de pesetas. Y yo no sé si es que a usted se lo dice la Junta, que tiene una bola mágica, o que tiene dotes de adivino, tal como yo las tengo de ujier; porque cómo voy a saber yo cuánto dinero va para la provincia de León, salvo en las partidas que están provincializadas. Es que es imposible que lo sepa. Yo no sé de dónde saca usted esa cifra de 47.000 millones. Ahora bien, si León va a recibir, en el año mil novecientos noventa y siete, 47.000 millones de pesetas, recibirá la mitad, justamente la mitad de lo que le correspondería si fuera Comunidad Autónoma uniprovincial.

En fin, lo que hemos comentado ya antes, y que, desde luego, ha quedado manifiestamente claro, y es que... incluso me gustaría sentarme en una mesa y hacer números, a ver cómo, en un supuesto de política-ficción, resultaría la provincia de León si fuera Comunidad Autónoma. Si es que a mí me gustaría sentarme con la Consejera, con el Presidente de la Junta, con el señor

Aguilar, con el señor Herrera, o con quien sea. Porque se puede hacer evidentemente, ese cálculo se puede hacer, aunque sea de política ficción, por el momento.

Y, dicho esto, nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. ¿Algún Grupo desea fijar posiciones? Por el Grupo Socialista, el señor... don Jaime González tiene la palabra.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, Señorías. En primer lugar, señora Farto, señora Procuradora, yo la he escuchado con suma atención, con sumo respeto -tenga usted la seguridad-, exactamente igual que a su coportavoz en este caso concreto. Lo que pasa es que... tengo que anunciar el voto favorable a la Enmienda, porque, además, el texto... leído literalmente el texto de la misma, no podemos dejar de compartir buena parte de sus planteamientos. E incluso, en su intervención aquí, seguimos compartiendo buena parte de los mismos.

Don Joaquín Otero ha tenido una intervención diferente, que a mí me gustaría matizar en algunos aspectos. Y es que, señor Otero, la provincialización es un concepto que a la Junta no le vincula; es lo mismo que en los Presupuestos pongan veintitrés que noventa y cuatro, hará de su capa un sayo; invertirá donde quiera, como quiera, y no tendrá en cuenta la provincialización. El Artículo 4 de la Ley de Presupuestos dice que "los créditos consignados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, con sujeción a la clasificación orgánica y funcional, a nivel de concepto económico. No obstante, este nivel será el de artículo y programa para los créditos incluidos en los Capítulos I y VI". No se..... la cabeza, la Junta ha presentado este Presupuesto aquí poniendo 23.000 millones en la provincia de León y otros en otro sitio, como podía haber hecho justo al revés. Por tanto, es todo una falacia, es exactamente igual.

Por lo tanto, muchas veces no merece la pena hacer... profundizar excesivamente en el tema de la provincialización, porque, además, en la mayoría de los casos no es cierto. Le puedo poner hasta ejemplos concretos, que usted conoce perfectamente. ¿Cuántos años lleva la construcción de cincuenta viviendas de promoción pública en el Polígono de Eras de Renueva en León? ¿Cinco años seguidos? ¿Seis años seguidos? Son siempre las mismas, siempre contabilizadas. Si es exactamente igual, si todo es falso, si todo es falso.

Por tanto, compartiremos su discurso en el sentido de que es absolutamente imposible saber cómo reparte territorialmente su Presupuesto la Junta de Castilla y León y cómo contribuye de esa manera a nivelar la Comunidad Autónoma, a nivelar los territorios más necesitados con los menos necesitados y a producir una política social-

mente aceptable. Eso es lo que nos interesa, y eso es rigurosamente imposible conocer con el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Pero es que en los ingresos pasa lo mismo. Hoy el señor Quijano hablaba de que entre los años noventa y uno y noventa y tres habían desaparecido por arte de birlibirloque 20.761 millones de derechos pendientes de cobro. Y yo ahora, me llamaba la atención que fueran los años impares. Y entonces digo: pero bueno, ¿y los pares no habrán hecho lo mismo? Bueno, pues fui a la liquidación del año pasado, a la del noventa y cuatro, y busqué qué habían hecho en el noventa y en el noventa y dos; y es que han hecho lo mismo. Resulta que en el año noventa han suprimido 14.031 millones y en el año noventa y dos han suprimido 4.080. Luego a los que anunciaba el señor Quijano esta mañana para los años noventa y uno y noventa y tres, resulta que, repasando hace un momento la liquidación del noventa y cuatro, nos encontramos con que han vuelto a suprimir otros 4.000, y otros 14.000, otros 18.000; con lo cual, en los cuatro años han eliminado de un plumazo 38.000 millones de derechos pendientes de cobro, sin que eso, aparentemente, haya tenido ningún reflejo en el gasto. Y es evidente que si hay 38.000 millones menos de ingresos sobre los previstos, eso ha tenido que tener alguna repercusión en el gasto.

Por tanto, desde luego, nada de lo que aquí se dice en cuanto a provincialización y otras muchas cosas tiene ningún sentido.

Y después ya queda la segunda parte, y es que, vía ejecución, la Junta puede hacer y deshacer de estos Presupuestos a su antojo.

Por eso, compartiendo el fondo de sus Enmiendas, el fondo de sus Enmiendas, vamos a votar favorablemente a las mismas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. De conformidad con el parecer expresado por la Junta de Portavoces y Mesa de la Cámara, se van a someter a votación separadamente, en primer lugar, las Enmiendas que se refieren al Proyecto de Ley de Presupuestos propiamente dicho, y después aquellas otras que se refieren al Proyecto de Ley de Medidas que lo acompañan.

Así pues, se votan a continuación las tres Enmiendas de Totalidad presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Izquierda Unida y Mixto. Quienes estén a favor de estas Enmiendas, levanten la mano. Gracias. ¿Los que estén en contra? Gracias. ¿Abstenciones?

Resultado de la votación. Votos emitidos: setenta y tres. Votos a favor de las Enmiendas: veintiocho. En contra: cuarenta y cinco. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, quedan rechazadas las tres Enmiendas, y

el Proyecto de Ley de Presupuestos será remitido a la Comisión de Economía y Hacienda para que prosiga su tramitación reglamentaria.

Se someten ahora a votación las dos Enmiendas a la Totalidad, de devolución, presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Financieras, Presupuestarias y Económicas por los Grupos Parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida. ¿Votos a favor? Muchas gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado de la votación: setenta y tres votos emitidos. Veintiocho a favor, cuarenta y cinco en contra y ninguna abstención. De suerte que quedan igualmente rechazadas, y el Proyecto de Ley de Medidas pasará también a la Comisión de Economía y Hacienda para que prosiga su tramitación en forma reglamentaria.

Muchas gracias. Y se levanta la sesión.

*(Se levantó la sesión a las dieciocho horas treinta minutos.)*